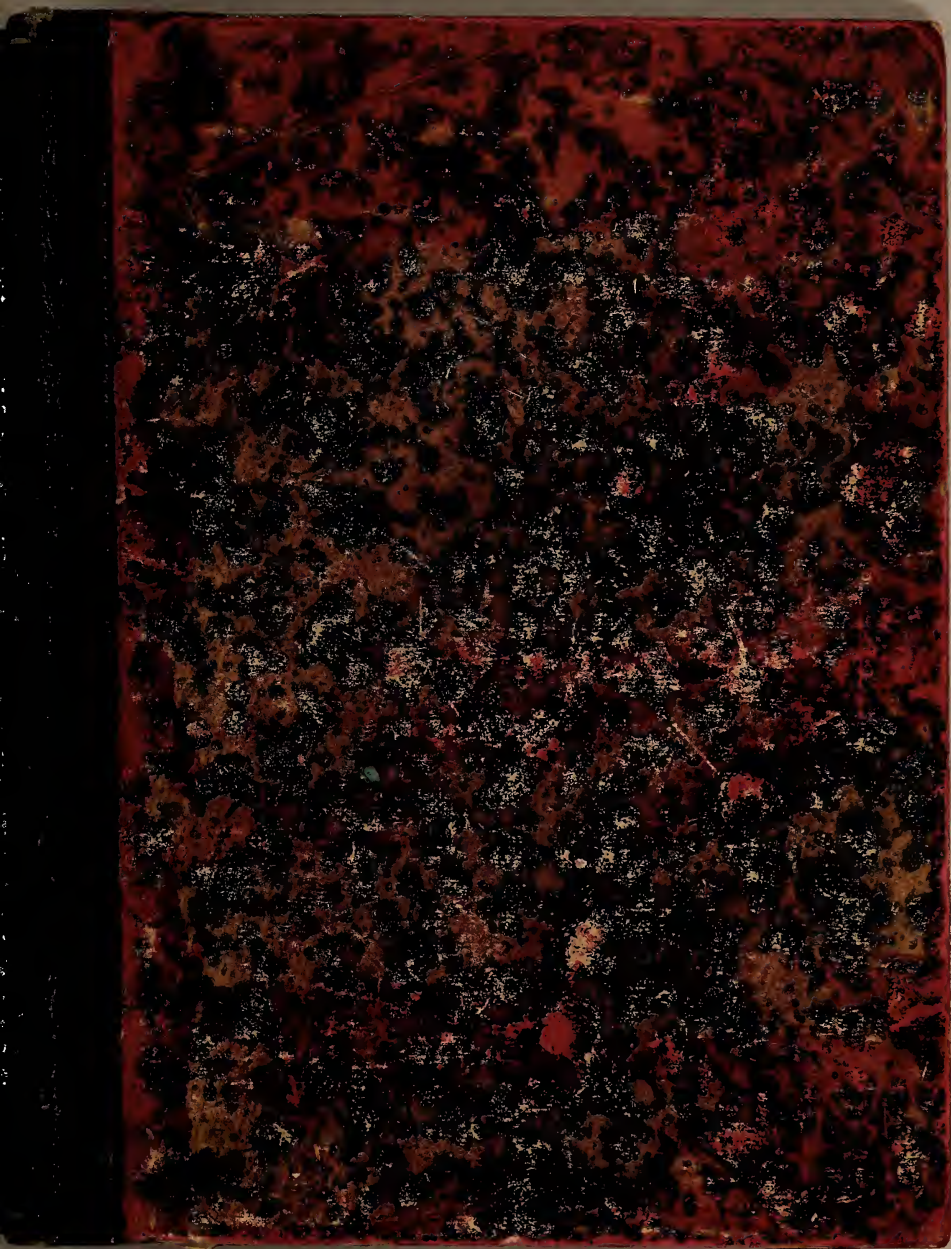
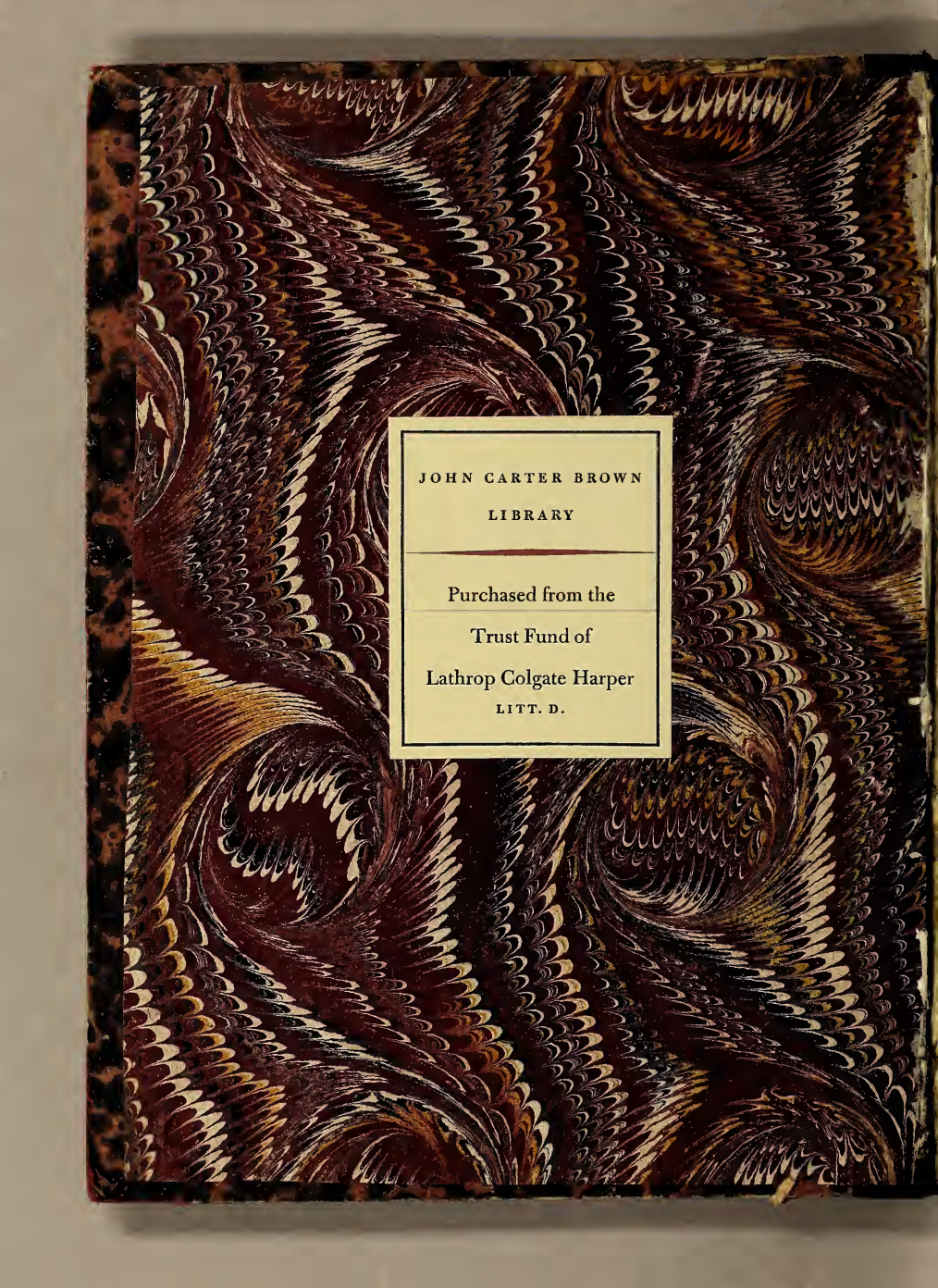




The image shows the front cover of an old book. The cover is decorated with a complex marbled paper pattern, featuring swirling, feather-like designs in shades of brown, black, and cream. A central rectangular label with a thin black border is pasted onto the cover. The label contains text identifying the book as part of the John Carter Brown Library, purchased from the Trust Fund of Lathrop Colgate Harper, and lists the degree LITT. D. The label is divided into three horizontal sections by thin lines.

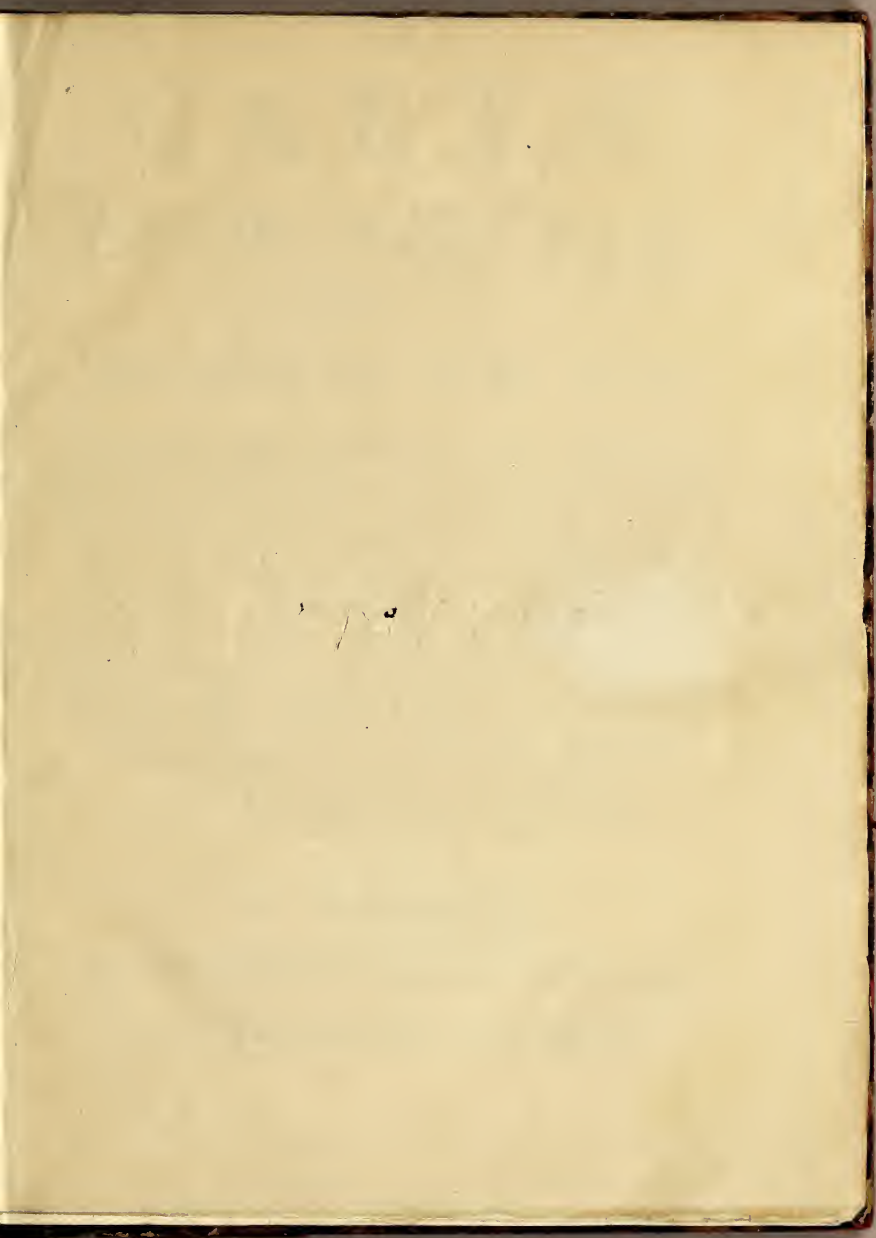
JOHN CARTER BROWN
LIBRARY

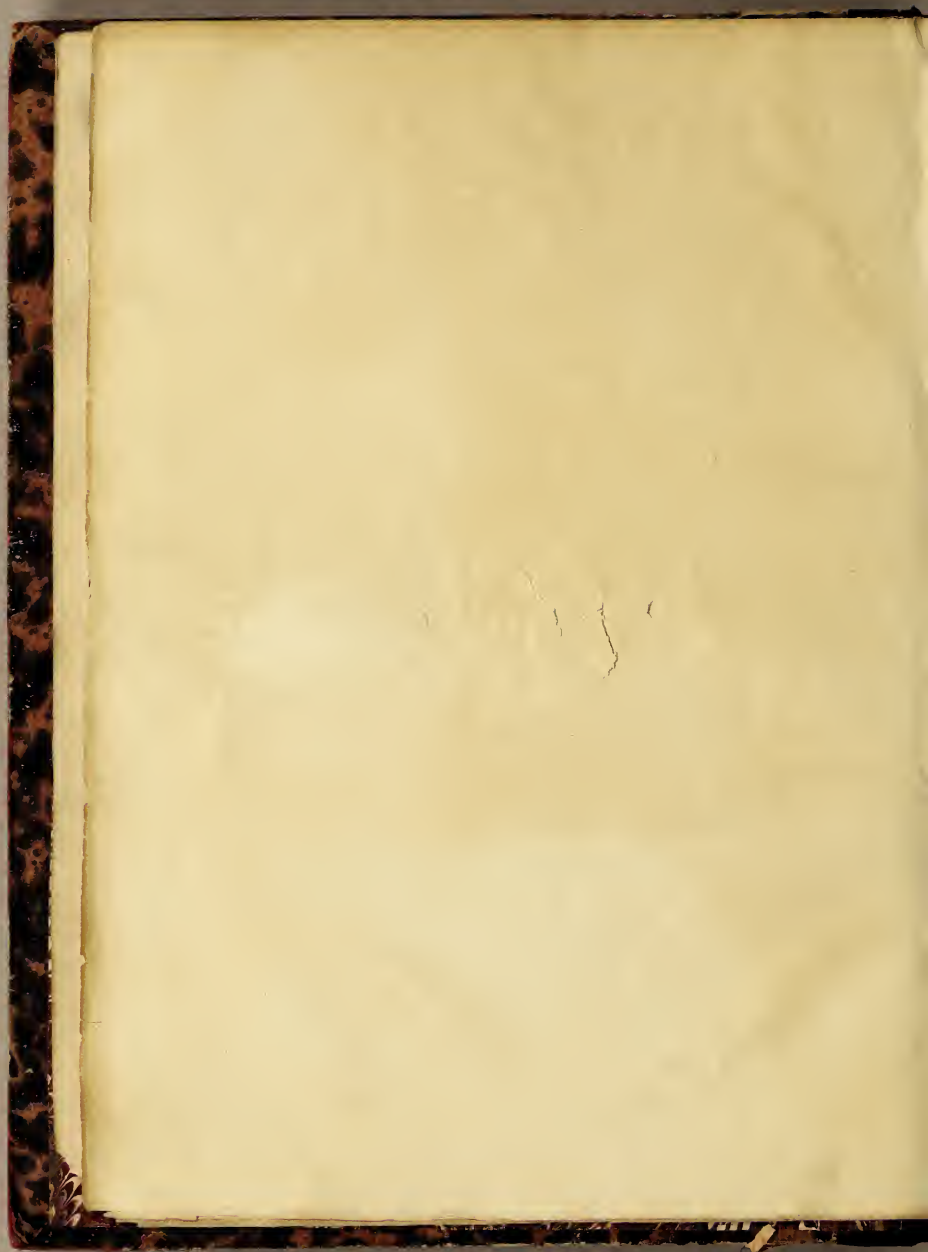
Purchased from the
Trust Fund of
Lathrop Colgate Harper
LITT. D.



of Romaine I

3





✠

C A R T A APOLOGETICA,

QUE

ESCRIBE EL DO^{ct}. DON

MIGUEL DE YTURRIZARA ABOGA-
DO DE LAS REALES AUDIENCIAS DE LIMA;
y Charcas, y Promotor Fiscal de la Curia Ecclesiastí-
ca del Obispado del Cuzco, aun Confidente suyo re-
sideate en Potosi, en respuesta à la que este le dirigió;
incluyendole un Papel Anonimo, en que con groséras
imposturas, intenta su Author, desacreditar este Rey-
no, vulnerando la vida, conducta, y manejo, de
sus Havitantes, Cuerpos, y Gremios más respetables,
Gefes, Magistrados, y Tribunales superiores,
y con particularidad, al Illmo. Señor Do^{ct}.

Don Manuel Moscoso, y Peralta, Dig:
nísimo Obispo del Cuzco.

EN BUENOSAIRE.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

S. Hieronym. ad illud jerem. 23. A Prophe-
tis iherusalem egressa est pollutio super ci-
nem terram &c.

*Hoc utimur testimonio adversus eos, qui
epistolas plenas mendatio, et fraudulentia, et
perjurio in orbem dirigunt, et aures audien-
tium polluunt. Non enim sufficit eis iniquita-
tem propriam devorare, et proximos lacerare,
sed quod semel oderunt per totum orbem terra-
rum conantur infamare, et ubique blasphe-
mias seminare.*

*Scribentem juvat ipse fautor, minuitque
laborem &c.*

*Corrigere at res, est tanto magis ardua
quanto:*

Majore Aristarco Magnus Homerus erat.

Ovidio. Lib. 4. de Pont. Elég. 9.

ERRATAS.

Pagin.	Linea.	Error.	Correccion
3.	21.	Carts.	Carra.
5.	3.	ilegalidad.	ilegal.
7.	17.	quedara.	quedará.
8.	18.	mesmas.	mismas.
11.	16.	honor.	horror.
12.	17.	sugeto.	sugetó.
15.	29.	à silla.	à la Silla.
18.	7.	hipocrito.	hipocrita.
35.	20.	Crtaa.	Carta.
41.	25.	individos.	individuos.
81.	3.	Mannel.	Manuel.
82.	16.	cumpliciesen.	cumpliesen.
98.	19.	irregulares.	irregulares.
101.	22.	maraveris.	maravedis.
103.	19.	compravantes.	comproyantes.
109.	20.	levataron.	levantaron.
115.	16.	Buenosaines.	Buenosaires.

*Hay erratas cap. en cada linea en que
confransam - se pone s en lugar de e, ó
b en vez de v ó vice versa.*

11
MI amigo, y Dueño: Hè leído yà la copia de Carta que V. me remite en el ultimo Correo; y puedo asegurarle, que casi nò pude terminar su lectura: Veo en ella un abominable tegido de malignidad, maledicencia, infamaciones horribles, imposturas sin termino, osadia inaudita, espìritu de partido, y de pasion en quanto dice, ligeresa en desidir, logica infeliz, hipocresia refinada, y sobre todo un odio mortal contra quien menos debiera: Desenvolvamos estas semillas.

1. Malignidad: en tal grado, que desde sus primeras lineas se empeña en que aún lomas increíble se le tenga por verdadero. Es decir, que aun dando interiormente golpe, lo que su sanguinaria pluma se preparaba à desir, pretende se salbe por todo solo por asegurar la verdad, que supone en sus inverificables dichos. Maledicencia sin limites quando pinta la situasion de todo el Reyno con unos colores, capaces de horrorisar à todo el Mundo adonde parese, que quiere sè propague el deshonor de un Paiz, que respira honores, provechos, distinciones. Infamaciones horribles sin que se esente de sus heridas el mas recomendable, el mas santo por vida, por instituto, por conducta. Imposturas sin termino fabricadas de sola su perturbada fantasia, fomentadas, y llevadas hasta el Colmo de la iniquidad por su perversidad consumada. Osadia inaudita para herir lo mas reserbado, lo mas sublime, los congresos demas reputacion, los magistrados mas respetables, los tribunales Mayores, Audiencia, Ministros
de

de elevado Carácter, Superior Gobierno, lo político, lo Militar, lo Ecclesiástico, lo Religioso, y quanto en su naturalesa, ò condicion podia tener escudo para que no se le llegase. Espirita de partido, y de passion, con que le paresce nõ hay cosa estimable, sino en los que le tocan por patria, amistad privada, particular intères, ò algun otro titulo, que le sea proprio, posponiendo el honor publico à estas inferiores relaciones, hasta el termino de cegar en medio de la mayor luz. De aqui le nace la ligereza en desidir por unos principios, que el mismo seforma, se adapta, se amplifica, de alli mismo le viene una logica infelís, que lo hace desbarrar en sus ilaciones è incurrir con sus raciones en los más indignos deslices. Hipocresia refinada, quando se esfuerza en que se le tenga por movido solamente de los intereses del publico, quando se advierte facilmente su infausto empeño, en denigrar à este mismo publico haciendo capa de un falso, y amargo zelo para desfogar su dicesidad, y establecer sus propios designios. Sobre todo un odio mortal contra quien menos debiera, es desir contra el Illmo. Señor Obispo de esta Ciudad, cuya alta reputacion casi nõ hay Clausula en que nõ denigre. Añade una ridicula pedanteria conque quiere haser del sentencioso, esparciendo maximas políticas, que ò nõ entiende, ò no penetra ò por la mayor parte nõ pasan de muy tribiales. Uerà yà V. en lo que voy à exponer, si es exacto el juicio, que he formado de esta infernal pieza.

2. Entra Suponiendo, que un Ministro de Sobres

saliente representacion en Carta de 20. de Junio de 781. le consulta, y pregunta el Origen de la Sublevacion, los motivos, que hubo para no evitarla, y por que ha durado tanto tiempo aun haviendose dirigido oportunamente las Armas de nuestro Catolico Monarca al castigo de los Insurgentes, y al sosiego de estos Pueblos. Yo juzgo, que esta es una de las imposturas del autor del papel. Quiere que el Reyno en donde ha esparsido su sangrienta satira, la reciba con estimacion, y creyò autorisarla con Carta, que supone de aquel distinguido Ministro; como si suponiendolo de aquella elevacion, nos fuese facil creer no hallase en la amplitud de todos estos Reynos otro Organo mas a proposito de informarle de estos acaesimientos, que un sugeto, que ni por su condecoracion, ni por sus luces, ni por su fama, ni por su Conducta, ni por su conosimiento de estas regiones, y Sugetos, podia ser el mas proporcionado para un abiso tan delicado, exacto, prolijo, y autorizado como debia ser este. Supone, que la Carta en que se le hace este encargo, es como digamos de 20. de Junio de 81. y aunque una Carta de esta data, podia sin embaraso preguntar el origen de la Sublevacion, y por que no se evitò, pues à aquella fecha tenia yà siete Meses, el principio de estos movimientos, y por consiguiente se podia saber en Madrid, pero es dificultoso, si no imposible, que la misma Carta pregunte por que ha durado tanto tiempo la Sublevacion aun haviendose dirigido las Armas de nuestro Catolico Monarca al castigo de los Insurgentes, y sosiego de estos Pueblos.

En

En 26. de Junio de 81. nò se podía saber el frúto de las Armas del Rey, que haviendose hecho presentes en esta Ciudad à fines de Febrero del mismo año, y emperado à opear por Marzo, nò era posible sè supiese en Madrid su éxito, sus castigos, y la duracion tenías de los Insurgentes en su rebelion; sin que se pueda desir que aquello sè entiende de los movimientos de Arequipa, y de los otros, que aqui presedieron unos meses antes, pues por lo que ha se à los de Arequipa, yà sè sabia en Madrid su sosiego, y por lo que toca à los primeros de esta Ciudad, nò se puede desir que sè sosegasen por las Armas del Rey que nò hubo algunas, si nò solamente los publicos Suplicios, que en la Plasa de esta Ciudad padiesieron aquellos primeros Reos, sin màs armas, que las urbanas, que suelen asegurar en estas publicas execuciones, los puestos publicos para precabèr alteraciones. Solo resta pues, que aquel Ministro hablase de las Armas, que venidas de Lima al Comando del Señor Inspector, y Unidas à las que ministrò esta Ciudad, y sus Provincias prosedieron à la develasion de los Insurgentes. Mas de estas y sus progresos, nò podia en 26. de Junio de 81. tenèr noticia el Ministro, sinò quando mucho, que havian salido de Lima, pero nò de haver castigado à los Insurgentes, para el sosiego de estos Pueblos.

3. Entra despues el papel à referir los dictámenes varios, que se hàn formado sobre el origen del alsamiento, y los divide como en tres opiniones: la primera puede desirse que ès moral, esto es, casti-

gō visible del Cieló , por las injusticias , irreligion , y escandalos de todos estos havitantes ; la segunda lo atribuye à la ilegalidad , y Caprichosa competencia de jurisdiccion , entre el Illmo. Obispo , y el Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga , (terminos son estos del papel ,) y la tercera , à los nuevos impuestos , que quiso establecer el Señor Visitador Don José Antonio de Areche : aqui anda el autor del papel diminuto , impostor , y maligno. Diminuto , porque nõ refiere , sino tres opiniones quando pudiera traer más , y en particular la que quisà fue la unica , que originò estos movimientos. Impostor , porque dice , que hay tales opiniones , quando la que atribuye la Sublevacion à la Competencia del Illmo. Obispo con el Corregidor Arriaga , quisà no debe su existencia , sinò à la acalorada , è inquieta imaginatiba del que aqui la produce. Maligno , porque descubre sus intenciones de desacreditar en el mayor punto al Illmo. Señor Obispo , y al Señor Visitador General , cuyas disposiciones tã osadamente impugna , pero se hablara despues con más extension de todo èsto. Uamos à la primera causa.

4. Poco talento , poca instruccion , poca penetracion , pocas narises son necesarias para atribuir las Calamidades publicas , à Castigo de los publicos delitos. Estas son vulgares invecitibas , lugares Comunes , rapsodias ordinarias , y assilos generales de los que nõ hallan cosa más terminante para sus desiciones. Sin embargo nõ siempre estas desgrasias , sòn castigo de los desordenes. Quisiera que el autor del papel huviera leído , que S. Agustin en el Lib. 1. de

la Ciudad de Dios Cap. 8. enseñá, que los bienes y los males temporales, quiso Dios que fuesen comunes à los buenos, y à los malos, paraque nõ se deseen mucho unos bienes, que tambien se ven en manos de los malos, ni se procuren huir los males que suelen tal vez padecer los buenos. Si todo pecado se castigara en esta vida, añade el Santo, creeriamos, que nada se reservaba para el juicio final. Si ningano fuera castigado, juzgaríamos que nõ havia providencia. Niega muchas veces. Dios las felicidades aun à los que las merecen, porque no se le sirba por intereses temporal, y en lugar de ser piadosos, seamos avaros. Lluebe calamidades paraque nõ hallèmos dulzura en las cosas de esta vida de que nos quiere tan desprendidos, y permite que se rompa el Yugo de la sugesion, paraque se vea que nõ hay cosa estable, sino quando interpone su mano. Con esta doctrina del Santo podrian desvanecerse las pedantes reflexiones morales del papel; pero sea de este misterio lo que fuere, castigase Dios con la revelion nuestros delitos, como quiere aora con rason Su poner, ò tubiese otros fines su Providencia; lo que hay constante es, que el autor del papel adoptò aquella comun moralidad para despegar su malignidad, maledicencia, y osadia contra un Reyno, que debia amar, estimar, venerar, y estarle en la mayor gratitud por que lo abriga, sostiene, sustenta, honra, distingue, y condecora. Como no se horrorisa este hombre al formar unos rasgos en que pinta à todo el Reyno en el extremo de la iniquidad, y prevaricacion entregado brutalmente à todos los

vicios sin conocimiento de justicia, y llenando de escandalos la tierra ? Es posible, que nõ ha tenido otra situacion conque compararlo, sino aquella en que parece llegó el Mundo à lo sumo de la perversidad hasta provocar el arrepentimiento de Dios, y deliberar su total abolision ? Conque temeridad asegura, que aqui no hay religion verdadera, sino en apariencia; que los Sacerdotes son discolos, y Simoniacos, casi todos los Jueces venales, y sin casi, todos los Pueblos impios ? Todo yo me poseo de miedo, quando de un solo rasgo de pluma, lo veo tisonar al mayor numero de Ecclesiasticos, Seculares, y Regulares, asegurando, que mantienen concubinas publicas, y que se exersitan en los demas vicios propios de una vida relaxada, y prostituida. Aquantos execrables delitos no se estiende esta temeraria clausula del papel, ? Si quedara el venerable estado Ecclesiastico sin mancha alguna, que nõ le oscurezca ? Si habra robos, lenocinios, embriagueces infidencias, asesinatos, blasfemias, testimonios falsos &c. aque no sugete aquella clausula aun gremio de que quisà es considerable Parte el mismo infamante ? Que diremos al verlo dar por cierto, que no hay en estos Reynos Jueses, que no sean venales, aun sin exepcion de los màs autorizados, vendiendo todos la justicia con agravio de los infelices, que por su indigencia nõ pueden comprarla ? Que Tribunal, que Audiencia, que Ministros, que Gefe Superior de estos Reynos, queda preservado de esta general infamia, que cunde segun aquella tremenda expresion aun en los mas autorizados ? Este
hom.

hombre; que assi consibe del Reyno; que assi se explica de todos sus individuos de caracter, ò sin el, como puede sin el mayor peligro de su consciencia vivir en medio de una nacion prava, y perversa, en medio de una Babilonia mas corrompida, que la que allà en la escritura brindaba à todos en el Caliz de su prostitucion. ¿ No sabe un hombre, que se presia de Superiores luces, que hay precepto de salir del medio de esta Babilonia, y desampararla? Que haze pues aqui, por que nò abandona honores, Comodidades, esperanzas? A caso nos dira, que permanese en medio de ella para ganarla con su exemplo, para reducirla con predicacion: Si assi lo consibe, diganos este Apostol de nueva fabrica, donde hà visto, que se empiese à ganar à un delinquente por su infamia? Se ganan los Corasones irritandolos? Se adquiere el afecto exasperandolo? Pero que admiramos hable asi de estas regiones? Las mismas que le dieron la luz, corren igual suerte con el. Que novedad es que infame asi los Tribunales del Reyno? Quisà habrà quien le haya oido denigrar en igual, ò mayor grado la misma Corte del Soberano: Quisà habrà quien diga haverle oido que la fè es yà peregrina en España, que apenas se halla en el Trono, y en alguno muy raro, que se esfuerza en sostenerla. Quien asi siente, quien asi se expresa de lo que debia por tantos titulos embargarle el amor, la estimacion, la gratitud, el respeto, que mucho se desate contra Pàices en que la naturaleza lo empeña menos? Mas, entre tanto sepa su maledicencia, que esta muy lexos de que se le dè credito à sus

9.
sus infamantes pinturas. Sabemõs, que España aùn dà ley al Mundo en punto de Catolisismo, y que nuestras Regiones en esta parte son sin disputa el floron hermoso de la pureza de la fee. Diga, y declame lo que quisiere, nadie disputa à la America; esa sensillès de creencia en que nõ hay mezcla de estraños sentimientos nõ hay libertinage, ni ligeresa de Doctrina movil, segun los movimientos inconsistentes, que soplan otras partes la novedad. Hay un culto sincèro en los Altares, y los Templos, en que vemos apostar la devocion con la magnificencia. Hay una pura predicacion de la Divina palabra con efectos palpables en repetidas conversiones à Dios, que vemos sin cesar, autorisadas con la frecuencia de Sacramentos rodeando la Mesa del Señor sus hijos, como renuevos de Olibas para valermè de la exprecion de un Profeta.

5. Si estas regiones sòn como las dibnja el autor del papel, ricas, fertiles, y abundantes: Si hay alguna vèz algun vicio en la profucion, en el uso de estos dones de la naturalesa, y del Altissimo, como es preciso los haya por la corrupcion nunca bien corregida de nuestra naturalesa, hay por otra parte Santos dispendios de esta misma abundancia: Hay limosnas edificantes, y copiosas, hay decoraciones suntuosas en los Templos, hay fundaciones pias, que immortalisan la beneficencia; hay hospitalidad para con todos asistencias en que nõ entra la escasès, y al fin jamàs se llega, por acà à esa necesidad, que pone al menesteroso en situacion de morir, ò desesperar. Como pues sè asecura, que

To:

Corren al igual en estos Países la irreligion, la inhumanidad, la falta de buena politica, la infidelidad.?

6. Convenimos en que hay vicios, que corregir, delitos, que expiar, desordenes, que reformar: Convenimos en que quisà alguna vez el ministerio de bendicion se hace, segun el language de San Gregorio el grande, aumento de la ambicion; pero estos, y otros crímenes mas sòn de la naturaleza en todas partes, que peculiares del Perú. No hablaremos en particular de region alguna, porque nõ queremos imitar la infamante maledisencia del Autor del papel; pero haremos ligera memoria de lo que han declamado los Santos Padres en punto de relajacion de costumbres en todas las edades, y en todos los lugares: Vemos en unos, que el Sacerdocio nõ tiene devocion, los ministros estan faltos de fè, las costumbres estàn sin disciplina, los hombres sin honor, las mugeres sin pundonor. En otros, que las fraudes todo lo cõtaminan, las perfidias todo lo trastornan, los perjuros lo visian, la Soberbia domina en los mayores, la maledisencia en los menores, y los odios todo lo turban. Leemos las sentidas quejas conque sè lamentan las hipocresias, y el que los ministros de Christo, lo sean tambien del Antichristo: Leemos que es lastima del Christianismo, que haya muchos con redundancia de los bienes del Señor, y sin tributarle el honor, que à lo menos por esto debieran: Leemos que el luxo todo lo disipa, la disolucion lo tala, la soberbia, y ambicion lo trafica. Convence todo esto, que el mundo siempre hasido lo que es, y siempre será lo que hasi-

ha sido: Conviene, que si hay corrupcion en la America, no es esta suerte peculiar suya, que no se partispe por todos los Estados, y por todos los Siglos; pero no conviene, que les sea igualmente licito, declamar al autor del papel contra el Peru, como declamaban aquellos santos: Estos no hacian sus invectivas, de manera, que no confesasen, que havia juntamente mucha edificasion; el papel absolutamente la niega: Los Santos declamaban contra los vicios, para extirparlos, y plantar las virtudes; el papel sin mas motivo, que el de sacar a la plaza unos vicios, que imagina. Al fin aquellos santos ponian en vista de los mimos prevaricadores, su infelice estado para extraerlos de el; el papel lleva sus pinturas horrendas, alla donde solo quedan con el aspecto del honor, sin la esperanza de la interior reforma.

7. Pasemos a la otra opinion del origen de la Sublevacion, que es la que parece seguir; y adoptar el autor del papel. Jusga pues, que provino de la ilegal, y Caprichosa competencia de jurisdiccion entre este Illmo. Obispo, y el Corregidor. Arriaga, y dice: *Que sus fundamentos son de mucha fuerza.* Es infinito lo que sobre esto se puede desir, solo tocáremos lo que basta a desvanecer este raro sentir. Es preciso suponer, que la competencia no fue entre el Señor Obispo, y el Corregidor de Tinta, sino entre este, y el Señor Provisor Don Juan Antonio Tristan aora difunto. El Señor Obispo, ni entonces, ni mucho despues se hallò presente en la Ciudad. El Provisor era literato, de bellas luces,

No siempre sea lo q. ha sido i de
es, pero quando venga a ver el Mesías, sea
santo como dicen las Escrituras.

de talento; de practica; y manejo en estos asuntos, Jurisperito de profesion, y de exercicio, no Jo-
ven, ni presipitado, no sin conocimiento prolijo de
las causas de la Competencia, no sin consultas, ni
maduras deliberaciones del Promotor Fiscal, sino do-
tado de iguales calidades à lo menos no ignorante
de sus obligaciones. Tiene pues de su parte la pre-
suncion superior à la que podia haver de parte del
Corregidor Arriaga, quien enteramente inexperto
en estos lances, sin instruccion juridica, ni alguna,
sin Abogado de pulso, que lo dirigiese, sin otro
apoyo substancial procedia como su bochorno, ò
los arrebatos de sus allegados le dictaban; mandose
de Lima se le absolviere, al punto dixo se obede-
ceria esa Real Provision, presedida como es constum-
bre la caucion juratoria de obedecer à la Iglesia:
Arriaga no se sugeto à esta condicion, y reuso to-
mar la absolucion de la censura, que se le fulmi-
nò. Hiso nuevo recurso en el que obtubo, que aun
sin la caucion fuese absuelto, como sin la menor
dilasion lo fue. Como dice pues el papel. *Que este
fue atentado de que hay pocos exemplares?* Que paso hubo
aqui, que no fuese de derecho? Como aña-de, que el
caso sorprendiò estremamente à los hombres instrui-
dos, y de sana rason?

3. Parese que el no debe entrar en esta clase;
pues debiera saber, que aun quando el Illmo. Se-
ñor Obispo huviese sido el que agitó por si mismo
estos pasos, la rason sana no lo desamparaba, por
que la causa de desacatos cometidos contra la Igle-
sia, y sus ministros, havia aquellos Reos, que se le
disa

disputaban incontestablemente de su resorte, y podía demandarlos con todo derecho. Assi lo conoció el mismo Corregidor Arriaga, pues prestó auxilio al Comisionado para la prición de los Reos. Pero dexemos la cosa indesisa en si, à lo menos, assi pareceria à la jurisdiccion Ecclesiastica, que debia proceder: Creyose que era prostituirla, nò defenderla en aquellos terminos; Y quien ès tã seguro de la verdad por el extremo contrario, que se atreba à tachar unos prosedimientos, que pueden alegarse semejantes, aun entre los Obispos demàs santidad, y doctrina, y que la misma Real Audiencia de Lima nosè atreviò àdarlos por malos, pues vista la causa saliò endiscordia? Hà muchos siglos, que gosa la Iglesia la prerrogatiba de que se prefiera à su autoridad, en lances de esta clase. Desia bellamente un Docto Escriitor Ecclesiastico del siglo dose, que si la Iglesia allà en sus primitivos tiempos solo havia sus armas de una inalterable paciencia, despues honrada, y favorecida por los Reyes, que sòn como dice Ysaías sus Nutricios, estaba acostumbrada aque fuese muy respetada, su jurisdiccion aùn quando nò deja de ser disputable su uso; Esta es cierta condesendencia de los hijos para con esta gran Madre, que tiene por solo este titulo derecho paraque se le defiera aunque nò estè con la mayor claridad su designio. Que dirà el autor del papel, si lee en San Bernardo en el Lib. 4. *de consideracione*, que hay lances en què conviene que los Prelados Ecclesiasticos sean impasientes? Dira que este es en ese Padre otro atentado de que hay pocos exemplares?

D

Yo

Yo creo que púestó el autor del pápel al lado de San Ambrosio quando se enardestia contra el gran Theodosio, le huviera aconsejado desistiese del uso de su autoridad, nó fuese, que se tubiese por atrevido sin exemplar, que sorprendiese à todos los de sana rason, sin que sea del caso desir, que para cosas de esta clase, es preciso ser San Ambrosio: Este Santo nó fundaba sus procedimientos en la regularidad de su vida, sinò en lo Sublime de su dignidad, y en los derechos de su Iglesia: y esta dignidad, y estos derechos, son los mismos en todos los Prelados, y mucho más quando la competencia era con un Juez tantos millones de grados inferior à aquel famoso Emperador. Pero tratemos cosas mas interesantes.

9. Dice: *Que se supone con verdad, que la mayor plaga, que pudo embiar el Altísimo al Cuzco, es haver colocado en la silla, Episcopal al Illmo. Señor Moscoso: Que de diverso creen, y suponen todos los que nó se dexan deslumbrar del fuego de las más violentas passiones. La providencia del Altísimo, que quiere ostentarse tanto en lo natural, como en lo moral del Mundo, assi como contra los venenos, prepara en los mismos lugares, que hasen su efecto, los antidotos; tambien adelanta contra los asotes de su justicia los precausorios de su misericordia; y he aqui lo que hà sucedido con la Colocasion del Illmo. Señor Moscoso en la Iglesia del Cuzco: Destinaba Dios el castigo de estas Regiones, y le preparò en este gran Prelado todo el lenitivo à aquellos golpes: Este Señor lo formò al Temple de sus designios: Diole*
una

una Alma nada vulgar; un talento libre de preocupaciones, un desembarazo, despejo, y expedición que no se halla con frecuencia, un espíritu Superior à las adversidades, un Corason tierno, y lleno de compasion, un-desinterès, y despego de todo aquello, que suele enredar otros pechos inferiores, una viveza extraordinaria, una exactitud tan diligente en las cosas, que jamás las dexa entorpeser por la lentitud, unas facultades adquiridas por su nacimiento, y brillo desfortuna, que no tenia necesidad de fixar mucho los ojos en las que le ministraba la dote sagrada de su Dignidad. Diga Vm. si un Prelado de esta clase no se conoce, que fue visiblemente embiado por la providencia para que esta Ciudad, y su Diócesi formase de el, su escudo contra los tiros de la calamidad conque las oprimió: Mas porque esto se individualisará más en adelante, oigamos la pintura, que el autor del papel hace de nuestro Prelado.

10. Dice: *Que es hombre ignorante, rencoroso, y codicioso sin exemplar, poseido de una elacion insufrible, falso enteramente de piedad, lleno de sentimientos infundentes acia el Soberano, y por desirlo de una vez hombre abandonado à los vicios más detestables, aun entre los relajados Seculares. No quiero comoverme con esta pintura porque me necesito todo entero para rebatirla en todas sus partes con la evidencia mayor. Antes de emprenderlo pido se reflexione, si se huviera de propósito intentado elevar à silla Episcopal de esta Iglesia al hombre peor que hoy sostiene la tierra; Vn hosteso digo del Infierno, un con-*
juan

junto de quanto puede compilar la malignidad del Demonio, se pintaria con colores mas negros? Luego sola una malignidad semejante à la Diabolica, podia formar tal dizeño de un Prelado, que como yà voy à mostrar, dista tanto de aquel rasgo, como los hijos de Dios de los de Belial.

11. Dice: *Què es ignorante*; Y yo le pregunto si sabe, que desde su edad primera lo destinò su Madre (Matrona de incomparable honor) à estudiar en el màs ilustre Colegio del Reyno à expensas nò comunes poniendolo en San Martin, y sosteniendolo alli? Si sabe que corriò por todos esos terminos en que la juventud se exersita, en que la emulation calsa toda la espuela de la gloria? Si sabe, que alli fue expuesto à todas esas actuaciones literarias secretas, y publicas, que solo se vèn en los màs provectos, y que alcansò en ellas todo ese lustre, que hase el esmarte de una decorosa educacion, hasta el termino de los grados, que Corona, y Califica la instruccion, que se adquiriò? Si lo sabe, como profiere lo que contradice su interior? Si nò lo sabe, es facil remitirlo à mil testigos, que aun hoy tiene el Reyno colocados en puestos de honor. Ellos le diran si falta en el menor apice de verdad esta susinta relacion.

12. Despues de esta lustrosa Carrera nadie ignora, que entrò en la Iglesia, como solo entran los de suficiencia conosida, primero, en uno de los Curatos mas estimables del Reyno por el indispensable paso de un Concurso en que nò se prefieren, sinò los preferidos en la instruccion, y conducta. Despues

se colocò en el Còro de la Cathedral de Arequipa; nò por esas vias, que allana el Oro, nò por esos rumbos, que fasilitan los respetos, nò por esos medios, que suelen involuntariamente abrasarse para descartarse de piezas, que incomodan por su nosiba calidad; sinò por una publica oposicion entre Candidatos del mayor esplendor, y meresiendo la preferencia à todos para la Magistral que se sabe, que solo se entra en ella al precio de los sudores literarios, y en considerasion à esto consiguió ser propuesto por todos los votos en primer lugar. Assi corriò otras dignidades hasta la sùblime, que hà gosado en Mitras repetidas, que al fin lo condecoraron à la distinguida, que hoy ocupa.

13. Puerto en ello quien nò le reconòse las dotes intelectuales, que lo adornan? Uemosle una penetracion de las materias, que parece las versa sin cesar. No hay punto exotico en que nò entre, nò hay conversacion, que nò amenise con especies esquisitas, y oportunas, cita los Autores màs recomendables, que hoy corren, siene expedientes prontos en los negocios màs intrincados, sugiere luces en lo que parece màs obscuro, ministra desiciones, ya Teológicas, ya Canonicas à los que ocupan sus despachos, todo con tal vivacidad, y destresa, que quantos salen de su conversacion confiesan hallarse mejor, que quando à ella entraron.

14. Rencoroso, poseido de una elacion insufrible, y falto enteramente de piedad. En verdad, que se debian assignar lances en que se huviese desabrochado, demodo que manifestase estas formidables

E

nos

horas del Cárcel; qué se le atribuye aquí, y más abaxo, quando se asegura que no respira, sino grillos, Cadenas, y sangre para saciar sus pasiones. El autor del papel sienta, que aquí reynan los vicios, demanera, que nõ hay quien viva esempto de ellos, sienta por otra parte que al Señor Obispo lo agita incesantemente un Zelo hipocrito. He aquí pues que se le presentan à millares las ocasiones de que este Zelo hipocrita se desate contra infinitos, que segun su dicho merecerian esas cadenas, grillos, y sangui-narias expediciones, que solo respira, esos rencores, que le causan sus pasiones, esos arrebatos, que debe producir su insufrible elasion, esa indolencia, que debia naser de su falta de piedad. Digase aora, en que ocasion hân tronado ~~estas correptivas~~ tormentas, que es preciso escribo un pocho furioso como el que sepinta? Que Ecclesiasticos, ò R^{os} Ecclesiasticos se hân visto gemir en prisiones, arrastrâr Cadenas pesadas, cubriose de sangre, de opreciones? Se hân corregido los delitos, pero quando se hân pasado de esa lenidad Christiana, que es el distintivo de un Ecclesiastico, y de un Obispo, que aun sabiendo el autor de este libelo, nõ solo nõ lo ha castigado, pero ni aun manifestandole otro semblante, y trato que aquel agradable conque desde los principios lo hâ mirado?

15. *Goditoso sin exemplar.* Una sola ligera lista de las magnificas profuciones del Señor Obispo desvanese la impostura de este breve, pero feissimo dicho. Su Illma. hiso desatar una Mitra preciosa estimada en dies y ocho mil pesos, y fabricâr con ella

ella una rica custodia para la Cathedral de Cordova del Tucuman su antedecente Iglesia, siendo por otra parte cierto, que en el tiempo que la sirvió no percibió otro tanto de sus proventos. En la villa de Moquegua en que fue Cura, hizo donacion demas de cien mil pesos consignados para dotaciones, y obras pias, y es facil haser constar, que aquel Beneficio no le produjo en el espacio, que lo tubo la quarta parte de esta suma. He aqui pues una Codicia verdaderamente sin exemplar, pues produce frutos contrarios à su naturalesa, desprendiendose de lo que otros solisitan, y devolviendo à las Iglesias mas de lo que en su atension pudo persibir de sus ministerios. En Arequipa cede una Hazienda para el fomento de estudios mayores en el Convento de la Merced, y assi mismo veinte mil pesos en otra Hazienda para dotar las Catedras de una Universidad. Alli mismo mantiene à sus expensas mas de setecientos niños pobres en los Estudios de primeras letras desde el punto de la expatriacion de los Jesuitas, por lo que le hà dado las gracias à nombre de su Magestad el Exmo. Señor Conde de Aranda: Nò cesa alli mismo de contribuir mesadas à varias personas nobles, y menesterosas por mano de su Apoderado el Coronel Don Domingo de Bustamante. He aqui otro fruto de la codicia verdaderamente sin exemplar; he aqui tambien fruto de un Corason falto enteramente de piedad, que nò respira sino sangre. Puesto en esta Iglesia visitò toda aquella parte, que hizo transito quando entrò en su Diocesi: hà visitado tambien otras Provincias de toda la Comarca; pero su codicia sin exem.

exemplar hà detestado aquéllas exacciones violentas, que aqui havia como autorizado cierta especie de prescripcion. Hà conserbado libres sus manos de toda dadiya: Puede como otro Samuel desafiar, y probar à todo su Pueblo à que diga, y declare, *si de manu cuiusquam munus accepit*: Yo sé que si el Pueblo responde, diga como entonces, *non tulisti de manu cuiusquam*, *quidpiam*, *testis est Deus*. Dirà tambien, que tiene reglados los derechos de Curias, Tribunales, Ministros, de manera, que hà declinado quisà al extremo deponer en indigencia à estos. Dirà que en la Real Audiencia de Lima se le han añadido en las Visitas proventos de que este desinteresado Prelado gustosamente se desprendió. Dirà todo el gremio de Curas, que no pensó en tomar las Quartas de la vacante, y que resistió admitir à muchos, que se las trageron, hallando quisà su persepccion autorizada, no solo por la practica constante del Obispado, sino aun por la escrupulosidad de los más exemplares Prelados. Dirà todo esto el Pueblo, y lo debiera desir el Autor del papel, que hà experimentado en favor suyo dadiyas, que le podian de antemano haver testificado, no era la codicia el móvil de este Prelado.

16. *Abandonado à los vicios mas detestables aun entre los relajados seculares*: Si con la facilidad, que se acusa se creyera, no tendria el Mundo inosencia en seguridad. Lo dicho hasta aqui conense la falsedad de este fallo; pero demos otra pinselada que lo hà de desvanecer sin recurso: Las religiosas Comunidades de Recoletos Franciscanos de Arequipa, Chu-

quisaca , Cuzco , están interesadas en contrair esta Calumnia: Digan pues aquellas religiosas Almas, quantas veces vieron à su Illma. en sus Claustros retirado del bullicio del Mundo nõ por dos, ò tres dias, nõ por semanas enteras, sinò por mucho màs termino del que suele impenderse en estos espirituales exercicios; diga el vesindario de Urubamba, y el numeroso de Paucartambo sinò lo admiraron, el primero en la Recoleccion de aquella Villa, y el segundo en una Quinta fuera de su resinto, y en ella con mas de veinte, y cinco Sacerdotes, templando de nuevo esas Armas de que deben està vestidos para declarar, irreconciliable guerra à los vicios. No es facil dice un gran maestro de espiritu, que el que frequenta estos retiros degenere de sus deberes: ellos son un preservatibo, contra todo lo que relaja las costumbres. Si la fragilidad humana hase en todos esas brechas, que casi nõ se pueden precàber, el vacar de tiempo en tiempo à solo Dios ministra esos fuertes reparos, que las deshase: Hacen desde luego los deslices esos estragos, que quiere tal vèz la habitud haser pasar por prescripcion; pero puesta la Alma en aquellos retiros està en situacion de escuchar à la gracia, y responderla. Alli sè representan en toda su luz las obligaciones, se inspiran medios aptos para llenarlas, se suavisan las dificultades, se humilla el espiritu, y se coloca bajo de los Estandartes, y del Imperio de ese hombre Dios, que lluebe confortaciones, sobre aquellos que hà escogido para conductores de su Pueblo; Y que se dirà si estos exercicios por primera, y precisa distribu-

cion son frequentes; congregada su familia à golpe de Campana todos los dias en su Camara, como lo sabe todo el Obispado sin dispensarse aun en las fatigas de los Caminos, y en las ocupaciones de sus laboriosas Visitas? Sin embargo quiere el autor del papel, que despues de estos remedios, que à todos aprovechan, quede nuestro Prelado perpetuamente familiarizado con los vicios mas detestables.

17. Pasa adelante, y añade; *Que està lleno de sentimientos infelices acia el Soberano*: Este es el sistema favorito del autor del Papel, à el enderessa todas sus lineas, y casi nò hay clausula en el, que no se pretenda poner como prueba desisiba de esta infidencia. Antes de examinar estas pruebas, entremos en alguna discucion de la conducta del Señor Obispo acia el Soberano. Aun nò tronaba la Tempestad; que agitó estas regiones, quando yà Su Illma. solo en consideracion de la prolixa, y necesaria guerra con la Nacion Britanica, ofresió à su Magestad dos se mil pesos anuales, que son los de su Patrimonio; y quanto fuere excedente de las precisas necesidades aque debe proveer su Mitra. Las noticias publicas anunciaron al Mundo de este generoso ofrecimiento; y el Exmo. Señor Galbes à nombre de su Magestad en Carta dada en Aranjuez en 3. de Junio de 781. dà gracias à su Illma. por este oportuno servicio en terminos, que expresa ser estos los verdaderos sentimientos, que deben animar à todo Vasallo, fiel, y añade que se conoce la sinceridad, y amor que le impele, y que queda su Magestad persuadido de su zelo, amor, y lealtad. He aqui el mismo Soberano

por el Órgano de su Ministro difundiendo en calificaciónes tan sobresalientes de la fidelidad de este Prelado, al mismo tiempo que este vil papel proclama está lleno de sentimientos de infidencia acia el Soberano.

18. A quien damos credito? Aun maligno, que hase empeño de desacreditar lo mas acreditado, ó al Rey, que produce en honor de nuestro Prelado, las expreciones de amor, zelo, lealtad, fidelidad, sinceridad, y Vasallage? Conque verdad pues aña de el papel despues, *que su Illma. dice con mucho desembaraso todas las veces que se ofrese, que no tiene mas superior en la tierra, que el Papa?* Son procedimientos los expresados, de no reconocer la debida subordinacion al Rey, sirbiendole en las urgencias del estado con quanto tiene heredado por su Persona, ó adquirido por su Dignidad? Son infidencias acia el Soberano, las repetidas ofertas de ciento cinquenta mil pesos, ultimo resto de lo que le han dexado de su Patrimonio sus piadosas erogaciones, que hizo, protestando no reserbar su Pontifical, ni Pectorales à la Junta de Guerra quando la opresion nos conurbò, que no haviendosele admitido, hizo efectivo un donatibo de treinta mil pesos entre sus Clerigos, Religiones, y Monasterios, siendo su Illma. el primero en contribuir en tanta abundancia, que avergonzaba à los demàs no imitar estas generosas producciones de un Prelado, cuyo pingue Patrimonio se hà dicho, lo tiene casi insumido en obras de piedad, y cuyas rentas de la Mitra apenas le alcanzan por su sumo deterioro para subvenir las indigencias de

de tantos pobres, que se han recogido de todo el Obispado, y aun de otros à quienes hà protestado, y lo confirma con la practica, que solo les faltará el Pan, quando le falte à su Mesa, sin dexar por eso de continuar las mesadas, semanas, y otros cresidos gastos, que desde que entrò à esta Iglesia hà impendido, è impende à beneficio de muchas casas, y familias, que siendo en otro tiempo lustrosas, la visisitud les hace yà mirar el aspero, y desabrido rostro de la necesidad, y depender de este caritativo auxilio estendido en las màs, à la considerable quota de cien pesos mensales?

19. Son infidencias acia el Soberano, los empeños vigorosos conque tubo al Clero Secular, y Regular, en la mas pronta disposicion para empuñar las Armas à pesàr de la lenidad de su caracter, de lo inexperto, que era en este extraño manejo, de la estrañes de esta accion nunca vista en estas Provincias, y Ciudad, aunque autorizada con el exemplo de las historias, que nos dicen, no hay privilegio para esemptar en lances de este estrecho à los que tienen por divisa no derramar la agena sangre? Son infidencias acia el Soberano, las Censuras fulminadas contra el Revelde, y los que seguian sus Vánderas, haciendo se fixasen en los puestos mas vesinos à sus Reales, con peligro de los Sacerdotes, que se comisionaban, pero con tal frutò, que consiguió horrorisar à muchos de los abanderisados, contènder à infinitos, que se deslisaban por instantes à engrosar las tropas de leales, separando de ellas setecientos individuos, segun el computo mas regular solo de los re-

peti.

peñibó à una Provincia ; qual es la de Chumbivilcas? Fueron infidencias, las resoluciones siempre constantes, de no abandonàr jamas el puesto de la Ciudad aun en medio de la cobardía , y pusilanimidad, que advertia , no solo en los Corasones, que no tienen impulso de honor, sino aun en los de aquellos mismos que juzgan , lo tienen amasado de mejor materia , y de los que beneficiados resientemente de la Real liberalidad , se tienen aqui como atalayas de la fidelidad para delatar à los que no la abrasan en toda su amplitud , como lo es el Autor del Papel, que seduciendo con persuaciones, y mal exemplo à nõ pocas familias, se hiso Caudillo de la fuga de estas?

26. Que infidencia es, exortàr sin interrupcion à los Curas, y Sacerdotes, esparsidos en el basto cuerpo de la Diocesi, aque no desamparasen un momento sus sublebados distritos, y mostrarse tan inexorable en esta parte, que aun no se aorraba con los mismos, que le unia la sangre por esos vinculos, que reclama la naturaleza? Digan los Casiquez Pumacagua , Rosas, Sucacagua, Guaranca , Mancoturpo , Choqueguanca , Huiza Chuquicallata , Sinanyuca , Guambotupa , Callo, Aronis, Cotacallapa, Guaquisito , Games , Carpio, Espinosa, Ylaguamanchaco, Pacheco Chillitupa , Sahuaraura , y Solis, aquien debieron las primeras exortaciones de fidelidad , quien los animò, y restablesiò en sus nobles proyectos; quien celebrò mas sulealtad , que el Señor Obispo del Cuzco (que se regosijaba de tener delante el merito de la ilustre fidelidad , que mostraron en palabras, obras , y expediciones, estos generosos Indios)

para no arrebatarse del torrente; que llevaba consigo à los demas? Preguntese aque salió el Señor Obispo à Muli sin mas escolta, que la de dos, otros, de los suyos la tarde misma, que en Piccho aterrorisò à toda la Ciudad el Insurgente Tupa-Amaro, que à la sason insultaba como otro Rapsases à los exercitos del Señor, si fue adeclararse por este Rebelde, ò à animar con su presencia aun Pueblo desahallado, adeterminar, y asegurar al titubiente, à proclamar à voces por las Calles, y Plazas el nombre augusto de Carlos tercero? Preguntese sino irritò tanto esta salida al osado Tupa-Amaro, que ordenò se le abocase un Cañon de Artilleria para removerlo de aquel inmediato puesto hasta donde se havia abansado, y sino protestò, que la primera cabeza, que havia de cortar ganado el Cuzco, havia de ser la del Señor Obispo? (A)

2.ª Si Vm. quiere otras pruebas de la infidencia de este Prelado, las tendrá en sus solicitudes para que no se abandonen las Poblaciones de Calca, Coya, Lamay, Pisac, San Salvador, y muchas mas; para que los Pautes estubiesen con guarnicion segura, que nega-

(A). Pasin de ciento los testigos, que afirman la impia resolucion de Josè Gabriel Tupa-Amaro en mandar se le disparase un Cañon de Artilleria à S. Y. protextando que la primera Cabeza, que havia de cortar entrando al Cuzco havia de ser la suya por haverlo visto en el Cerro de Puquin, donde se lo embió à decir uno de los Coronelles, que comandavan nuestras Tropas, advirtiendole el peligro en que se hallava, y previniendole se retirase, como lo testifica en su respectiva Certificacion.

negise el paso à los amotinados, paraqué los Sacerdotes se incorporasen, aun en las arriesgadas expediciones, paraque en Urubamba, Yucay, Guallabamba, y sus Comarcas, no se cediese un punto hasta llegar à deliberar, ir personalmente con sus Clero aguardar aquellos sitios, si como se pensò mas de una vèz, y se determinò por la Junta de Guerra, se dejaban al arbitrio de las incursiones barbaras de los que sin interrupcion los acometian, y haviessen los gradòlos, cortados los Puentes: Diligencia, que em verdad costè la situacion en que hoy nos hallamos, por que nada era mas fasil, que haserse camino por aquella parte à la Provincia de Abancay, y por ella à las demas, serrandosenos assi el Comercio con Lima. Tendranse pruebas tambien en los impulsos tan vivos conque hizo, que los Cùras de la Provincia de Urubamba contabiesen el impetu de los que en Yucay, yà empesaban sus extragos; que los de Cotabambas remediasen la peligrosa constitucion en que esa Provincia, y la confinante de Chumbivilcas se hallaban, por las invaciones rapidas de Bermudes, y Parbina, ministros los mas confidentes, y sanguinarios del principal Caudillo. Los Clerigos del Asiento de Paucattambo duran sino debieron al fervor de su Obispo la heroica repulsa, que promovieron, y exitaron por si, y por los suyos de Diego Cristoval Tùpa Amaro, que venia por aquella parte à unirse al Exersito principal de su Primo, que yà estaba sobre nosotros.

222. Assi desde el centro de su estacion jamas dejó de atender à toda la circunferencia, lleno de toda

esas sobras, que en otro lance desia el Apostol, que traen por defuera la guerra, y por de dentro los temores, sin que estos pudiesen haver efecto en su Corason, ni lo pudiesen arredrar, para no salir de su resinto, quando jugase necesarias, mas, sus escorciones, que su quietud. En estos terminos le paresiò seria util al estado de las cosas, salir à reanimar la deficiencia, que yà obserbaba en los Sacerdotes encargados de las Doctrinas: consultò sobre el asunto al Exmo. Señor Virrey Don Agustin de Juregui, y su Excelensia en Carta de 10. de Agosto de 781. le dice, que „ aunque su permanencia en la Ciudad „ era muy util, y muy sensible al publico su separacion, aun à la mas certa distancia, pero que „ siendo las causas de la mayor gravedad, podia „ salir, lo que no solo le aprobaba, sino aun rogaba, y encargaba consediendole las mas amplias facultades para convocar Casiquez, oirles, por su „ medio atràer à los demas, perdonarlos, designar „ lugares para los congresos, y disponer quanto no „ contraviniese à las leyes del Reyno, sin que los „ Corregidores, ò algunos otros Jueces pudiesen „ escusarse de obserbar, lo que el Señor Obispo de „ terminase, y que se le diesen por el Señor Inspector General quantos auxilios de Tropa se juzgasen necesarios, y por parte de las Reales Causas quanto fuere preciso de pecuniarias contribuciones. He aqui un Prelado lleno de sentimientos infidentes acia el Soberano, autorizado por el que aqui tiene su representacion mas viva, su potestad mas realçada, su confianza en el grado, que pide

su eminente empleo, para disponer en el asunto de la mayor importancia, casi en los terminos mismos en que lo haria un Soberano. Hè aqui un Prelado condecorado con Potestad de componer los negocios del mas delicado caracter, y casi en la misma confianza conque fueron distinguidos en la Monarquia, los Cardenales, Cisneros, Adriano, y Portocarrero. Mas porque el fruto de esta delegacion, tendrà mejor lugar en adelante, sigamos las disonancias del Papel.

23. Dize: *Que se base misterio con prudencia, de que la sublebasion del Reyno solo se hà experimentado en las Provincias, que hà pisado este Illmo. lo qual es innegable, porque la primera Mitra, que obtuvo fue en Arequipa, y en aquella Ciudad empesò à manifestarse la sublevasion. Despues pasó al Obispado del Tucuman, y es cosa bien notable, que no baviendo llegado su Illma. sino à Jujuy Ciudad de aquella Provincia, solamente basta ella llegó el alsamiento, y por acá basta la de Urubamba de donde nõ hà pasado su Illma.*

24. Un hombre puesto en el rango, de que los ministros de la Monarquia, le pidan luces sobre la sublevasion, es ignominia, que aora quiera ministrarle, las que apenas pueden serlo entre el vulgo de la infima clase: Rara infelisdad de logica, la que aqui se adopta: El Señor Moscoso hà estado en las Provincias sublevadas: luego el causò la sublebasion. No sabe este hombre, que uno de los mas viciosos racionales es este: *post hoc: ergo propter hoc?* No sabe que entre los discursos legitimos, no debe tener lugar aquel que se llama: *non causa ut causa?* Que connexion hay en que el Señor Obispo huviese pisado las

las Provincias sublevadas, para que originase los tumultos, ó sediciones? Que digera, si arguyéramos de este modo: Las turbaciones del Cuzco sucedieron despues, que cierta persona condecorada se situó en esta Ciudad, y se incorporó en un ilustre gremio, siendo assi que jamás se havian visto en mas de dos siglos semejantes turbaciones: luego esta Persona las hà originado. Ualdria este raciosinio? Sinó vale, díganos en que es desemejante al otro, que adopta. Pero adelante.

25. La primera Mitra, que obtuvo el Señor Morcoso fue la de Arequipa, y allà emperò la sublevación: Que influxo pudo tener en ella un Prelado, que havia mas de seis años, que faltaba de aquella Ciudad? Si su ausencia no embarazaba para soplarla, que necesidad hay de que lo vaya siguiendo la sedición en quantas partes pisa? Si su ausencia haze los mismos efectos que su presencia, para que haze las observaciones ridiculas, de que solo ha havido inquietudes, en las Provincias en que hà estado? Si aun ausente es perturbador de la paz, como no la hà turbado en todo el Reyno? En el Tucuman quiere que se turbase Jajay porque alli estuvo el Señor Morcoso, y que de alli no pasase el insendio, porque de alli no pasó su Illma. Díganos, que turbación, que insendio, que sedición commovió à la Ciudad de Jajay? Hasta el dia ignoramos, que este logar hisiese eco al descompasado alboroto de otras Provincias del Perú. Si assi se fragan espesies de inquietudes, porque es tan poco liberal que no las estiene de adonde llegan los descos de su malignidad? Por

aca dice, que solo llego á Urubambá de donde por esta parte no pasó su Illma: Rara descomposicion de Cavesa: Urubamba se alterò quando el Señor Moscoso, ni se hallaba por acá, ni aun era, ó podia ser Obispo de esta Iglesia: Fue aquel alboroto contra un Corregidor: Regia á la sason esta Diócesis el Illmo. Señor Doct. Don Agustin de Gorrichategui, que alli se hallaba: Tentò apasiguarlo, no logró este fruto, y alli rindiò la vida al pesár de este acasamiento. Que tiene, que haser con esto nuestro Illmo. que entonces se hallaba á mas de docientas leguas en la celebrasion del Concilio Provincial de la Plata, y sin los menores pensamientos del Cuzco, ni de sus pertenencias? Residiò despues de algunos años su Illma. en Urubamba algunos meses, para restablecer su salud: Digase si entonces, si despues, si en medio del fuego en que se abrasaban otras Provincias; hubo alguna sentella, que prendiese en Urubamba: Por el contrario Sabemos, que esta Provincia fue modelo de fidelidad; que sus moradores fueron los primeros, que auxiliaron el Cuzco, que los primeros golpes, que padecieron los amotinados, que intentaron propagar sus bullicios, fueron en esta Provincia. No se podria arguir pues con mejor fundamento, que por el contrario Urubamba gozó siempre la mayor tranquilidad, despues que alli estubo el Señor Moscoso, y no la gozó quando no estubo: Luego el Señor Moscoso es el insigne promotor de la quietud publica? Quanta diferencia hay entre este raciosiano, y los fatilissimos de que hase su gasto el autor del Papel.

32.
26. Los primeros movimientos acaesidos a principios del año de ochenta, quiere que fuesen, con acción prestada de su Illma. Esta es su expresion: Lo que intenta fundar, en que su Illma. no fulminò censura contra Farfan, y sus aliados, que turbaron los primeros la quietud publica, ò contra los Pasquines sediciosos, que se fixaron anunciando la sublevacion: en que persiguiò aun religioso Agustino, que delatò la conspiracion sabida en Confesion, aunque con licencia del Penitente; y en que defendiò à los delinquentes aun convictos, y Confesos de su delito; añade, que Farfan, y el Castique Tamboguacso eran parientes de su Illma.

27. Empesemos desvanesiendo esta falsedad, que no teniendo mas apcoyo, que el insubsistente dicho del Autor del papel, con negarlo con la facilidad misma conque se asegura, està todo disipado; pues en verdad no es facil hallar en el arbol genealogico de su Illma. rama alguna visiada con este entroncamiento, que siendo de lo mas ordinario del Pueblo, seria deshonor elevarlo hasta la esclarecida alcuza del Señor Obispo, quien ni aun conosimiento remoto tubo de estos alusinados. Uamos à lo demas. (B)

28. Esos

(B) Por una Sumaria Informacion, que posteriormente se hizo en el Cuzco con los Hermanos, Parientes, y otros allegados de Lorenzo Farfan, consta, que no solo no fué este iluso Pariente de S. Illma, pero que ni aun se conocieron, ni por Persona, ni por Comunicacion, ni de ninguna otra manera, ni con ninguno de los de su Familia. Y por lo respectivo à Tamboguacso, no se necesita mas para des-

vanej

28. Esos Pasquines; que anunciaban la sublevarion, se tubieron à los principios por fantasmas de ociosos, porque en verdad, si meditaran la cosa con seriedad, no la anunciaran de ese modo: de qualquier modo, que fuese, no eran de la clase de aquellos libelos infamatorios contra los que se debe proceder por Censuras segun los Capítulos, *qui in alterius, Quidam. Si qui inventi fuerint Causa* §. *Quas.* 1. Pues es constante, que estos libelos piden estas condiciones, que se escriban para infamar à otro, ocultando el nombre del que infama, y publicando el del infamado, que assi se haga publico, que sea con animo cososido de injuriar, que tenga delito considerable: En una palabra, que sea como el Papel, ò Carta, que aora impugnamos: Diganos aora su Autor si se parese su Papel à aquellos Pasquines? Eran pues importunas las Censuras entonces, que serian hoy mui del caso para el autor, y su Papel. Mas no es de omitir aqui esta reflexion: Si por que el Señor Obispo no vibrò Censuras contra estos Pasquines se puede desir que tubo complicitad con sus autores, haviendolas vibrado vigorosamente contra Josè Gabriel Tapa-Amaro, y sus sequases, con el fruto, que se experimentò, y haviendo por esto irritado tanto à este Insurgente, es indisputable, que no pudo aprobar aquella conspiracion. Pues como en el papel, se tiran tantos rasgos para haser mas que probable esta infame complicitad?

I

29 El

vanecer esta calumniosa, y grosera especie, que la notoriedad de haver sido este revelde un Indio Cacique.

29. El Religioso Agustino, que hisó aquella declaración, como se desia, haver tenido la noticia en Confesion, y esto era facil escandalisarse á quantos saben, que lo que por aquella via se adquiere, debe quedar siempre baxo de aquellos impenetrables sellos, y Caudados inviolables, aun quando el mundo todo peligrase, debió en fuerza de su cargo el Señor Obispo, hiser compadeser á aquel Sacerdote para que expusiese en virtud de que, rompía un sigilo por tantos derechos indisoluble. Al punto que el religioso dixo, tener expreso permiso de sus Penitentes, yá se abstuvo su Illma. de ulterior inquisicion, (C)

30. Se dice: *que defendió su Illma. á los delinquentes*. Que haria el Corason mas indolente, que haria un

(C) Consta por geminadas Certificaciones del Padre Maestro Frai Luis Quatros, Prior que fue del Convento de San Agustin del Cuzco en aquellas circunstancias. y ahora del Convento grande de Lima, que sin intervencion, ni noticia de S. Illma despachò á Lima al Padre Fr. Gabriel Castellanos, temiendo que su facilidad en hablar, descubriendo por Calles, y Plazas, lo que decia haver oido vajo de confesion, le ocasionase alguna fatalidad. Por otra Certificación del Padre Maestro Fr. Manuel Terón Secretario del actual Provincial, y que lo fue tambien del R. P. Maestro Fr. Tomas Astui Provincial en aquel tiempo, se califica, que en ninguna de las Cartas de S. Y á este Prelado, se toca para cosa alguna á dicho Religioso: estos autorizados Documenos, y otros que justifican su genio inquieto, y Cedicioso hasta ser Castigado por Autor de varios libelos infamatorios, convencen de manifesta Calumnia la persecucion, que se dice haver sufrido de S. Illma. por haver delatado la conspiracion

un Sacerdote, y un Obispo, viendo que las Muger-
res de los Reos, que iban à padecer el último suplicio,
se le presentan publicamente en habito lugebre en
la Iglesia del Convento de Santo Domingo en uno
de los Sabados, en que và su Illma. à la Misa so-
lemne del Rosario, y alli mas con lagrimas, que con
voces, le suplican, y compèlen por la presencia de
Christo Sacramentado, por la de Maria Santisima,
y quanto pueda haver capàs de mober en lo sagra-
do à que interponga su respeto, su Dignidad, su
Persona, solo paraque la apelacion, que pedian los
Reos à la Real Sala del crimen, fuese aqui admitida
por los Juezes inferiores, que contra los Reos pro-
cedian? Y que otra cosa hizo su Illma. sinò conde-
sender à estos ruegos de unas infelices, que creian
aun no estar tan liquido el crimen de sus consortes,
y que acompañaban à sus suplicas las del numeroso
concurso, que hubo aquel dia en la Iglesia? Que
habria dicho el Autor del papel de vèr que San Agus-
tín en su Crtaa 139. de la nueva edicion, se in-
terponia por unos Reos de Lesa Magestad Divina,
pues eran hereges donatistas, y pide al Juez de la
Causa Marcelino, mitigue su sentencia, ò à lo me-
nos la difera hasta dar parte al Emperador? Yo creo
que en fuerza de sus principios, haria sin duda com-
plice de esta heregia à este grande Padre, y Doctor,
por que es patente la semejanza, sinò es identidad,
entre aquel caso, y este nuestro, si hoy acàsò no
hay alguna ventaja en la interposicion del Señor Obis-
po, pues ni conocia à los Reos aun de vulto, ni
los havia tratado, ni era su interposicion para im-

pedir el suplicio, sinò paraquè se reviese por la apelacion su causa en aquel Tribunal, en que estaba moi distante su Illma. de pedir por ellos, como esos superiores Ministros de usar vituperables connivencias. (D)

31. Es pues ligeresa en desidir, fallàr sobre fundamentos tan ruinosos, que el Señor Obispo, y algunos Ecclesiasticos de esta Santa Iglesia, en que parese quiere significar algunos Prebendados, tenían interès en los proyectos sacrilegos de Farfan; y sus socios, con el fin de sacudir el yugo Español, y la Catolica Religion, aquè tan difficilmente se acomoda la mayor parte de estos Patriotas. Que digo ligeresa? Es la calumnia mas horrible, pensar de este modo, de un Clero respectable por su Caracter, representasion, dignidades, literatura, conducta, atildamiento, Caridad, y demás dones, que han hecho en mas de dos siglos tan respetable este gremio: Unos Ecclesiasticos beneficiados por su Soberano con preferencia al resto de su Clero, que podian fandar esperanzas como los que los precedieron en iguales condecoraciones, y como los de los otros venerables Cavildos del Reyno, de que el Rey tomase de su cuerpo sugetos aptissimos para el gobierno Ecclesiastico de estas Americas, que criados

sien-

(D) Asi lo justifica la Certificacion estendida á peticion de su Illma. por el Corregidor de Arica, que lo fué en aquel tiempo del Cuzco Don Fernando Inclan, y Valdés Cavallero del Orden de Santiago, de la que igualmente constan los exfueros, que hizo S. Illma. y repetidos officios, que interpuso. tanto por escrito, como personalmente, paraque se descubriesen todos los complices de aquel fanatismo.

siempre con la leche del Catolicismo sin esas temeraciones, que vician en otras regiones su pureza; era imposible acomodarse à otras creencias, que las que les inspirò la educacion; unos Ecclesiasticos digo, de esta Clase, moverian aquellos vilisimos, instrumentos, para sacudir el yugo español, y la Catolica religion que no les acomoda? No puede creer el Autor del papel, que Farfán, y los suyos por ser de ninguna representacion, y de Oficios mecanicos; ò extraccion ordinaria, fuesen capaces de obrar en materia de esta especie, sin ageno impulso, y para esto quiere, que este impulso fuese el del Señor Obispo, y de algunos espectables Ecclesiasticos. Si tuvierá alguna tintura de la historia, hallaria iguales instrumentos viles, digo, sin representacion, sin extraccion ilustre, con Oficios mecanicos, emprendiendo iguales cosas, que las que hoy ledán tanto golpe. No queremos estender la vista à muchas revoluciones antiguas, originadas por hombres de este corto calibre; basta hacer mencion de la famosa, que experimentò Napoles, aora poco mas de un siglo; por los años de mil seiscientos quarenta, y seis y mil seiscientos quarenta, y siete. Tomas Angelo Maya, conosido por el nombre de Masianeli, pescador de oficio, y por consiguiente, con una extraccion propia de aquella vil profesion, fue autor de una revolucion, en el centro mismo de aquella populosa Ciudad, intentando apoderarse de ella, y congregando para este fin doscientos mil hombres, que le obedecian ciegamente en quanto Masianeli atrevidamente proyectaba: Que dirá pues el Autor del papel;

en vista de estos alibos espíritus, ocultos bajo de los velos de las redes, y llevados más allá de lo que podían inspirar la Uarca, los peces, y el mercado?

32. Pasa el Autor del papel à denigrar otras Personas de honor, como el Corregidor, que fue de esta Ciudad Don Fernando Inclán Cavallero del Orden de Santiago, de luces no comunes, y à los otros Jueces, que intervinieron en la Causa de aquellos primeros, y dice: *que fueron à venales, à nestos, en persuadirse, que no hacian otros conspirados: Dice que se dijo desde entonces publicamente, que José Gabriel Tupa-Amaro era uno de los principales promotores de la Rebelion, y que nada se articulò contra el, por respeto à los parientes, y amigos, que tenia en esta Ciudad, y parece quere entender por estos à los Vgartes, pues asegura, se puso entonces un pasquin, que decía: Lebantate Vgarte, que queremos coronarte: Todo es un tegido de imposturas: Quando los primeros movimientos de Farfan, y sus dementados, ni aun oyò el nombre de Tupa-Amaro, que solo empesò à resonar quando el suceso del Corregidor Arriaga. El suplicio del Casique Tamboguacso se difirió meses más, y como yà entonces havia dado sus primeros golpes de osadia Tupa-Amaro, fue consiguiente examinar à Tamboguacso, sobre su instruccion con Tupa-Amaro; pero que resultò? Lo que consta de la declarasion de Tamboguacso, en doce de Noviembre de setecientos ochenta, ante el Corregidor Inclán, y los Alcaldes Don Marcos de la Camara, y Don Sebastian Ocampo: Alli dice aquel Reo, que ni comunicò sus designios con Tupa-Amaro,*

ni tubo antes de esto trato alguno con el, ni que lo conosia, aun de persona. Vease su ultima confesion ante estos Jueces à fox. 263. Quaderno 2. de los Autos, que se hallan en el oficio del Escribano Josè Palacios, y quedará tan clara como la luz, la puresa de procedimiento del Corregidor, y Conjuces, y que estuvieron muy distantes de que se empenasen en guardarles las espaldas, segun la locucion del infame papel. Esa ridicula Pasquinada contra Vgarate, fue años antes de los movimientos de Barban, y sus compañeros; pero es fecundissima la malignidad del que todo lo transtorna para hacer valer las cosas aun con visibles, Anacronismos.

33. Continúa en hacer complices de estos movimientos primeros, al Illmo. Señor Obispo, y sus Prevendados, con otros Ecclesiasticos, y no satisfecho con haverlo assi manchado en general, aora añade, *que tubo cierta noticia de todo el Señor Obispo, su Caudatario, y el Chantre de esta Iglesia, por aviso que les dió Don Mateo Oricain de que el Mayordomo de su Hazienda estaba incluido: Que solo contra Oricain se siguieron autos: Que este fue à Lima, y se purgó por recomendaciones del Señor Obispo.* Como se revatirá una impostura de esta clase? El papel dice, que Oricain participò al Señor Obispo esta conspiracion meditada; pero calla maliciosamente el tiempo, en que le dió esta noticia, que fue quando ya en toda la Ciudad no havia quien la ignorase.

34. De este modo, ni el Calumniante prueba su dicho, ni el Señor Obispo puedè alegar otra prueba de que nada se le comunicò antes, sino

su interior inocencia: (E) Constante es, que su Illma. luego que recibió esta noticia, previno à Oricain fuese à denunciarla, y en el mismo dia su Illma. se la comunicò al Corregidor: otras pruebas exteriores ya exhibidas, y por exhibir, de las sincèras intenciones de nuestro Prelado haràn su apologia, hasta la evidencia. Saben todos, y consta de autos, que en los primeros movimientos, que se sintieron en el Pueblo de Pisac à influxo del Casique Tamboguacso, confió este sus designios al Lic. Don Juan de Dios Niño de Gusman Teniente de Cura de aquella Doctrina, que vino en el mismo dia à revelarlos à S. Illma, quien le mandò fuese sin perdida de momentos à denunciar todo lo que le havia dicho, ante el Corregidor Don Fernando Inclan, y que volviese à dar parte à su Illma: de haverlo assi executado, como lo cumplió puntualmente haviendo hecho su declaracion. (F)

35. Oricain fue absuelto en Lima: rara temeridad,

(E) Veaase la nota anterior, que califica lo mismo en la citada Certificacion, asegurandose en ella haver ido S. Illma. personalmente à denunciar à Idefonso del Castillo, que en aquellas circunstancias era Mayordomo de Don Mateo Oricain.

(F) Asi lo califica el Documento de Don Juan de Dios Niño Gusman, certificando el Orden que tuvo de ir à denunciar ante el Corregidor los proyectos de Tamboguacso, y la exactitud con que lo cumplió, y lo mismo aparece de la Certificacion del Corregidor, citada en las notas antecedentes.

dad, rarà osadia la del calumniante, que se atreve con solo un impremeditado rasgo de pluma, à desacreditar à toda aquella Capital, sus Tribunales màs respetables, sus Jueces màs integros, sus Ministros màs condecorados: Que quedará yà acubierto de la maledicencia, sino lo estan unos Personages, que hacen todo su brillo del honor de sus judicaturas? Bolbamos un punto sobre los Ecclesiasticos, que no cesan de ser complices de la conspiracion primera de Farfan.

36. Si yo pudiera copiar aqui una Carta Pastoral de nuestro Illmo. su fecha doce de Mayo de setecientos ochenta, con ocacion de aquellos primeros movimientos, creo que ella sola bastaria para desvaneser quanta negra impresion pudiese hacer el infame papel, que revatimos: Dexemos aun lado, la eloquencia que la adorna, el espiritu Apostolico que la anima, la erudicion delicada, que la viste, los pensamientos finos, que la hacen brillar, y ciñamonos à considerar solamente, la fidelidad, lealtad, y subordination, que ostenta en la Persona del Prelado, y quiere inspirar en todas sus ovejas: En ella no hay felicidad alguna que no la atribuya à los Reyes, la fertilidad de los Campos, la tranquilidad de las familias, la seguridad contra las invaciones, la honorificacion de los individuos del Reyno, la remuneracion de los servicios, el respeto de Jueces, y Prelados: Esto que es tan comun à todos los Reyes, lo particularisa con exelencia, respecto de nuestro amable Soberano: Es toda aquella Carta un elogio el mas cabal de este incomparable Principe puesto so-

L

bre:

bre nuestras Cabezas: cómo se encien de en afectos, y aspiraciones acia el Cielo, paraque prospere más, y más, los dias de nuestro Monarca! Como se convierte enteramente al estado Ecclesiastico, paraque reconosca las mayores obligaciones, en que está de unirse más à la Cabeza de toda la Monarquia! Un Clero respetado, enriquecido, dotado, privilegiado, unas Religiones con prerrogativas, esempciones, limosnas, franquizas, y caudales nacidos de aquella Real Mano, forman los empeños de su gratitud al Monarca: unas leyes, que conserban el buen orden, son el escudo de la inocencia, y la redarguicion de las iniquidades: El mayor apoio de los Canones, y estatutos de la Iglesia, no son allí olvidados, paraque nos costéen el amor, y estimacion de la Soberania. Como son todos allí exortados à no tener cosa reservada para el obsequio del Rey, del Estado, de sus urgencias! Como son animados, y sostenidos en la obediencia, y sugesion à la Supremasia! Como se manda propagar en todo el cuerpo de fieles esta Doctrina tan laudable! Yo juzgo, que una piesa de esta clase era digna de enquadernarse con las mas celebradas; pero, O infelicidad del eminente Prelado que la concibió en su mente, y promulgò en su Obispado! Nada vale, y el papel infame, quiere con quatro clausulas mal condicionadas borrar la perpetua imprecion de fidelidad, que la Pastoral hiso en quantos la leieron, y meditaron. Para mi es imposible, que un Prelado, que está penetrado de los sentimientos, que expone aquella Carta, dexé de ser uno de los más adictos à los le-
giti-

gítimos derechos del Soberano; siendo de notar que esta insigne produccion se promulgò quando estaba el mundo necio, muy distante de poder entrar en las infamantes declamaciones del papel, que aora nos ocupa.

37. Entra yà el papel à hacer principal promotor de la sublevacion de Tupa-Amaro à nuestro Ilmo. y empieza diciendo: *que la muerte del Corregidor Arriaga maquinada, y llevada atermينو por aquel Indio, fue obra del Señor Obispo, porque no quiere juzgar, que talitise Tupa-Amaro motivos particulares, para aquel atentado, sin esta insuflacion;* Pero que diria, si supiera que aquel Rebelde en su misma confesion declarò los motivos de su insurgencia contra Arriaga, di-
versissimos de los que quiere el papel pretestar? En esa confesion dixo, que no tubo otro impulso contra aquel Corregidor, que verse estrechado de el, por las crecidas deudas, que le originò su repartimiento por que el mismo Corregidor se hallaba con poderes de sus acreedores de Lima, para recaudar las considerables cantidades, que alli debia: Esto, y la promesa de hora que el Corregidor le hiso, sino le satisfacía en breve termino, añadido à los designios ocultos, que fomentaba en su pecho, de haserse dueño de unos estados, que le sugería la alta idea, que tenia de su prosapia, (que creía la misma, que la de los Incas de estos, y la cituacion en que veia el Reyno commovido yà por otras partes,) (G) le hiso juzgar que

no

(G.) Quando se declaró la revelion en la Provincia de Tinta à influxo de José Gabriel Tupa-Amaro, ya tenían

no hallaria jamás oportunidad mejor para de un golpe salir de las opresiones del Corregidor, y de sus amenazas de muerte, y elevarse à la cituacion, que su soberbia meditaba. Que necesidad tubo de influxo del Señor Obispo un atrevido, que tenia en si de sobra para estas temerarias empresas? Aun no era el Señor Moscoso Obispo del Cuzco, quando Esteban de Suniga casado con una sobrina de la muger de Tupa-Amaro, denunciò los proyectos de alzarse Tupa-Amaro ante Don Vicente Ildefonso Mendieta Justicia mayor del Corregidor Arriaga, asegurando con la Cabeza, que lo provaria; y el Governador de Paucartambo años antes hizo constar por una Sumaria, estàr premeditada esta conspiracion: assi parece de los Autos que remitiò el actual Governador de aquel Asiento Don Pedro Flores Cienfuegos al Señor Vicitador General Don Josè Antonio de Areche.

38. Bolverà acaso adecirnos aqui el Autor del Papel, que no havia en Tupa Amaro Alma bastante para estas Osadas resoluciones, y querrà cargar sobre nuestro Ilmo. todos los atentados inauditos de este Rebelde? Pues bolveremos nosotros à darle en la historia suceso igual. Lea si puede à Cornelio Tasiro en los Lib. 2. y 4. de sus Anales, y alli se hallarà con un Tacfarinas, que puede ser el original de Tupa-Amaro, natural de la Africa, formando alli en

sus

mas de seis meses de fecha los movimientos de alteracion, que se sintieron en las Provincias de la Tierra arriba, como lo acreditan los sucesos de la de Chalanta, y otros anteriores dirigidos todos contra los Corregidores.

sus retiradas Regiones, un cuerpo formidable de combatientes, declarar guerra à los Romanos, baxo de cuya dominacion vivia, intentàr por esta via salir de la opresion de fortuna, aquè su suerte lo reducia, y con el auxilio de Vagamundos, y ladrones, hacer frente à las disciplinadas Tropas de Roma, hasta el termino de seguir assi por muchos años eludiendo todos los ardides, destresa, y poder de aquellos Señores del Mundo, y hasta llegar à embiar una legasia al Emperador Tiberio, ofreciendole desistiria de sus expediciones felices, como le asignase Paiz, en que vivir seguro, sopena de que sino se le concedia, seguiria con el mismo ardor la guerra: Que Obispo le pondria el Autor del papel al lado à Tacfarinas por que el no quiere creèr, que en hombres de esta Clase se escondan espíritus capaces de comburgar assi los Reynos, y los Estados?

39. Por otra parte, si el inconsiderado Autor del papel ha se tã confidente del Rebelde à nuestro Prelado, como de las declaraciones de los complices de Tupa-Amaro, consta que de ninguno se recelaba mäs este atrevido, que de aquellos Ecclesiasticos, que maliciaba tener trato epistolar en aquella sason con su Ilma? Nò testificò Don Antonio Ternerò publicamente al Sr. Inspector General, que interceptada una Carta del Señor Obispo al Doct. Don Pedro Santistevan Cura de Urcos, en que lo instruia de los arbitrios, que debian tomarse contra el Rey velde, y que le informase aun de sus menores pasos para informarlos à su Excelencia, y à la Junta de Guerra, protestò alli mismo el Revelde, que la Carta

M

besa

besa primera; que havia de cortar, y sacrificar à su furor, seria la del Obispo, expresion, que repitió despues estando à la mesa cenando con muchos, y la ratificò con juramento como lo aseguró el mismo Ternerero en las mas Casas de esta Ciudad? (H) No es bastante este dicho, para contrarrestar el otro que alega el papel de que un Indio, que traia Cartas para el Cura de Siquani dijo aprecencia de varios, que Tupa-Amaro tenia preso al Corregidor Arriaga por orden del Señor Obispo? (K) Assi vale para

SU

(H) Son mas de sesenta los Vecinos principales del Cuzco, que Certifican lo mismo. que Don Antonio Ternerero.

(K) No se alcanza, que motivo pudiese haver tenido el Señor Obispo, para valerse del Revelde Indio Tupa Amaro, para que este apresase al Corregidor Arriaga, y cometiese tan escandalosos atentados. Quanto deceava su Illma. mantener la mejor armonia con este Corregidor, lo demuestra el hecho siguiente.

Hallavase su Illma. en la Villa de Urubamba en continuacion de su Visita, al tiempo que estava en su maior vigor la competencia de Jurisdiccion entre su Provisor, y el Corregidor Arriaga, y pasó Don Isidro Guizasola, à ver à su Illma, y proponerle, que como le dispensase à Don Antonio Arriaga sus hierros, le prometia de su parte darle plena satisfaccion, aque lecontextò su Illma, que nada deceava mas que la buena armonia, y que en comprobacion de ello, y de que no tenia con el, sentimiento alguno, no queria otra satisfaccion, que la de que viniese Arriaga à comer à su Mesa, como lo habia hecho muchas veces antes, y que no hablase mas palabra sobre el asunto de competencia. Esta interposicion, y el sincero allanamiento de su Illma,

su acceptacion, el dicho de un Indio incognito, y tal vez supositicio, y no valdrá el de un hombre Europeo de calidad superior, hablando a precencia de muchos con el General de las Tropas? Alega tambien para su torsido designio, la remocion de los Curacas de Siquani, y Yauri de los dos hermanos Maratines: Ignora que estos tenian justissimas causas para esta separacion, que no es rason exponer aqui, y que se hallan más que suficientemente autorizadas por los procesos, que segun todos los terminos de derecho se les formaron? Que tiene que hacer, que da
dies,

Ilma se publicaron en el Cuzco, por que habiendo practicado Guizasola sus oficios con Arriaga, le contextó con una temeraria repulsa, que en nada entrava, sino en seguir su Pleito: Assi consta de las Cerrificaciones de dos Corregidores, y del Prior de San Agustín, que fue en aquel tiempo en el Cuzco. que lo afirman como testigos de vista.

Igualmente fue notoria en el Cuzco la amistad, que profesó S. Ilma. con dicho Corregidor, y la pruevan con hechos positivos, que experimentaron seis testigos de la mayor excepcion afirmando unos los publicos comedimientos, y demostraciones de Cariso, que advirtieron le hacia su Ilma. y otros los favores, que de el recibieron mediante su interposicion. Entre estos es notable lo que Certifica el Doct. Don Agustin de Mendoza Cura Inter. que fue en aquel tiempo de la Doctrina de Pupuja, y que hoy lo es en el Arzobispado de Lima, quien no solo asegura en su Certificacion esta buena correspondencia, y amistad, sino tambien la antigüedad de esta, contraida desde la Ciudad de la Plata. pues fundado en ella le ofreció el Corregidor, que lo colocaria en propiedad en uno de los Beneficios vacos que estaban para proveerse.

No tuvo pues mas impelente Tupa-Amaro para su escan-

dies, ò doce Europeos; que tubó el Revelde presos, solo sacrificase al Corregidor, para de aquí inferir, que solo contra este se encarnisó la Zaña del Señor Obispo? Ya se le hà dicho, que esto nació de que solo el Corregidor lo estrechava con pena de horca por las ditas suyas, y encomendadas. Que hase al caso la contienda de jurisdiccion con Arriaga, cuya disputa aun hasta el dia, no se hà determinado à decidir la Real Audiencia en más de tres años? Que se vale del dicharacho, sobre si el Señor Obispo dixo al Señor Inspector la mala conducta de Arria-

candalosa empresa que las violencias del Corregidor, y la disposicion en que veia à los Provincianos obligados de sus vejaciones: assi lo convence la confesion del mismo Revelde, la sentenciá, que contra el, pronunció el Señor Don José Antonio de Areche, y lo atestiguan de propia experiencia ocho Individuos de la maior representacion, y carácter. Pero caro negado, que su Illma, huviese querido tomar venganza de este Corregidor, ¿és verosimil, que un Obispo no encontrara otro medio, ni se le presentasen muchos arvirrios de executarlo si no solo el devalerse para tan alevosa empresa de un Indio ruin, quien ni antes de la revelion, ni en ella lo tratò, ni comunicó en manera alguna, ni aun lo conoció hasta la vispera de su muerte en que fue à exortarlo, sobre que hay tantos testigos quantos con ocasion de la immediacion en que recidian podian haver sido, savedores de ello por sus empleos, y Ministerios; y lo demuestran hasta el punto de evidencia, las tres insultantes Cartas que en el rigor de la revelion le dirigió este infame á su Illma, quejandose en la ultima, que remitió en los dias inmediatos à su pricion, de no haverle merecido contextacion alguna sino que lejos de ello, se havia convertido contra el, en furias Ecclesiasticas, que és

Arriaga? Aquí, y quando asegura; que Guisasola le oyó, como debería proceder contra Landa, si sus pasos descomedidos hubieran sido en tiempo de su Gobierno, nos hallamos en el embaraso de que se hace todo incontestable por que ambos son muertos; pero que importa hubiese tal vez censurado el Señor Obispo la conducta de ambos, quando hay muchos, que nó las tienen por calificadas?

40. Los motivos, que expone, para que la sublevacion no se impidiese, son la ilegalidad, y poco zelo con que se siguió la causa de Farfan, y sus com-

N

pa-

la frase de que usa este malvado, resentido por las Censuras, y vigorosa oposicion, que le hizo su Illma. por sí, y por medio de sus Curas? Y aqui de la razon: Si este Indio hubiese tenido antes el favor é influxo de su Illma. no era natural, que le diese en rostro con el mismo, en dichas sus Cartas, increpandolo de que le faltava con su Patrocinio en medio de la empresa quando el havia influido para ella? Es preciso cerrar los ojos para no advertir tan grocera, y monstruosa Calumnia. ¿Ni como se puede concebir, que siendo su Illma. complice en aquella escandalosa operacion con el Traidor, no lo delatase este, en sus confesiones, quando no perdonó en ellas á sus mas íntimos allegados, ni aun á su muger, é Hijos, como lo reconocerá qualquiera, que las lea?

Por otra parte: constante es á toda el Cuzco el Auto de Censura, que mandó S. Illma. fijar en todas las Iglesias de su Capital su fecha 12. de Mayo de 784 en que apercivió á todos los Fieles de qualquiera estado, ó condicion, á que sabiendo que algunos Ecclesiasticos Seculares, ó Regulares, tuviesen parte en los movimientos de la Revolucion los denunciasen ante el Señor Visitador Don José Antonio de Arche, á quien tambien pasó oficio con fecha

pañeros, omitiendo pesquisas para el descubrimiento de Complices, y esto es tan frivolo, como todo lo que hà dicho, pues consta de los procesos actuados la exactitud con que se procedió: Ya citamos arriba lo que hubo acerca de Tamboguaco, las preguntas, y repreguntas que acerca de esto se le hicieron, la sinceridad con que declaró su corason que fue tanta: Que el Arcediano de esta Iglesia habiendo entrado al Calaboso en que se hallaba aquel Reo, à inquirir con màs prolixidad lo que havia en orden à complices, testificò publicamente, que nada mas havia

17. de Abril del mismo año pidiendole, que en atencion à que tenia presos à los traidores, les examinase rigorosamente à ver si tenian algunos Ecclesiasticos complicitad, con ellos. Quien tan francamente se manejó con publicos Edictos, y Censuras convocando à todos los Fieles. è interpellando al Juez Real paraque se inquiriese, y descubriesen los complicados con el revelde ¿ Es verosimil, lo excusase assi, si lo hubiese sido? Pero realza mas el Convencimiento, al ver las deposiciones de diez, y nueve testigos entre Comandantes, Coroneles, Oficiales de honor, Canonigos, y Prelados de las Religiones, que contestes aseguran haver asistido à la exhortacion, que hizo S. Ilmo. al Revelde, y demàs Reos, que se hallavan en Capilla proximos à sufrir el último Suplicio, contraidos à persuadirles que declarasen à todos sus complices, advirtiendoles, que de lo contrario perderian su Salvacion dejando una Semilla, que fermentase en perjuicio del Rey, y de la Causa publica, de que resultò que alli mismo mandase llamar Hipolito hijo del revelde al Señor Don Benito Mata Lineres para una declaracion, que hizo. Y esta diligencia es el mas autentico, testimonio que se puede presentar para el exterminio de semejante calumnia.

via que temer, y que aquel hombre estaba en tan bella disposicion, que el creia bolaba del patibulo al Cielo: Esta misma existencia se tubo en las demas causas.

41. El otro motivo, que trae es, *el desprecio, que en Lima se hizo de los reservados abispos de Arriaga, y otros sugetos de esta Ciudad, delatando la complisidad de este Illmo, y algunos subditos suyos, con el Traidor*: No se sabe quienes sean estos sugetos, que dieron estos abispos: Sin duda son de la fabrica del Calumniante. Por lo que hace à Arriaga, que credito merecian sus delaciones, si acaso las hubo, ò pudo haver acerca de esto, quando ni podia fundar en lo màs mínimo sus sospechas, ni debian en parte alguna ser atendidas, por conocerse nacidas de ese odio, que concibió contra el Señor Obispo; y aqui entra el tercer motivo, que exhive; es decir, *la tolerancia, que asegura hubo en Lima, y sus Tribunales de los exesos escandalisantes de este Illmo, y sus Curiales contra la jurisdiccion Real*: Se hà dicho quanto merece esta materia de competencia, y se hà advertido, la insolencia del hombre, que repite sin rubor sus màl fundadas quejas contra el Gobierno Superior de estos Reynos, en donde aora añade, que nò havia Piloto de espiritu, pues no se procedia contra Ecclesiasticos orgullosos: Rara infelicidad de nuestro Perú, que abrigando en su seno un sugeto tã calificado, como el Autor del papel poseido de un pilotismo diestro para el manejo de esta gran nabe del Reyno; viendo que la combaten las hondas de la sedicion, y à riesgo de sumergirse por falta de mano diestra

en el Tiron, no se le encomiende al punto, para que la rija con acierto en las borrascas.

42. Para congregar en un solo Punto de vista quanto dice el calumniante contra el Sr. Obispo, extraeremos aqui lo que exparte en todo el cuerpo de su denigrante papel. Dice: *que resuelto Su Illma. à Caminar en compaña del Señor Inspector al Pueblo de Siquani à la accion del Solemne perdon, que se ofreció à Diego Tupa Amaro, y sus Sequaces, como que iba à hacer el mayor servicio al Rey en esta expedicion, mandò se hiciesen publicas rogatibas: Quien esperaria, que este acto tan digno de la Religion de un Prelado, se convirtiese en veneno en la pluma del que formò este papel? Pues esto es lo que sucede. Dice: que fue à alusinar à la superioridad: Que inventò el Señor Obispo este, y otros papelones, creyendo sincerarse con ellos, de los crímenes, que se le atribuyen: Ay desgracia igual? Si alguna vez no hay papeles de este Illmo. se le censura su inaccion; si los hay, se dice, que alusina. Añade, que nunca caminò el Señor Moscoso mas seguro, que en este viage aunque queria, se entendiese iba à exponer su vida por el Soberano. Pues que, irse à entregàr en mano de millares de Indios barbaros, obstinados, desleales, hechos yà à la infidencia, bien avènidòs con el robo, el pillage, la libertad, las muertes, y la ninguna subordinacion; tímidos por otra parte, y acusados incesantemente por el interior de su conciencia, no es de temer, y de pedir el auxilio de aquel, que tiene en su mano el moderar los exesos de la insubordinacion? Que seguridad traia la Tropa, que entonces condujo, y comandò*
el

el Señor Inspector ? No fué mayor la que en la primera expedicion llebò, y sin embargo por Confesion del Calumniador con quien tratamos, la insultò, la acometiò, y formando varios pelotones, picaron la retaguardia de nuestro exercito à cada instante insultandolo de palabra, y obra ? Que cosa mas facil à los Rebeldes fortificados yà más, tanto en Armas, como en numero, despues de tantos meses, que tubieron de desahogo para hacerlo, que cosa mas facil digo, que apoderarse de las eminencias, que hacen el Cordon de la Quebrada por donde era indispensable la marcha, y fiados en lo ventajoso de esos Sitios, oprimir à su arbitrio una Tropa incapàs de operar en aquella situasion ? Que triunfo para aquellos insolentes, acabàr como de un solo golpe, con el unico residuo de Armas españolas, que havia entonces para refrenarlos, haserse dueños del General, que Comandaba, y del Señor Obispo, que alli venia ? Seria esto dificil tanto por lo dicho, como porque la traicion de sus procedimientos les era mas que nunca practicable por las repetidas instancias que tenia Diego Tupa Amaro para no dexarse deslumbrar de promesas ? Pues assi lo pensò este Rebelde como lo atestiguo uno de sus Sobrinos en Casa del Cura de la Cathedral Don Josè Loayza, y esto mismo temiò el Señor Inspector quando desviandose del Camino Real esplayado de Checacupi, è internando por una quebrada angosta de peligrosas laderas, acia la parte de Choquecabana hasta Siquani, reseloso de las emboscadas, que se aseguraban tenian los Indios por aquella parte de Pitumarca. El Corregidor de

Tinta Don Francisco Salcedo en Carta al Exmo. Señor Virrey de diez de Febrero de ochenta, y dos, le asegura la obstinada persuacion de las Tropas de Tupa-Amaro para embarasarle el perdon con que se les brindaba, esmerandose en ella uno de sus Generales nombrado Pedro Vilca-Apasa, que jamás quiso acceder al indulto; (L) hallaban pues en si mismas bastante con que resistir nuestras Armas, cuyo respeto havia tiempo, que tenian perdido, desde que les enseñò la experiencia, no eran tan isuperables como suponian: En atencion à todo esto, quantos conocian el riesgo aque su Illma. se exponia, tentaron persuadirlo con las instancias màs vivas desistiese de este viage, que pondria à los obstinados en peor constitucion: A este concepto de toda la Ciudad, se añadió el del Cavildo Ecclesiastico, perorando à nombre suyo en tres ocaciones el Arcediano, y exponiéndole, no permitiria aquel Venerable cuerpo, que el Prelado expusiese su Persona, y vida à los riesgos de un tirano, que hasta alli no havia mostrado cosa que no fuese infidencia; y que por lo menos quando le conserbase la vida, con el arresto de su Persona tendria ventajosos partidos: Quien hà mudado pues estas ideas? Por que se concibe en el papel de di-

(L) Lo mismo atestiguan un Coronel, y un Capitan de Exercito, añadiendo haver sido publica voz en el Cuzco, de que el Revelde tenia dispuesta una emboscada de diez y seis mil Indios para Sosprender al Señor Inspector General, y à su Illma. quien sin embargo de haver tenido esta noticia atropellando por todo, emprendio su marcha variando solo la ruta.

diverso modo , que en las verbales exhortaciones ?

43. Dice: *que todo era barer el Señor Obispo ostentacion de que iba à hacer el mayor servicio al Rey*: El Sr. Obispo no lo ostentaba ; pero el hecho mismo era por si mas que suficiente ostentacion. En verdad se sabe, que si no se toma el partido de ofrecer el perdón à los Tumultuados , incluyendo en el, à los principales autores , era empresa mas , que difícil vernos hoy en la tranquilidad, que gozamos: tenia à la Sason mas de un año la inquietud , los daños eran tan repetidos que se contaban por momentos: Las muertes, robos, hostilidades, falta de biberes, negacion de trato, y comerciò , insultos, osadías, provocaciones, negacion de culto en los Templos, irreverencias, privaciones continuas de Sacramentos , aun en las mayores urgencias, eran el incesante torcedor de toda buena conciencia. Se nos burlaban por momentos puestos los Rebeldes en esos sitios, que solo para ellos no eran inaccesibles: no hacian si no reirse de quanto meditabamos en favor del comun sociego: esperar la presa de Diego Tupa-Amaro, era librarla à otro como milagro semejante al de la de su primo José Gabriel, que quiso Dios darnos como en otro tiempo la salud, *in manu femina* : Que recurso pues, si no el de la suavidad, ojala se hubiese deliberado antes, como lo propuso el Señor Obispo, que estragos no se habrian precabido? Que sangre se hubiera aorrado? Que vidas se hubiesen libertado? Que Pueblos no hubieran tocado su ultima ruina? Que indigencias se hubiesen evitado al Real Erario.

44. Para obtenerlo, es indecible, quanto trabajò
su

su Illma. El fue el primero; que consibió este grana de proyecto de pacificación en los terminos en que se puso en planta: Ya hablamos de la consulta, que hizo al Exmo, Señor Virrey, y lo que este Gefe Superior la aprobò: entrose en pensamientos de perdón: mas como todo seria imaginario, mientras no se le ofrecia à Tupa Amaro y sus inmediatos, consultò al Señor Virrey, que debia estenderse à estos mismos, determinose, que sí, y he aqui todo el costo de la tranquilidad: emprendiose el Viage en medio de la estacion mas inclemente, el dies de Enero del año de ochenta, y dos, se puso en Camino habiendo emplasado à Tupa Amaro, y sus Tropas para el Pueblo de Siquani, distante cerca de treinta leguas del Cuzco; pero que dificultades no naciesen por momentos para persuadir à este, aque se pudiese en manos, de su Illma. y del Señor Inspector? Legaciones de Curas, y Ecclesiasticos recomendables, que lo exortasen, y exorsasen, Cartas frequentes, que le atestiguasen la sinceridad con que se procedia. Emisarios continuos, que lo invitasen, y mil diligencias mas, que no se omitieron, consiguieron al fin despues de infinitas renuencias, que esta se entregase. La citada Carta del Corregidor de Tinta al Señor Virrey, es prueba irrefragable, de que Tupa Amaro jamas se nos daria, si la precencia de su Illma. en Siquani, no le dà la garantia que el deceaba: El Señor Virrey contestando à la citada Carta, le dice à este Corregidor con fecha de trese de Marzo de ochenta, y dos „ Que „ conoce lo mucho, que hà importado la ida de es- „ te Illmo. hasta Siquani, como todo lo demas, que „ hà

hà practicado en obsequio de la Paz; y añadé-
 quedaba de esto muy bien impuesto, como lo es-
 taria tambien su Magestad, quien hà dirigido
 quanto puede hacer constante el merito de este
 grande Prelado, por lo mucho, que se hà distin-
 guido desde, que comensaron las sensibles revo-
 luciones de las Provincias: Hà! que clausulas estas
 tan dignas de entràr en paralelo con las de nuestro Ca-
 lumniador. Este dice, que no es servicio digno del
 Rey; y su Excelencia testifica baxo de su nombre
 en Carta no dirigida à su Illma. sino à uno de los
 Corregidores, que aquella Expedicion hà sido de la
 mayor importancia, y prueba constante, del merito
 de nuestro Prelado acia el Rey nuestro Señor.

45. Ridiculisa el Autor del papel los pasages de
 Siquani de perdon exivido, censura absuelta, solem-
 nidades de estos, resepcion del Revelde, y finge co-
 sas, que jamas acaesieron, como que fue llebado ba-
 jo de Palio el Señor Obispo, traiendo à la derecha
 al Señor Inspektor, yà Tupa-Amaro à la izquierda,
 siendo evidente, que no se hiso presente à esta fun-
 cion, sino que se adelantò à aguardar en la Iglesia:
 Hace novedad de que Diego Tupa-Amaro se oспе-
 dase en Casa del Señor Obispo, como si esta no
 fuese una de las justas precauciones que se tubieron
 para asegurar màs la Persona, y la fidelidad de este
 Insurgente, con la guardia, que custodiaba las Puer-
 tas de su Illma, y por otra parte, para desvanecèr los
 recelos, que aun conserbaba de todos, siendo esta
 la misma causa, que obligò al Señor Inspektor à man-
 dar, que el Corregidor de Tinta Don Francisco Sala-

cedo, fuese à dormir en la pieza de Tupa Amaro quando este se mudò à otra casa; previniendo se pusiese en aquella calle la correspondiente guarnicion. (M) Prosigue su farsa añadiendo, la falsa relacion de que, *el Señor Obispo solemnizó las velaciones de Tupa Amaro*. Nadie podrá asegurar esto: aquella funcion la actuò el Señor Dean, y no se reputò indigno autorisarla de aquel modo, para darle repetidas pruebas de la sinceridad con que se le recibia, y que assi se honraba aun arrepentido.

46. Entra despues à esparcir maximas politicas, y dice: *que pocas veces se conquistan perfectamente Reynos reveldes por que ni son proporcionados arbitrios, los rigores de la espada, ni los indultos de la Clemencia: El castigar todo un Pueblo revelado, dice, que siempre se ha considerado inhumanidad; pero el perdonar alguno de los Cabezas de motin, aunque sea de la primera Jefe, es indulgencia imprudente, capàs de funestas consecuencias al Estado, mucho mas el premiarlo; y concluye, que no se encontrará exemplar en la historia, antes si castigos muy severos de Personas Reales, aun por solos pensamientos de infidencia: Conosemos adonde van sus tiros; pero embotemoslos, paseandolo un poquito por la historia, que le enseñe lo que dice, que no se encontrará.*

47. Lo remitimos en primer lugar, a que lea à Sue-

(M) Assi lo depone el Corregidor de Tinta Don Francisco Salcedo, Coronel de los Reales Exercitos, y otros Oficiales, y Personas de distincion, que acompañaron à esta Expedicion, en sus respectivas Certificaciones.

Suetonio: allí verà, que el Emperador Tito, habiendo descubierto una conjuración contra su vida, y designios de apoderarse del imperio, perdonò à los mismos autores, y Cavezas, que fueron Sexto, y Annio de la clase de los Patricios, añadiendoles, que en adelante, el contribuiria à quanto de el decesasen, sentandolos frequentemente à su mesa, y saliendo à los publicos espectáculos acompañado de estos que le hacian lado. Pase à Seneca en el Lib. 1. de Clemencia, y hallarà, que el emperador Augusto fue muchas veces expuesto à conspiraciones contra su Persona è Imperio: Que fueron autores de estos movimientos en ocaciones diversas, Salvidieno, Lepido, Murina, Sepion, Ecnacio: Que todos pagaron con la vida su delito, hasta que viendo que assi no refinaba esta inmoderada osadia, habiendo conspirado otra vez Lucio Sinna, tentò los medios de la Clemencia, lo perdonò, lo llenò de beneficios, y lo colocò en el orden de sus amigos con tan prospero suceso, que no solo Sinna le fue eternamente fiel, sino que todo el Pueblo entrò ya en mejores disposiciones para con Augusto. Si quiere cosa igual en nuestra historia de España, sepa, que el Santo Rey Don Fernando en las revoluciones, que agitaron su Reynado, perdonò à los promotores de aquella inquietud: Que el Rey Don Juan el Primero, perdonò tambien à los principales que en la guerra contra Portugal siguieron el partido de aquel Reyno, y Don Juan el segundo diò la libertad à los grandes, que se amotinaron, y tenia yà presos. Finalmente lea la historia de este Reyno, y verà las intrigas.

trunciones; que diò el Emperador Carlos Quinto al Lic. Gasca, no solo paraque perdonase à la Cabeza de la Rebellion Gonsalo Pizarro, que la promovió de polo à polo, sino paraque lo dexase de Governador si de otra manera no podia pacificarse el Reyno. Si esto sucedió quando podian ser capaces de sentarse otros medios mas severos, que será quando la cituacion llega à tal infelicidad, que la asperesa de remedios, nõ hace si no enconar mas la llaga? Si nuestro politico quisiera beber maximas en buenas fuentes, sabria lo que dice un gran Maestro de esta ciencia, que hechos una vez los hombres à muertes, robos, y demas vicios, que ofrece la sedicion, se reducen difficilmente à la obediencia, y à la quietud; y que siendo las sediciones una enfermedad, que consume la vida de la republica, dexando destruido al Principe con los daños, que resibe, y con las mercedes, que se vè obligado à hacer, es prudente con consejo componerlas à qualquier precio. En semejantes perturbaciones, dice el consumado politico Cornelio Tacito al 4. Lib. de sus Historias, el mas infimo; y el mas ruin suele ser el mas Poderoso; y los Principes estàn sugetos à los que manejan, y gobiernan las armas, y sus estados, y à la malicia, que puede mas que sus cabos. Esta Doctrina parece cortada para nuestra cituacion pasada: Habituaronse los Indios à todos esos vicios que les hizo probar dulce la sedicion, y fue difficil reducirlos à la obediencia, y quietud: el Reyno se consumia con daños padecidos, con sueldos indispensables, con mercedes que dictaba la necesidad, y no sufría el Erario: Era preciso acomodarse à los que

que tenían las armas: Los mas ruines se hacian los mas poderosos: La malicia hacia sus acostumbrados esfuerzos; estabamos pues en la funesta necesidad de componer la cosa, y comprar la tranquilidad à qualquier precio.

48. Dice despues, que ha permitido el Señor Obispo que se trasladen los buesos de Pedro Mendiguri, executado publicamente en esta Ciudad, por partirario del Revélde al lugar mas honrrado, y aun el que los depositasen en la bodega misma destinada para los Prevendados en esta Cathedral, con sentimiento del Cavildo, y escandalo de todos: Que se hizo tambien traslacion honorifica de los Cadáveres de Farfán, y sus complices à sepultura mas calificada, y que unas pomposas exequias, que se hicieron en la Iglesia de San Francisco de esta Ciudad por Diego Tupa Amaro à su Primo el principal Insurgente José Gabriel, presume prudentemente, fueron por precepto de este Illmo.

49. No hay falsedad mayor, que esta exumacion del Cadaver de Mendiguri, y traslacion à la sepultura de los Prevendados: Nada es mas facil de convencerse insubsistente: reconvenido acerca de esto el Dean de esta Iglesia, se pasma, y confunde de semejante fingir. (N) El panteon de los Canonigos, es el mismo de los Señores Obispos: Raro decir! Pero

Q

mi-

(N) Lo mismo le ha sucedido al Cavildo Ecclesiastico del Cuzco, que reconvenido de S. Illma. por un oficio sobre la materia, responde escandalizado de la especie, que esta era la primera vez que la oia, y que jamas havia llegado à su noticia tal exumacion, y traslacion del revelde Mendiguri, à la Bodega de los Prevendados.

mitiria esté Illmo; que el lugar destinado para que su Cadáver venerable se depocite hasta el dia de la general resurreccion, este en el mismo reserbatorio; que el de un infame? Los Cadaveres de Farfan, y los otros, ni supò su Illma, ni hasta el dia sabe en que lugar se sepultaron, pues ni aun se hallò presente en la Ciudad quando aquel suplicio, y sepultura. (O) Mas en Orden à las exequias hechas à Josè Gabriel en la Iglesia de San Francisco, tiene mas poderoso escudo con que repulsar la insigne calumnia de este infame detractor: Hallabase su Illma. en la Villa de Urubamba, quando recibì Carta de Diego Tupa Amaro, fecha once de Agosto de ochenta, y dos en que humildemente le suplica le conceda licencia, para hacer exequias al citado Josè Gabriel en la Iglesia Matriz, ò en alguna otra, y que à esté fin pediria permiso al Señor Inspector, para que se recojan sus miembros dispersos, y fixos en lugares publicos pidiendo à su Illma. se interese para este logro con el Señor Inspector: su Illma. con fecha catorce del mismo Agosto, le responde, que nò puede condescender à su Solicitud, porque es constante (son palabras de su Carta) que aquel desdichado murió baxo del concepto cierto de Rebelde à su legitimo due-

(O) Por Certificaciones de los tres Curas de la Cathedral del Cuzco consta, que apeticion de los Parientes de Farfan, y Mugeres de sus ilusos sequases, se enterraron los Cadaveres de estos en diversas Iglesias de la Ciudad. sin noticia alguna de su Illma ni aviso ó prevencion, que de su parte se les huviese hecho, y que es absolutamente falsa la especie de que fueron trasladados à sepultura mas Calificada.

dueño, y por estô incapàs de que non permanesca su nombre, sino solo para el horror, y espanto de quanto son y seràn Sabedores de sus terribles atentados, y tragico fin; añade, que le parece, que ni el Señor Inspector tenga facultad para conceder transaccion de unos huesos sitaados en los consabidos lugares por bien acordada disposicion del Señor Vicetador Don José Antonio Areche, autorizado por el Excelentísimo Señor Virrey a quien toca deliberar sobre la materia; aunque puede hacer se le apliquen sufragios privados: Despues termina ponderando los delitos, de José Gabriel, y los daños, que causò. Parese que no puede ser mayor el comprobante de la calunnia de aquel papel.

50. Pero ataquemoslo en general, exhibiendo yà los incontestables documentos de la fidelidad de nuestro Illmo: Solas sus Cartas Pastorales, que hasta el dia pasan de veinte, bastarian para documentos insuperables de su adiccion al Rey nuestro Señor: En ellas explaya los dictámenes de su mente, los sentimientos de su espiritu, los afectos de su corason acia el Soberano, la Patria, y el Estado: Parece imposible dexar de inflamarse de estos Justos afectos, en vista de aquellas Cartas, y mucho màs imposible concebir, que una Alma se explique assi à sangre fria, y no se encienda primero en ese mismo fuego que hà prendido en los otros. No se explica en este lenguaje la hipocresia, porque al fin, es inverificable tratar el fuego, y no abrasarse. Sin embargo quiere el Calumniador que todo sea un zelo hipocrita, y que solo haya inventado papelones para sincerarse

de

de sus crimenēs; como sino fuera tan facil quitar el
 belo con que se cubre la iniquidad, y como si el
 mundo no tubiera conocedores, que no se desluma-
 bran con disfraces, y que saben distinguir el oro
 fino, del que no lo es: Tal es el Excelentissimo Se-
 ñor Don Agustin de Jauregui Virrey Dignissimo
 de esōs Reynos, quien en repetidas Cartas hà res-
 tificado à su Illma. lo persuadido, que està de su me-
 rito, y servicios: Recopilemos algunas de sus mas no-
 tables expreçiones.

51. En Carta de seis de Diciembre de setecien-
 tos ochenta, le dice: „ Que su Pastoral zelo tie-
 „ ne por norte la indemnidad de la religion, con-
 „ servacion de estos Dominios de su Magestad, res-
 „ tauracion de la tranquilidad publica, y resguardo
 „ oportuno de esta Ciudad, y sus Provincias. En la
 de veinte, y quatro de Diciembre del mismo año,
 „ Le dà gracias en nombre de su Magestad por su
 „ desvelo, y constante empeño, y le encarga exa-
 „ miné los designios del Rebelde, sus fuerzas &c.
 „ Por el conocimiento, que dice le asiste del amor
 „ que profesa al Soberano, y por el honor, y acti-
 „ vidad con que procura arrancàr la Zizaña. En la
 de 15. de Enero de 81. „ Que conoce la zelosa de-
 „ dicacion à los mas eficaces medios para la tranqui-
 „ lidad. En la de 1. de Marzo del mismo, le agraci-
 „ a dese la puntualidad de sus abisos el cuidado, que
 „ le han debido sus encargos, y su notorio zelo. En
 la de 24. de Marzo del mismo, „ Le repite, que es-
 „ tà satisfecho de su distinguido zelo, y le hace nue-
 „ vos encargos de la mayor confianza, aun hallan-
 „ do

„dóse yà aqui los Señores Vicetador, è Inspector. En
 la de 13. de Abril, „ de nuevo le califica su zelo,
 „ y su exemplo, lo mismo en la de 28. de Julio.
 En la de 10. de Agosto yà arriba se dijo, lo que este Ex-
 celentísimo expresaba, despues de un largo elogio del
 merito de nuestro Prelado. En la de 1. de Septiembre,
 „ lo autorisa de nuevo para la convocacion de Ca-
 „ siques, y tratàr con ellos segun su prudente, y
 „ zelosa conducta. En la de 12. de Octubre, „ aprue-
 „ ba quanto su Illma. havia empesado apracticar acera-
 „ ca de la pacificacion, le dà las gracias, y lo reani-
 „ ma à continuàr. En la de 16. de Noviembre, cea-
 „ lebra sus talentos, y sabia conducta, prometiendole
 „ se de ella el mejor fruto, y aprueba el Auto inse-
 „ tructivo de los Comisionados de su Illma. para la
 „ reduccion de los Rebeldes. En la de 30. de No-
 viembre dice lo mismo, y „ reconoce yà la felicidad
 „ de los servicios de su Illma en las Cartas, que yà
 „ veia de Diego Tupa-Amaro docilitado. En la de
 „ 5. de Enero de 782. „ se regosija su Excelencia, de-
 „ ver à este Prelado yà pronto à la expedicion de Si-
 „ quani, y se empeña en animarlo à una empresa,
 „ que desde luego reconoce llena de peligros, y di-
 „ ficultades, pero como unica, y eficaz. En la de
 „ 28. de Febrero, le dà las gracias, por sus impo-
 „ rantes, y oportunos officios para el logro de la
 „ conclusion de la Guerra; Y en la de 12. de Mara-
 zo „ se difunde mas, sobre el exito feliz de la ex-
 „ pedicion, y las fatigas, y trabajos en ella padecidos
 „ por su Illma. en obsequio de la religion, y del
 „ estado. En la de 24. de Marzo, „ reconoce los

R

efectos

„ efectos de tranquilidad en ambos Virreynatos, por
 „ el zelo de su Illma. notoriamente empenado en
 „ reducir los ilusos à la debida obediencia del Rey,
 „ y le pide arbitre medios oportunos, para que no
 „ se retengan los caudales robados, y que los esp-
 „ ra por sus zelosas persuaciones. Omitamos otras
 muchas, que todas mantiene originales su Illma, y pa-
 semos à ver, como vâ de acuerdo con este Excelen-
 tisimo Gefe el Señor Visitador General Don José
 Antonio Areche.

52. En Carta de 7. de Diciembre de 780. le di-
 ce este Ilustre Ministro à su Illma, „ que todas sus
 „ providencias han merecido en Lima un aplauso dig-
 „ no de su zelo, y amor, en obsequio de Dios, y
 „ del Rey. En la de 11. de Diciembre, „ le dà gra-
 „ cias sobre el Donatibo, que promovió, è hiso su
 „ Illma. En la de 12. del mismo, se estiende mas so-
 bre el propio asunto, y añade, „ que su Illma. no
 „ respira, sino zelo, y justicia, en quantos asuntos
 „ son del publico, y de la Corona. En la de 19.
 de Enero de 81. dice, „ que decea llegar al Cuzco
 „ para dàr infinitas gracias à su Illma. por las he-
 „ roicas acciones con que se distingue, en el servicio
 „ de Dios, y del Rey. Lo mismo repite en la de
 29. de Enero. En la de 14. de Septiembre, son es-
 tas sus expreciones: „ Que es un Prelado heroico,
 „ zeloso, recto, sabio, prudente, y prevenido, hasta
 „ en lo mas pequeño de su venerable, y terrible car-
 „ go: dice, que tiene experiencia, y sciencia cierta
 „ de esto, y que es un Obispo, que maneja el Ba-
 „ culo bisarra, y noblemente. En la de 8. de Octu-
 bre,

bre, „ se explica difusamente en elogio de su Illma.
 „ y de una de sus muchas Pastorales en que dice,
 „ reconose todo el espirito, y sabor Apostolico. En
 la de 26. del mismo, „ celebra con sobresalientes
 „ clausulas, la resolucion de su Illma. de salir per-
 „ sonalmente en busca de los Rebeldes, y las insignes
 „ exortatorias, que librò su Pastoral zelo à Diego,
 „ y Mariano Tupa-Amaro. Alli dice, que aplaude más
 „ con el Corason, que con la pluma, la eficacia,
 „ santidad, juicio, y pulso de su Illma. Dice lo mis-
 mo con difucion en la de 29. de Noviembre. Hallo
 iguales expreciones en las de 26. de Enero de 82.
 29. del mismo, 20. y 23. de Marzo; mas creo de-
 be especial atencion la de 4. de Diciembre de 781.
 „ en que habla este Integro, è ingenuo Ministro,
 que tanto hà tomado el pulso à las cosas que turba-
 ron el Reyno, como que adquiriò praticos conoci-
 mientos con su venida à esta Ciudad: „ veo (dice) quare
 „ to hace US. Illma. con el mayor respeto, y si va-
 „ liera mi voto, repetiria una, y mil veces, que nada
 „ de quanto hay hecho bueno, para extinguir la al-
 „ teracion de las Provincias, es producido de otra ma-
 „ no, que de la feliz suya.

53. Este Ilustre Magistrado atribuye todo lo que
 hà havido bueno en la extincion de estos movimien-
 tos, à la misma mano, que el Autor del infame pa-
 pel atribuye toda la turbacion. Pongase en valanza
 este infamante libelo, y aquella noble confesion: a quien
 deberà aqui inclinar la fee publica, aun Ministro
 destinado „ por el Rey para el manejo politico de
 sus intereses, habil como todos reconocen, de luces.

mui sobresalientes, de calificación insigne, en ambas Americas, de pulso en las maiores confianzas, de destreza en los Ministerios de la toga, de instrucción tan brillante como solida, ò aun indibiduo, que aun està por decirnos quien es, y por que via se hizo presente en el teatro del Mundo donde solo podía hacer figura por la malignidad, que forma la viciada masa de su naturaleza?

54. Podran añadirse à estas autenticas atestaciones de estos Personages tan condecorados, las del Señor Don Ignacio Flores, Presidente de Charcas, las de los Ministros de aquella Real Audiencia, las de los mismos de la Audiencia Real de Lima, que parecen formår una uniforme armonia de voces, para celebrar los servicios de su Illma. Uno de los que componen esta, es, el Señor Don Benito de la Mata Linares, y este Ministro, que vino aqui en compaña del Señor Visitador Areche, en Carta de 16. de Febrero de 781. le dice lo siguiente: *El deseo que hace tiempo tenia de conocer, y tratar à US. T. de quien me hallava lleno de ideas relativas à su gran talento, y particular conducta, asi por lo que havia visto, como por relaciones, y principalmente en el dia, que con el motivo de nuestro viage à esa Ciudad, me hà ocasionado el experimentar mas de cerca el resto, y acertado modo de pensar de US. T. pues creo (atienda esto el infame Calumniador) que si todos se huviesen conducido por su savio dictamen, todo se huviera finalizado deviniendole particularmente la tranquilidad de estas Provincias &c.* El Señor Inspector General Don Josè del Valle, en Carta de 15. de Febrero de 781. asegura à su Illma.

55. que son contestes las noticias, que tiene en todos
 ,, los aloxamientos de su ruta, del loable Celo, con
 ,, que dedica su Illma. todos sus influxos, facultades
 ,, des, y superiores talentos à verificàr los felices
 ,, progresos de las Reales Armas, y la interezante
 ,, tranquilidad de este Reino. Otras varias tiene su
 Illma. de este General, de iguales encomios, y alen-
 gunas, solicitando sus dictàmènes para acordar con
 ellos sus Providencias.

55. Pero es acaso esta consònanca solo fuera del
 Cuzco donde dirà el calumniador, que como que
 mas de cerca se le toca se conocen mejor sus infir-
 mendias? Pues oiga tambien al Cuzco: (P) La Real
 Junta de Guerra, que se formò de la Flor de esta
 Ciudad, para el pronto regimen, y remedio que pe-
 dia aquella inesperada commocion, en todo consulta à

S

SU

(P) Los Servicios de S. Y. hasta aqui referidos en esta
 Carta, y otros muchos, que se hà omitido individualisar
 por no hacerla interminable, y por que tambien Constan
 de otros oficios, Informes, y apoyadas relaciones, no son
 voluntarios è infundados: Todos ellos à mas de la noto-
 riedad, que los afianza, se justifican en quantas depocisio-
 nes, y documentos van Citados en el Cuerpo, y Certifi-
 caciones, que se apuntan en las notas anteriores, y amayor
 abundamiento los afianzan treinta y un testigos sujetos to-
 dos distinguidos del Cuzco, empleados, y del mayor Ca-
 racter. Comandantes, Coroneles, Capitanes, y demas Ofi-
 ciales. Régidores, Canonicos, particularmente. y en sus
 respetables Cuerpos: Por informes de oficio à su Magestad,
 y al Excelentissimo Señor Virrey, Corregidores, Provincia-
 les, Frelados Locales. y en una palabra: Quantas perso-
 nas hay en aquella Ciudad assi del Reino como de los de

Es-

su Illma, y hace, el mas justo elogio de su conducta; No solo en los officios en que quisa la urbanidad; podia ser la solicitadora de estos encomios; aun en aquellos Papeles Titulos, nombramientos, Procesos, Cartas, Informes, disposiciones de Destacamentos, de operacion, de observacion, y en qualesquiera otros Documentos de empleados, que ni veia, su Illma, ni tenian paraque pasar por su vista, incertava clausulas enteras de lo mucho que este Prelado trabajo, y adelanto los arbitrios, para extinguir la revelion, siendo assi que esto parecia inconducente al obgeto de aquellos Papeles: es notable el nombramiento, que hace aquella citada Junta de comisario de Guerra en Don Josè de Lagos en 28. de Noviembre de 780. alli son dignas de consideracion estas Palabras: „ Con el mismo ardor està procediendo el „ Illmo. Señor Obispo de esta Diocesi, cuja celebre „ actividad, inflama nuestros corasones en todas sus „ Providencias, las mas savias, las mas Santas, y las „ mas prudentes, ayudando à nuestra defenza, no solo „ lo con sus Ecclesiasticos, sino tambien con un don „ nativo mas allà de lo que alcanzan sus fuerzas „ commoviendo tambien el animo de los Señores Ecclesiasticos, Prelados, y Preladas de las Religiones de „ esta Ciudad, à cuias Pastorales amonestaciones, se „ deve el auxilio de veinte y tantos mil pesos, que „ „ exi.

Espania dignas del mayor credito se explican apofia en estos y otros particulares, proclamando el inimitable zelo de S. Y. en honor del REY. y afirmando casi todos por propria experiencia, ser devida la tranquilidad del Perú à las zelozas actuaciones, officios. y diligencias de este Prelado.

„ exivén à los Pies del REY para la conservacion
 „ de sus Dominios. Hasta aqui las Palabras del ci-
 „ tado titulo.

„ 56. El Señor Visitador General en Decreto pro-
 „ veido en esta Ciudad en 28. de Mayo de 781. al
 „ Memorial de servicios, que presentaron los Curas de
 „ Cotabambas, dice asi: „ Respecto de ser publica
 „ y admirable, la constancia, valor, fidelidad, amor
 „ al REY, y à la tranquilidad de este Reyno con
 „ que se han conducido los Señores Parrocos, que
 „ se expresan segun lo tengo manifestado en las con-
 „ testaciones de los avisos, que me han remitido es-
 „ tos, y tambien los Señores Gefes Militares, que
 „ refieren, y que todo consta igual al Illmo. Señor
 „ Obispo de esta Diocesi, quien se haria poca aten-
 „ cion en recomendarle un merito, en que ha tomado
 „ tanta parte su venerable, y Santo celo por la Re-
 „ ligion, y justa obediencia à la soberania de su Ma-
 „ gestad; devuelvase esta sollicitud à los Señores in-
 „ terezados seguros, de que continuare sus buenos
 „ utiles servicios, informando de ellos oportunamente
 „ al REY, y al Excelentisimo Señor Virrey de Lima;
 „ en quanto me toca de ceoso de que se, les recom-
 „ pense tan completamente como han logrado hacer-
 „ melos atendibles. Se han engañado (deveria à
 „ hora preguntarse) se han engañado todos estos Se-
 „ ñores, ò se han movido à estas excelsas celebracio-
 „ nes del merito del Señor Obispo, por algun efecto de
 „ vituperable hipocresia, ò es acaso miedo, que todos
 „ han tenido à este Illmo. Prelado, como que cono-
 „ cen, que no respira sino grillos, Cadenas, y san-
 „ gre.

gre? Si se hân engañado todôs, ò suerte dichosa la de nuestro Reyno, que en la lamentable constitucion en que el engaño cegava à todos, tubo la fortuna de conservar esempto de este general engaño, al Autor del Papel, paraque nos ilustrase en tanta obscuridad. Si fue efecto de alguna vituperable hipocresia, hê aqui, una desdicha mayor, que toda la de la revelion, conspirar todos casi sin excepcion en prosperar, y ayudar los negros designios del Señor Obispo contra el REY, contra la Patria, el Estado la Religion, y Dios. Si fue miedo à este Illmo. O poder sin limites el que goza, que arrastra tràs de su autoridad desde el Excelentissimo Señor Virrey de estos Reynos. y sus mas respetables Tribunales, y Ministros, hasta los que solo hacen clace allà en lo ultimo de la Pieve. Aquê dislates no induce una pacion quando es Capaz de hacer que se llegue à estos extremos!

57. Despues de esto yà deve reputarse menos, qué el calumniador quiera reprehender en la conducta de su Illma, „ el que viva separado de los suyos, y con „ otras relaciones, que las de la carne, y sangre. Savemos, que siendo comun escollo de Obispos recomendables, la mucha adhacion à su Casa, y de su sangre, pues se dice de ellos que: *edificantem Stomachum in sanguinibus*, se le quiera à hora à nuestro Illmo. hacer causa, por que no procede assi: Tiene motivos mas que justos para esta abstraccion de su procedimiento: baste decir, que quisà hace su tezera de esta sentencia de San Gregorio: *quos adversarios in via Dei patimur, fugiendo nescimus*.

38. Debe tambien reputarse menòs : *que lo haga poco amante de los Europeos* : La cosa es absolutamente falsa. No hay alguno de los que abona su conducta , que no tenga especial amistad con su Illma. distinguiendo à algunos de ellos mas que à los criollos. Por el contrario en el Autor del Papel se nota una eterna avercion à los del Paiz; Yà se vieron las declamaciones , con que los infama. Tambien es de advertir, que lamenta del funesto suceso de Sangararà , por que perecieron en el algunos Europeos como si se reputara de ninguna monta, la de tantos Criollos , que alli se sacrificaron , y como si los Europeos que no llegaron à la sentesima duodecima parte de los que en aquella infeliz jornada murieron ; fuesen demas consideracion, que tantos otros aquienes faltava este timbre de haver nacido por allà , que parece es lo que dignifica en sentir del Autor del Papel , aquién deberiamos decir lo que dice un Sabio: que no hay sangre alguna , que se derrame por la Patria , que no sea noble , por que esa accion generosa , ò supone nobleza, ò la constituye en nobleza siendo por el mismo acto de la efucion el Licor precioso , que se sacrifica , como para rubricar indeleblemente la prosapia del que assi se entrega, Lo cierto es, que aquellos Europeos cuyas acciones pesimas; relaxada conducta, y prostitucion, los constituyen indignos de estimacion, y aprecio de todo hombre sensato , no lo reportan, ni reportaran jamas de su Illma; apesar de sus sentidas quejas, con que intentan maliciosamente hacer la causa comun queriendo atribuir su desgracia à la razon general de Europeos, y no

à sus particularès defectos.

59. Pero si aqui arrebatò al Autor del Papel el espiritu nacional, y departido, que furia fue la que lo agitó, para infamar al estado Ecclesiastico, yà en sus mas distinguidos miembros como son los Señores Prebendados, yà sin distincion, soplando el veneno de su maledicencia, paraque cunda el contagio, y la infamia de poco fieles, en unos Ministros del Señor, que extraen de las Aras que frecuentan ese espiritu de obediencia à las supremas Potestades, que enseñò el que ya por si dijo que al Cesar se hade tributar lo que es del Cesar, yà pagando el tributo, que se le pidió, y aun promulgando, que no hay Alma alguna privilegiada, que no deva estar en sumision à las sublimes Potestades, cuya Doctrina ha plantado nuestro Ilmo. en los corazones de toda su Grey, assi con vivas exortaciones, como con repetidas Pastorales, que se han difundido à todas partes, y son incontextables Monumentos, de la heroica fidelidad, y amor, de este Prelado al REY, para eterna confucion del calumniante, que hà tenido valor para llevar assi la detraccion hasta el Seno del Gremio Sacerdotal, en la Carta, que rebatimos, en que se ven repetidos tiros de esta diabolica perversidad? Y que muro pondremos para rebatirlos? No mas, que una sensilla relacion de lo que hàn obrado los benemeritos Ecclesiasticos de este Obispado.

60. Quien no los admira ofreciendo, y haciendo gruesos donativos en ambos respetables Gremios, Secular, y Regular, y quitandose quizà el alimento de
la

la boca; por costearlo à los que la urgencia ponía en las Armas, ò ministrando crecidos sueldos en otras partes, para mantener un pie considerable de tropas, que defendiese el estado? pero quien no admira más, que solo fuese excepcion de esta prueba nada equívoca defidelidad, el Autor del Papel? Quien no conmovió sus entrañas alver à unos Sacerdotes ancianos, venerables, inexpertos, tomár el Fucil al hombro, Sugetarse à los primeros rudimentos de la Militar. disciplina, los mismos, que estavan yá cansados de enseñar los de la Doctrina Christiana à los Pueblos? Formar una especie de compañía en que la estrañes del uniforme, que en muchos no pasava del havito talar por no tener otro, causava no se si diga lá compacion de los unos, ò la mofa de los otros? Quantos estavan en el regalo de sus camas, al mismo tiempo, que estos Sacerdotes pasavan las mas lluviosas noches, en las Torres, Calles, y extramuros, como si el *Speculatores domus Israel facti estis* tuviese estencion hasta hacerlos sentinelas siempre despiertas, contra los asaltos de las Armas de los reveldes? Que se dirá de ver solicitar armas à todo precio à los mismos que estavan enseñados por San Pablo, que *arma militia nostra non carnalia sunt, sed potentia Dei?*

- 61. Mas no se crea, que el exercicio de estas Armas estrañas les embarasava el de las espirituales, que son Caracteristicas de su estado. Jamas desistieron de la predicacion de la Divina palabra, de exortár, animar, exforzar à los nuestros: Aterrar, y horrorizar à los enemigos, oponerse como murallas de bronce;

à los que hacian empeño de arrañar, destruir, disipar lo mas sagrado; assi se vieron arrestados, caudillos, muertos. Mas de cinco son los que al fin justificaron con su muerte, la exactitud de su lealtad: Despues de esto hay quien ponga en la conducta del Estado Sacerdotal, el obscuro borron de la infidelidad al Soberano? Dios guarda sellados en sus tesoros, unos servicios, que le son tan patentes; pero como à los ojos de los hombres, se interponen velos, que embarazan, se pongan en claridad aquellos heroicos procedimientos, hay infelices, que se glorian pesimamente de obscurecerlos: Lo que es tanto mas admirable, quanto los que assi operan, son miembros del mismo estado. Que hace pues que se tome tan sangrientamente la Pluma, para pelear contra el mismo seno que lo fomenta? Es acaso, que los leales Sacerdotes, que assi han Consagrado sus obsequios à Dios, à la Patria, al Soberano, son Fiscales de la contraria conducta de algunos mui raros del mismo Gremio? Nuestra desgracia quiere, que como no hay profesion, que no tolere individuos, que forman su negro caracter de la ficcion, en el Clero respetable de este Obispado, hubiese alguno que menos atento à los empeños de su puesto, y de su Sagrado dever, no se moviese del eficaz exemplo de su Prelado, y del restò de subditos, y abandonase su citio, desentrase, se desmembrase de su cuerpo, y confugase; decorosa escandalisante, y vergensosa, saliese de sus terminos hasta dejarse llevar adonde lo arrebatava, ò su miedo, y cobardia, ò su ningun celo, hubo alguno como ya se hà apuntado, que no quiso ver con

Con ojos de generosidad el donativo, que con liberal
desinterès ofrecia el Estado; y como confuso de ver
condenados sus sordidos apegos, sus timidos pasos,
no hallò mas con que revatir à sus hermanos, que
la infamia: Assi se puede decir de el, *que ducit Sa-
cerdotes in glorios et optimates supplantat*. Apesar de es-
tos indignos exfueros, el Mundo clama por la ver-
dad del honor del Estado. El Excelentísimo Señor
Virrey enterado de lo mucho, que hà trabajado es-
te Pueblo de adquisicion, pidió al Illmo. Señor Obis-
po informase en particular los mas relevantes serv-
icios de cada uno, y su Illma. lo hizo magui-
ficamente en Carta de 19. de Julio de 781. expo-
niendo con la mas minima individualidad, lo que
cada uno de los Ecclesiasticos sirviò Provincia, por
Provincia, y con las Calificaciones mas proprias de un
Prelado, y Padre, que no hacia sino propagar con
su celo, honor, Servicios, obsequios, y lealtades al
Soberano, en todo, el lustroso cuerpo de que es
tan benemerita Cabeza. Gloriense los Sacerdotes de
tener tal Caudillo. Yà sus representaciones estan en
el Trono adonde las pasó originales el Excelentisí-
mo Señor Virrey, quien en Carta de 11. de Agos-
to de 81. contextando à la de su Illma. asegura, que
se han elevado tan oportunos, y laudables meritos
à la Real noticia, aña de que le conste al Soberano
el ardiente celo, amor, fidelidad, y tezon con que
se han conducido los Ecclesiasticos de esta Diócesi
Seculares, y Regulares, en la presente revelion, paraque
se digne remunerarles segun fuese de su Real agrado.
62. Como su Illma. observava con el mayor dolor

de su corazón, que el desenfreno de los libertinos, hacia osado empeño de declamar contra la fidelidad del Estado, en Calles, Plazas, Corrillos, deliverò pasar oficio al Señor Visitador General, que à la sazón se hallava en esta Ciudad, como lo practicò con fecha 7. de Mayo de 781. alli le dice que tenia, dada orden paraque fuese delatado ante el mismo Señor Visitador, qualquiera Ecclesiastico, que olvidado de sus deveres pareciese en modo alguno, fautor de estos turbulentos movimientos, paraque alli tuviese de aquella mano el justo castigo de su transgrecion, como tambien, que hiciese se moderase aquel desenfreno, de desacreditar en esta parte, aun congreso de tanta veneracion, para lo que hace el mas enérgico panegirico de los servicios de su Clero, a que lo obligava, tanto el caracter de su elevada Paternal Dignidad, como los clamores de la verdad, que subian hasta el Cielo, los meritos del Estado. Es digna de mas que la prensa la respuesta, que en el siguiente dia 8. de Mayo hizo à este oficio el Señor Visitador. Me encanta la hermosura con que alli habla, este eloquente Magistrado: Las inyecciones contra la destraccion, son uno de aquellos brillantes rasgos, que pueden dàr honor à la mejor pluma. Síñamonos à lo que hace al objeto de aquellas viles infamaciones contra el estado: Solo apuntaré las clausulas mas terminantes „ El Alsamiento de Tupa-Amaro (dice) „ hà tenido muchas concausas: pero los Ecclesiasticos, y Curas, han sido inuivitablemente, una de „ las mas poderosas, paraque vayamos caminando à „ su extincion, y solo por medio de ellos, juzgo que

„ es extingüible del todo: Con lo que explico mi
 „ dictamen desde à hora para siempre, y con du-
 „ ble razon, si por las dos altas Potestades, se forma
 „ el sistema que exige este estado, para no venir
 „ à otro contra tiempo, ni semejante ni de su espe-
 „ cie hasta en lo minimo. Termina con alabar el ce-
 „ lo del Prelado por el estado Ecclesiastico de esta fe-
 „ liz Diocesi, que tiene à su Illma. por Gefe. He aqui
 los sublimes testimonios: acordes sobre la justa estu-
 macion que merecen, los servicios del Estado. El del
 Señor Arche, que tomò tan de cerca el punto de las
 cosas, deve ser del mayor peso; pero si lo es de ver-
 dad para todo buen juicio, de ningun modo le serà
 para el insolente Autor del papel, que se desenfrena tam-
 bien con inaudita temeridad contra este digno Ma-
 gistrado haciendolo causa de la sublevacion: Esta es
 la tercera opinion que refiere, y que se muestra in-
 clinado tambien à adoptar: Examinemos ligeramente
 sus preocupaciones, ò nociva malevolencia.

63. Pero para hacerlo con la distincion, y cla-
 ridad posible, y que no quede parte alguna, sin con-
 textacion, que de muestre su indigna censura, y gro-
 sera ignorancia, extraçtaremos primero, todo lo que
 dice contra un Ministro tan respetable, que cayò en
 desagrado del Autor, solo por que tuvo la fortuna
 de haver conocido perfectamente su caracter cavilo-
 so, y maldiciente, con la lectura de las quatro, ò
 cinco Cartas, que le escribió antes de la sublevacion,
 tan llenas de disterios, y detraçciones, contra todo
 el genero humano, que horrorizado cortò su corres-
 pondencia demandole de contextar à las ultimas.

Dice pues 1. que la cómmocion de Arequipa, que fue el origen de las otras, se causò por el nuevo establecimiento de Aduana, y que la contradijo el Señor Guñior juiciosamente en el delirante concepto del Autor.

2. La Providencia circular, que se expidió con motivo de la rebaja del precio del Azogue para que se cuidase de que los Mineros, que lo comprasen hiciesen manifestacion de las Pastas, que extragesen con el, y se llama el correspondido.

3. El orden circular para que los Corregidores en consorcio de los Curas hiciesen Padroncillos para la recaudacion de Tributos interin se verificavan las visitas ò Matriculas.

4. Pregunta el Autor aque vino el Señor Visitador al Perú; y despues de poner las respuestas, que se diran quando se conteste à este punto, concluye con que hà descompuesto, y perdido el Reino.

5. Quiere hacer responsable al Señor Areche, de la conducta de los que supone sus subalternos.

6. Le atribuye el deplorable estado de la Mina de Huancavelica, y asegura, que para acavar de arruinarla nombrò posteriormente de Governador à Don Juan Domingo Ordozgoiti.

64. Estas son las principales calumnias ò acusaciones, que vierte contra el Señor Areche, y yo me persuado, que quedaràn perfectamente desvanecidas como todas las indicaciones falsas, que derrama con las siguientes reflexiones.

65. „Asegura el Autor que la revelion tubo „ principio en Arequipa con motivo del nuevo esta-
ble-

5, blecimiento de Aduana, no obstante la juicio-
 ,, sa, contradiccion del Excelentísimo Señor Don
 ,, Mannel de Guirior à estos muchos entables, que
 ,, dice le significò al Señor Visitador, que lo mis-
 ,, mo seria plantificarlos que perder el Reino co-
 ,, mo se hà verificado. Ya empieza adescubrirse el
 error grosero del Autor. Tiene como otros muchos,
 por contribucion ò entable nuevo el establecimiento
 de la Casa de Aduana de Arequipa, sin advertir, que
 no era otra cosa, que variar de manos, y nombres
 en la Administracion del Ramo de Alcavalas; de suer-
 te, que lo que hacian devil, ò malamente, las em-
 barazadas de los oficiales Reales acuyo cargo corria
 su recaudacion, se pusiesen en las desocupadas de un
 Administrador separado, y sus respectivos subalter-
 nos, que con esta sola atencion cuidarian mejor la
 renta, y el Publico seria despachado con màs pron-
 titud: Pero ni en la exsaccion de derechos, ni en
 el metodo de recaudarlos, se hizo la menor altera-
 cion, por que el mismo 6. por 100. de Alcavala re-
 suuelto por su Magestad en Real Cedula de 26. de Julio
 de 1776. antes de ser Visitador el Señor Areche, se
 cobrava en Arequipa como en todo el Reino. Este
 hecho es tan constante, que no se nesecita decir mas
 sobre el, por que nadie lo ignora, y la necesidad de
 nombràr Administrador era tan urgente, y precisa,
 que el actual Señor Visitador va à establecerlo à so-
 licitud de aquella Ciudad. Pues si esto es assi, como
 en efecto lo es, porque se produce tan iniqua, li-
 bre, y ofensivamente el Autor? Porque la accion que
 era justa, y necesaria como à hora se manifiesta, la

convierte en causativa de commociones? Podia imá-
 ginar el Señor Areche, ni otro alguno, que una
 Ciudad leal, se levantase porque se disponia, que el
 Ramo de Alcavalas, no corriese á cargo de oficiales
 Reales sino de otro Administrador? Quien le ha di-
 cho al Autor, que el Señor Guirior la contradijo? Co-
 mo le hace esta ofensa tan injuriosa? Su Excelencia
 de acuerdo con el Señor Visitador, no fue quien ex-
 pidiò los nombramientos de los empleados, y las Ora-
 denes à Arequipa? Pues si en esto no hay duda, co-
 mo podia advertir el Señor Areche la contradiccion
 figurada? Y si esta fue cierta en el concepto del
 Autor y de los de Arequipa, para que se buscan otras
 causas para la commocion? Juzgò que ella era mu-
 suficiente porque por lisonja, ò por interès tratarian
 de que se cumpliesen las profesias, que pone en
 boca del Señor Guirior nuestro ignorante Autor. Otros
 no se han arrojado à este extremo. Han querido atri-
 buir al mal manejo y extorciones de los nuevos em-
 pleados, por disculpar sin duda tan barbaro atenta-
 do; pero es tan falsa, y voluntaria esta Causa, co-
 mo la del Autor. No es necesario mucho para cono-
 cerlo. Solo la reflexion de que los Pasquines se pu-
 sieron ocho dias antes de abrirse la nueva Adminis-
 tracion, es bastante para convencernos de esta verdad;
 porque mal podian haver experimentado extorcio-
 nes, antes de exercitar los destinos. A màs de que
 el asalto, y ruina fuè à los cinco ò seis dias de abier-
 ta la Aduana, y en tan corto tiempo por muy tie-
 ranos, y malos que fuesen, pocas ofensas podian ha-
 ver hecho al Populacho, à quien se quiere atribuir
 el delito.

66. La segunda causa harà reir al más serio, es necesario referir su Historia. Desde las inmediaciones de la Conquista de este Reino, y el de Mexico, se hà obligado todo comprador de Azogue a manifestar en las Cajas, para fundir un marco de plata por cada libra de Azogue de las que compran, porque esto regularon los antiguos, que les correspondia, y por eso se le dà à este asunto el nombre de correspondido. Juzgaron justamente los Reyes, y sus Saviros Magistrados, que este freno ò arvitrio, que en nada ofende al Minero, impediria la extraccion escandalosa, que se hà visto de Pastas à Reynos extrangeros, con tanto perjuicio de nuestro Estado, y amada Nacion, usurpandole al REY el recomendable derecho del Quinto. Este punto, que se hàvia abandonado absolutamente, por los Ministros que devian cuidarlo, fue uno de los principales en cargos, que trajo el Señor Areche, y nuevamente se le repitiò por Real Orden de 26. de Marzo de 1779. estrechándole à su reforma, y cumplimiento, y en efecto en el mismo Decreto, que expidiò para la rebaja del precio del Azogue previene, que se proceda por los oficiales Reales, aponer el mayor cuidado, y vigilancia, así sobre que otorguen las obligaciones los compradores de Azogue, como sobre obligarlès, aquè cumplan con presentar las pastas, que les corresponden de con arreglo à la practica establecida antiguamente, y observada en Mexico, y otras partes. Sea que los Mineros entrasen en cuidado con esta advertencia, que no devia causarles novedad, respecto a que siempre otorgaran iguales obligaciones, ò sea que los

Ofizia.

Oficiales Reales (quē estó es lo más cierto) abusando de la orden, ó por fines particulares, les obligaron á dar unos fiadores tan abonados, como para el principal del Azogue, llegando al extremo algunos de hacerles dejar en la Caja el dinero correspondiente al quinto, que importava, representaron al Señor Areche assi las molestias gravosas que les causavan los Oficiales Reales, como la imposibilidad en que seveian en algunos Minerales de presentar el Marco de plata por libra de Azogue, respecto, á que con la mucha perdida de este Ingrediente, no les correspondia aquella quota. El Señor Visitador á buelta de Correo expidió nueva orden circular á todas las Cajas, reprehendiendo asperamente á los Oficiales Reales el abuso ó mala inteligencia, que dieron á su orden, y previniendoles, que la fianza fuese (estas son sus voces) *como las que se dan en las Aduanas por las tornagutas*: Y que en quanto á la quota del correspondido, procediesen los Diputados de los Cuerpos de Minería en presencia del Corregidor, y de otro que asistiese á nombre de los Oficiales Reales á hacer los experimentos que tuviesen por conveniente, y segun lo que de ellos resultara fixasen las quotas, y en efecto assi se hizo, poniendola unos en 50. marcos por quintal otros en 60. otros en 70. &c. Este es el hecho verdadero, que pueden contextarlo, quantos han sido interezados en el asunto, y sobre todo deven existir las ordenes en todas las Cajas Reales del Reyno. Avista de el, díganos el Autor, si tendrá rostro, é impavides, para sufrir este desengaño sin caerse muerto? Que halla en este suceso, que no merezca el **elo.**

elogio, y aplauso mas sincero? Estas son las gracias que con todo el Perú devia darle al Señor Areche, assi por el incomparable beneficio comun de la re-
 vaja tan grande del precio del Azogue, como de las
 quotas del correspondido? Si no fuera tan ignorante,
 y preocupado, tuviera por novedad una cosa esta-
 blecida, y practicada desde tiempo immemorial? No
 es esto lo mismo que repugnar, ò censurar las Orde-
 nes del REY antiguas, y modernas? Donde estan los
 gravámenes, y perjuicios, que supone recibir la Mi-
 neria, con la obligacion de precentar las Pastas, que
 extrae con el Azogue que compra? No es esto abri-
 gar, y autorizar el contrabando? Se necesitan mas
 malignas influencias, que estas y las que vierte en
 su iniquo Papel, sobre la venta franca del Azogue,
 segun la politica desgraciada, falsa, vulgar, y des-
 preciable que posée paraque se fomenten los disgustos,
 y commociones? Nunca será feliz el estado, que
 mantenga tan deviles ignorantes atrevidos, y maldi-
 cientes Autores.

67. La 3. Causa se funda, en la providencia pa-
 raque los Corregidores con annuencia de los Curas;
 formasen nuevos Padroncillos para la recaudacion de
 Tributos, interin se verificavan las revicitas, ò Ma-
 trículas formales; pero esta Causa es tan ridicula, in-
 justa, y temeraria, como las anteriores. El Señor Are-
 che expidiò aquella orden porque veia la usurpacion
 escandalosa, que se hacia al Ramo de Tributos, por
 los recaudadores, assi se lo denunciavan diariamente
 los mismos Indios, algunos Curas, y muchos Partia-
 culares, y assi se lo demostravan los diversos expé-

dientes, que se substanciaron. El remedio era despachar con prontitud Comisionados, ò Revisadores; como siempre se hà hecho, paraque actuasen las revisitas, y aunque tenia formada la Instruccion respectiva, y se estava practicando con gran suceso en varias Provincias, no podia expedir à todas, assi por falta de sugetos aparentes, como principalmente por que queria, que con aquellos primeros exemplares, se disipasen las iniquas voces, que se derramavan, y conociesen los Indios, que lejos de ofenderles, les era ventajosa la matricula, como lo averterà todo el que sin preocupacion lea dicha Instruccion, que està impresa, y corre en todo el Reino. En este estrecho no pudiendo tolerar aquel heroico celo, la perdida injusta, que sufria el Rano, no porque el Indio dejase de pagar en todas partes su quota, sino por las ocultaciones notorias, que hacian los recaudadores, tomò el arvitrio, de encargar à los propios Corregidores el Padroncillo expresado, previniendoles, que con arreglo à el, entrasen los Tributos en las Cajas Reales hasta que pudiese despachar Comisionado, paraque se actuase la revisita formal. Esta providencia tan prudente, arreglada, y equitativa, dice el Autor, *que se contemplò de malisimas consequencias porque se anunciava con ella una novedad tan perturbativa del sosiego publico, como lo es toda la que se dirige contra la libertad de la Republica.* Quisiera ver fundada esta libertina proposición, por el infeliz juicio del que la ha dictado. Quien sino el, podrá persuadirse, a que se ofende la libertad de la Republica con hacer Padrones? Añade, „ que in-

„ tentò el Señor Areche èxtender la contribucion del
 „ Tributo à toda la Plevè, sin excepcion de aque-
 „ llas clases, que se hallan en posesion inconcusa
 „ de no hacerla. Solo puede dispensarsele esta blas-
 „ femia, por la crasissima ignorancia, con que se pro-
 „ duce en todo: no quiero echarlo à las Leyes del Rei-
 „ no, porque dirà que son antiguas: reconozca sola-
 „ mente la instruccion metodica, que el año de 7702
 „ formò el Excelentissimo Señor Don Manuel de Amat
 „ Virrey de estos Reynos para la actuacion de las re-
 „ visitas de Indios, que anda impresa, y es bien co-
 „ mun, y encontrará citadas en ellas, las mismas cla-
 „ ses, que citò el Señor Areche en sus Providencias.
 „ Pues como se produce tan iniqua, y falsamente este
 „ perverso Autor? Dondè està la novedad que figura?
 „ Querìa acaso, que citandose no solo en las Leyes sinò
 „ en dicha Instruccion metodica, y lo que es mas en
 „ las matriculas antiguas, y modernas, que se hallan
 „ en la Contaduria de Tributos, y quisà en los ma-
 „ gisiers de las Cajas Reales diversas clàses de Tribu-
 „ tos, se contragese solo à los Indios en aquel Dècre-
 „ to? Habria hecho sin duda un buen servicio. Pero
 „ para cerràr la boca de un golpe à este, y à otros
 „ maldicèntes, y manifestàr evidentemente la falcedad
 „ de la calumnia en este punto, sepàn, que de quinze
 „ Provincias, que se revisitaron por los comisionados
 „ de el Señor Areche antes, y aun en el tiempo de
 „ la revelion, ninguna se alterò ni uniò à las alzadas,
 „ aun estando varias confinantes. Todas se mantuvieron
 „ tranquilas, algunas ayudaron en nuestras Expedicio-
 „ nes, y los aumentos, que resultaron en el Ramo de
 „ Tribu.

Tributos son crecidissimos, y podrá manifestarlos la Contaduria de dicho Ramo. (Q) Ello era preciso, que assi sucediese porque los Indios eran beneficiados. Anadie en ninguna Provincia se lewantò la quota, que se hallò establecida aunque no alcanzase à la prevenida por la Ley. En las que por abuso se cobravan demàs, se rebajo, y en algunas, como en Lambayeque, se redujo à la mitad, de lo que satisficieron. No se pencionava con cosa alguna à los Indios para las actuaciones. Las reservas por edad, ò causas justas, no les costaban las gratificaciones arbitrarias, è injustas, que antes, conque era forzoso, que quedasen gustosos, sin embargo de los influxos malignos de aquellos interezados en el desorden, por la negociacion, que hacia de silenciar, y ocultar Indios, y contribuyentes en las matriculas, para embolzar las quotas de estos, como lo save de publico, y notorio todo el Reino, y lo gritaron de palabra, y por escrito los mismos Cabezas de la revelion, Cautari, y Tupa Amaro. Pero paraque nos cansamos, en contextar delirios? Es constante, que las alteraciones que hêmos padecido, y las que en años anteriores se lamentaron en las Provincias, no tuvieron ori-

(Q) Por un estado que formó dicha Contaduria se demuestra, que las quinze Provincias de Caxamarca, Guamachucos, Piura, Saña, Canta, Chancay, Guarachiri, Ica, Yauyos, Jauja, Santa, Guancavelica, Guanta, Castro Virreina y Parinacochas, que son las que se revisitaron en tiempo, y por los comisionados del Señor Areche. tuvieron de aumentos Ciento, cinco mil, ochocientos setenta, y seis pesos, dos reales, y un quartillo en cada un año.

Orígen en estas disposiciones, sino en los repartimientos injustos, tiranos, violentos, opresivos, y depredatorios, de los Corregidores: Sin embargo el Autor del Papel que es singular en todo, por el aspecto de la perversidad, dice, que por mucho, que se halla declamado contra estos repartimientos, segun algunos juicios (sin duda como el suyo) son indispensables, segun el Carácter de estos Naturales: Pero reflexionemos brevemente sobre la cosa.

68. Estas Provincias que han sido el perpetuo Depocito de la paz (aunque esto no acomode à la pintura del Calumniador) jamás han hecho movimiento alguno contra la obediencia, y contra el freno, que les moderava, sino quando se permitió la libertad de los Repartimientos. En los tiempos anteriores, ò no se practicaron del todo, ò se hacian con aquellas timideses, que eran consiguientes à la falta del Real permiso. Obtuvose este, y se rompieron los diques de la moderacion, yà se repartia sin recelo, sin medida, sin circunspeccion, sin balanza; para pesar las fuerzas de los sugetos, y sin más término que el de la codicia más execiva: Ya se combra con todo el aparato horrible de Carceles, Prisiones, Grillos, Cadenas Horcas, y quanto puede infundir el mayor horròr, hasta vender en Obrages à los que no podian pagar, y oprimir à los Parientes de aquellos, que hacian fuga, paraque satisficisen por ellos, y lo que es mas, aun à los inmediatos vecinos. Ya se veian las Provincias, como unos pingues Mayorazgos, y los infelices Indios, no como Subditos, sino como esclavos de los Corregidores,

Z

aquie:

Neonuf
ma. Véase
ma. en
los diccionarios

aquienes devian dedicár las fuerças, las facultades, el descanso, el aliento, el sudor, y los suspiros: Entonces pues fue quando se vieron Provincias amotinadas; Indios revelados, motines incontenibles Corregidores acelinados. Porque se viò esto entonces y no se viò esto antes? Nuestro calumniador, que save tan diestramente (mejor dirè siniestramente) aligar los sucesos à las cosas, que la casualidad les une, que save arguir que los movimientos se causan por el Señor Obispo, porque se ven solo donde estubo, como si tragera gravada en las Plantas de los Pies la infelicidad, diganos à hora si no arguimos nosotros con mas legitimos ratiocinios? Diganos tambien, que tenia que hacer Tupa-Amaro con Azogues de Gauncavelica, o empadronamiento de Mestizos, para haver puesto en planta sus atrevidos designios? Diganos si su furor se enardecio por estos motivos. o por la oprecion de los Corregidores contra quienes solo explicava sus iras, sus golpes, sus atentados? Porque fulminava rayos no solo contra Arriaga sino contra quanto tenian el caracter de Corregidores? Diganos si en los paños que esparcia llevaba sus tiros contra los Corregidores? Diganos, porque la infuusta semilla despues que quedo extinguido ya aquel Revelde, jamas entrava en partidos de pacificacion sino con la precisa condicion de no sufrir Corregidores? El Señor Arceche bien trabajò en cortar estos males como lo save el Reino todo, y por eso se àtrajo el odio de los Corregidores, sus Padrinos, y Ahijados, y lo confesaron en sus Cartas los iniquos Catari, y Tupa-Amaro.

69. Pregunta el Autor: aque vino el Visitador al

Però, y despues de responder, *que à examinar la conducta de los Tribunales, à desagraviar à los que han experimentado injusticias, à hacer observar puntualmente nuestra legislacion, y à acrecentar el Real haver, sin agravio de los vasallos, prosigue diciendo, pues donde està la reforma de los Magistrados, quando nunca se han experimentado tantas injusticias en los Juezes! Donde el desagravio de los ofendidos, sino se oye otra cosa, que quejas, y gritos, de pobres viudas? Donde la observancia de las Leyes quando en ningun tiempo se han visto tan atropelladas de los Ecclesiàsticos, y tan poco veneradas de todos? Y finalmente, donde estan los aumentos del Erario, quando se halla tan empeñado? De cuyos antecedentes, saca esta consecuencia; luego el Señor Areche no solo hà descompuesto el Reino sino que lo hà perdido. Famocisima decision. Poco antes tiene hecha la pintura del estado horroroso en que estava el Reino, en unos terminos, que parece no podian servir à mas, porque coteja su corrupcion, à la que el Mundo tuvo, quando Dios quiso destruirlo por el diluvio: Pues que desorden hà podido añadir el Señor Areche desde su llegada? Si este miserable Autor, hallava como dice, en la abundancia, y riqueza de estas regiones, y en la ingenita insubordinacion de estos vecinos, un inagotable seminario de iniquidades, porque intenta cargarselas à hora al Señor Areche? Pero tratemos los articulos por partes, y no gastemos el tiempo en expresiones generales, abultadas, y sin pricipios, ni fundamentos. Dice que la primera cosa que vino el Señor Areche, es à examinar la conducta de los Tribunales. Y save por ventura*

ra lo que en esta parte obrò? Yo pudiera designarle algunas resultas de aquella reforma. Exemplos vivos tenemos que lo publican, y son bien notorios. Ojala fueran tan visibles las Providencias, oficios, y exprecios, que gastò para poner à la justicia en su recto, puro, è imparcial exercicio. El Autor es moderno en el Reino, y apenas ha pisado à Lima, para poder distinguir, y hablar con conocimiento, y devia despreciar los equivocados, è injustos avisos, que ha adquirido por Cartas de otros espíritus tan ciegos, y mordaces como el suyo.

70. La 2. cosa aque dice, que vino el Señor Visitador, *es à desagraviar à los que han experimentado, injusticias.* Pero como no señala hecho alguno, no puede satisfacerse este punto de otro modo que el antecedente. El amor proprio, el interès particular, y la preocupacion suelen formar, quejosos de la justicia, que devian confesarse beneficiados, y por eso abunda el Mando, y ha abundado siempre de semejantes injustos declamadores. La 3. cosa aque supone que vino el Señor Visitador, *es, à hacer observar puntualmente nuestra legislacion.* En realidad es assì, y sino hubiera promovido el cumplimiento de las Leyes, no tuviera sin duda la multitud de enemigos, que tiene porque con su inobservancia los gravan unas ventajas, y fortunas considerables, que las perdieron, ò se minoraron. Esa porcion de malcontentos, con su disgusto publican el arreglo, y suagecion en que se les puso. Sino hubiera hecho nada en este punto, y los demas, como supone el Autor, nadie se quejara, todos estuvieran contentos, y

nō les incōmodaria la Visita. Rara preocupacion! Si se expiden Providencias con arreglo à las Leyes, y Reales Disposiciones, es malo, y se commueven los Pueblos: Sinò se expiden, se pregunta aque vino el Señor Visitador. La Quarta, y ultima cosa aque vino el Visitador dice, que es, à acrecentar el Real Herario, sin agravio de los vasallos, y con ignorancia ò malicia, asegura que no tuvo aumentos. Pudiera engolfarme en este punto, haciendole un detalle menudo, y prolijo de lo que trabajò en el y las ventajas, que consigió: pero seria perder mucho tiempo, y manos de Papel. Paraque logre su desengaño el Autor, nos contraeremos solamente al papel mas seguro, autentico, y autorizado, que puede formarse en el Reyno. El estado de comparacion de dos quatriennios que formò el Tribunal de Quentas de Lima, con relacion de las causas que motivaron los aumentos, ò revajas de cada Ramo de Real Hazienda, le enseñarà lo que ignora, ò aparenta ignorar verà en primer lugar, que sin haver impocision nueva de Ramos, ni aumento de quotas, en los que se administran, excedieron los productos del quatriennio del Señor Areche à los de otra igual epoca proxima anterior en Dos millones, trecientos, cinquenta, y siete mil, novecientos, veinti cinco pesos quatro reales de entrada fisica en moneda en Caxas, y con el presupuesto de las gracias que hubo en su tiempo, asciende el aumento total à quatro millones, setecientos, trece mil, trescientos, cinquenta, y seis pesos, un real, que corresponden en cada año à un millon, ciento, setenta, y ocho mil trescientos cinquenta, y seis pesos.

(R). Verá demostrativamente, que lo causaron sus savias Providencias. Que no hubo ramo alguno, que no recibiese las reglas mas justas, y prudentes, para que su perfecta administracion, produgese la prosperidad de que eran capaces: Que su cuenta, y razon, se llevase con la puntualidad clara, y exacta que hoy admiran los que lo conocen, Y ultimamente, que prohibió los emolumentos, derechos, y otros gravámenes, que se miraban en las oficinas, como legitimos, porque el tiempo, y la costumbre, los havia autorizado. Si el Autor quiere mas compravantes, acerquese a qualesquiera de las oficinas de Real Hazienda, y hallará tantos Documentos, quantos males se advertieron con necesidad de remedio, y olvide la Vulgaridad, de que el hallarse empeñada la Real Hazienda, sea consecuencia de sus cortas entradas. Porque quien ignora, que la falta de caudales consiste, en los gastos extraordinarios de la Guerra, y commociones? Todos saben que solo en la esquadra, y en la pacificacion del Reino, se han gastado cerca de cinco millones de pesos. Lo que el REY ha recibido à mutuo, no llega à dos millones, con que es preciso confesar que los.

(R). Nadie ignora, que las Providencias economicas, y de Reforma, ó arreglo en Real Hazienda, no producen su efecto en el mismo año, que se expiden: sino en los Subsequentes. Yá esta verdad la vemos demostrada; porque las entradas del año de 1772, que no estan incluidas en el quatriennio, han aumentado con exceso, à las de los años anteriores, y luego, que pueda el Tribunal de Quentas hacer la reunion de valores de 83, y 84, sin duda encontrará tambien nuevas ventajas; que traen su origen de aquel arreglo.

Los tres millones restantes, que se han gastado de más, son de los mayores productos, que tuvieron los ramos en tiempo del Señor Areche, y sino hubiera havido estas entradas, el empeño seria mayor, y quizá se hubiera echado mano de los Caudales de los particulares, ò de otros arbitrios, que les huvieran sido sensibles; pues los gastos no podian dejarse de im- pender, y el Herario del Perú aun en tiempo de pa- ces, lejos de tener sobrantes, hà salido siempre al- cansado, para solo sus cargas ordinarias. Confiese pues el Autor, aunque se mortifique, que si el Señor Are- che no hubiera dado aquellos aumentos, tuviera el Publico gravámenes sensibles, ò se hallaria, mas em- peñada la Real Hazienda, y agradescanlo, ò no agra- descen el servicio, los buenos Ministros assi lo dis- tinguen; y conocen.

71. Por el quinto cargo quiere el Autor, hacer res- ponsable al Señor Areche de la conduçta de los Subalter- nos. El pensamiento es original, y lo que les atribu- ye falso, y despreciable. Incluye en la Lista à Or- dosgoiti, Díez, Vrra^h, Sanchez, y Lagos, fingien- do, que tuvieron comisiones de la mayor importan- cia, que todo el Mundo las ignora. Y solo Ordos- goiti puede contarse entre los de esta clase, porque Díez, Sanchez, y Lagos, fueron Administradores par- ticulares de Rentas, y Vrra^h, ni empleado, ni Comi- sionado. Hasta à hora à ninguno de ellos parece que se le hà acusado de mala versacion en su Ministe- rio. Todo el Mundo està en el Concepto de que han servido con pureza, y la mordacidad del Autor llega à el extremo de sindicarlos à los primeros de

El abo

gar una

fue risona

de Ordogoy

ti.

2

Por provi-

denial del

gdo. salio de

Humaca i An

caracas dho U.

Y ena- ra.

venales, interesados, è injustos en el exercicio de sus empleos. Acusales de mocedades, y otras cosas correspondientes à Ordenandos, y pudiera guardar su acusacion para quando quiesesen dár, la Informacion de *vita et moribus*. Es comun en las Almas bajas è iniquas, culpar à los empleados justos, de iguales defectos, por que no les hallan otros en el exercicio peligroso de sus destinos. Vea el celo con que han procurado servir, y las utilidades, que han rendido, y son constantes en los Tribunales Superiores. Acuseles de vejaciones, que hayan hecho, y desprecie el cuento abultado del casamiento del Joben Noble con la Niña de extraccion sacrilega, pues yà vè que la Real Audiencia lo dispuso así, y en el dia estan casados de consentimiento de las dos familias, y sin el escandalo que aparenta. Sepa el Autor, que à el se le acusa, no solo de iguales vicios, que por su carácter son mas criminales, sino de otros peores. Que su espiritu morráz es muy conocido: Y que si Lagos hà rogado los bienes del revelde, que en mi concepto será tan falso como todo lo demás, no tiene que culpar al Señor Areche, que ni lo hizo Comisario como el Autor lo confiesa, ni le puede liquidar sus Quentas. Y el examen de este cargo en caso que lo tenga, Correspondieramos indicarle servicios muy utiles que han hecho dichos sugetos, y estan autorizados por quien deber pero seria perder inutilmente el tiempo sin necesidad, y mas quando alguno de ellos como Sanchez, es tan conocido, antes y à hora, en el Reyno, y su conducta tan abonada que qualesquiera, que lea la acusacion,

sacion, la caracterizarà de falsa, injusta, y producida por la sangrienta emulacion, y rabia del infeliz Autor.

72. El sexto y ultimo cargo, se reduce à *atribuirle al Señor Areche, el deplorable estado de la Mina de Guancabelica, y tambien su total ruina por haber nombrado de Gobernador à Ordozgoiti*. Supongo, que el Autor no sabra el infelicísimo en que se hallava quando llegó al Reyno, por cuya causa pasó Personalmente avisarla, y las epocas de decadencia absoluta, que en todo tiempo hà sufrido aquella mina por su natural constitucion. Que esta pende en la mayor, ó menor Ley de los Metales, y que ni el Señor Areche, ni otro hombre, tiene poder para mejorarlos quando es muy baja. Si estuviera persuadido de estas verdades, no culpára á quien no puede tener parte en el deplorable estado de la Mina. Y si con todo le atribuye, no puede ser por otra cosa, que por la extincion del antiguo Gremio con la contrata de Saravia: Pero la relacion sensilla de aquel hecho, manifestará à toda luz el proceder justo del Señor Areche. No parece necesario detenerse en pintar el lastimoso estado en que se hallava la Mina, y su importante negociacion en manos del Gremio; el poco Azogue que se sacava, el valor excesivo aque se vendia à los Mineros, y las escandalosas deudas del Gremio à la Real Hazienda, sin esperanza de que fuesen cubiettas. Estas son cosas tan notorias, como la urgencia de solicitar pronto remedio à unos males, que transcendian à todo el estado. En tales circunstancias se presentó Don Nicolas Saravia al Señor

Visitador en 28. de Agosto de 778. haciendo propuesta de dar en arrendamiento de la Mina seis mil quintales de Azogue cada año por el término de cinco al precio de 45. pesos en lugar demás de setenta, que le costava al REY. Dió traslado al Gobernador de Guancavelica Don Juan Manuel Palazuelos, al Teniente Coronel de Ingenieros Don Mariano Pusterlá, comisionado para el reconocimiento de la Mina, y à Don Antonio Boeto Subdelegado de Visita, con encargo de que oyese tambien al Constatador de ella, y à los Oficiales Reales de dicha Villa. Todos expusieron las grandes ventajas, que traía la propuesta de Saravia, y digeron, que devia acceptarse bajo de las fianzas, oportunas para asegurar su cumplimiento. En vista de estos Informes, se mandó pregonar la Postura de Saravia en Guancavelica por nueve dias continuos, y salieron nuevos Postores ofreciendo el Azogue à 40. pesos, pero con ciertas condiciones irregulares. Tambien se pidió Informe al Tribunal de Quentas, y se dió vista al Señor Fiscal, y todos fueron de dictamen, que se hiciese el Asiento que proponia Saravia, y el Tribunal añadió que era Providencia especial de Dios, „ que „ huviere Persona que hiciese tal postura, porque el „ Gremio de Mineros de Guancavelica estava enteramente arruinado pues de los 35. Individuos, que „ entonces se componia, solo trabajaban tres en la „ mina, y estos con poca fuerza, segun havian Certificado Don Luis Lorenzo Gallon, y Don Bartolome Serrato Veedores de la Mina, y aquienes estava encargada con responsabilidad, y que los otros „ Gre

„ Gremiantes havian empeñado en las Reales Caxas
 „ sus Alhajas, y las de sus Mugeres, para solicitar
 „ algun dinero con que trabajar, y mantenerse, des-
 „ pues de estar deviendo à la Real Hazienda sete-
 „ cientos quarenta mil pesos de suplementos hechos,
 „ à màs de los quatro cientos mil pesos, que se les
 „ condonò aprincipios de este siglo por el Señor Vi-
 „ rrey Marques de Casteldu Rios. Puesto el Expè-
 „ diente en estado de resolución, lo pasó el Señor Vi-
 „ sitador General, al Excelentísimo „ Señor Virrey Don
 „ Manuel de Guirior quien por Decreto de 23. de
 „ Enero de 1779. declaró no haver lugar à la con-
 „ cecion del termino de la ordenanza, que havian
 „ pedido los nuevos Postores, porque à estos no los
 „ movia el verdadero espíritu del servicio del REY,
 „ y mandò, que para la resolución de tan importan-
 „ te asunto, se hiciese una Junta General de Tri-
 „ bunales de Justicia, y Real Hazienda, y que asis-
 „ tiesen à ella, Don Domingo Jauregui Governador
 „ que acababa de ser de Guancavelica, y Don Ma-
 „ riano Pusterla, Ingeniero Comisionado, pasando-
 „ sele oficio al Señor Visitador paraque tambien asis-
 „ tiese si lo tenia por conveniente. Se celebrò la Jun-
 „ ta el dia 27. del mismo mes de Enero, à la que
 „ à mas de los Ministros de los Tribunales de la
 „ Real Audiencia, Sala del Crimen, Tribunal de
 „ Quentas, Ofiziales Reales de Lima, y Ministros
 „ Jubilados, asistieron Jauregui, y Pusterla, y unàn-
 „ mes declararon por auto de dicho dia, que la me-
 „ jor postura era la de Saravia, y que se procediese
 „ inmediatamente al remate como se verificò. Despues

se otorgò la escritura entre Saravia, y el REY, acordados los Capítulos con el Señor Fiscal, y se obligò Saravia, à entregar los seis mil quintales por el termino de diez años, porque assi lo pidió este Señor Ministro, afiansando su cumplimiento con quatro fiadores de todo abono en cinquenta mil pesos; Diganos à hora el Autor, si puede formalisarse un contrato con mas solemnidad que este? La resolucion no fue del Señor Areche, sino del Señor Virrey, y aquella respetable, y autorizada Junta de diez y siete votos; pues como à el solo le atribuye la accion? Y aun quando assi fuese, que tiene esta, contra el estado, paraque haya encarecido de palabra publicamente su odiosidad? Se descubre otra cosa que el deceso grandissimo que siempre demostrò de beneficiar al Reyno haciendo el servicio justo del REY? La rebaja que consiguió del precio del Azogue por medio de dicha contrata, no se verificò en su venta à los Mineros? Acaso engrosò con ella el Herario? Hizo otros proyectos, ò sacò alguna utilidad personal? Todo el Mundo hà visto que nò. Pues esta accion, y servicio no merece en lugar de detraçiones, y censuras, los aplausos, y el reconocimiento eterno de esta America? Saravia el año que corriò enterò los seis mil quintales de Azogue en Caxas, y si con su muerte se desbaratò la negociacion, no puede culparsele al Señor Areche, y menos, de quanto quiera decirse, sobre el metodo con que trabajò la Mina, pues que en ella existiò siempre de Gobernador, Director, y Conservador, para estar à los reparos, y cumplimiento de la contrata, y sus condiciones. Sus miras dirigidas à aprovecharse de los peñoles dicionados, no se cumplió la contr. estipulada. Ve la inscripcion de Escribto, n.º 25. Añ. 1717. p.º penúlt. de en donde los cielos ó bóvedas.

*Des de 2a
en negro à Sa
ravia (en 14 de
Julio de 1717)
manifesto ef
te acentro
sus miras dirigidas à aprovecharse de los peñoles
dichos i no se cumplió la contr. estipulada. Ve la ins-
cripcion de Escribto, n.º 25. Añ. 1717. p.º penúlt. de en
donde los cielos ó bóvedas.*

diciones; ese gran Ingeniero Don Mariño Pusterla, y de consiguiente deve responder à todo.

73. Con la muerte de Saravia, puso en Administracion la Mina acargo de Pusterla, y yà porque expuso que no podia seguir sino se le aumentava el sueldo, y que se le diese un segundo, respecto à la imposibilidad en que se hallava de trabajar por la falta de vista, como porque la cortissima cantidad de Azogue, que extraia le costaba al REY à 150. pesos cada quintal, resolvió el Señor Areche, que Ordosgoiti pasase de Governador, nò à arruinar la Mina como supone barbara, osada y locamente el Autor, sinò à repararla, y economisar los costos, que era lo que se podia hacer; pues el mejorar la Ley de los Metales solo corresponde à la Divina Providencia. Veamos si se logró el pensamiento poniendo lo que consta por los expedientes que substanciò Ordosgoiti.

74. En primer lugar hà demostrado, que los tres mil seiscientos sesenta, y quatro quintales setenta y ocho libras de Azogue, que sacò en los 18. meses de su mando, le costaron al REY con el abono de mitas à 76. pesos 3. reales 30. maraveris cada quintal, y sin el abono de Mitas à 88. pesos un real doce maravedis. Cotejese con los 150. pesos que le tubo de costo à Pusterla, y se verà la enormissima diferencia de 73. pesos 4. reales quatro maravedis por un modo, y 61. pesos 6. reales, veintidos maravedis, por otro que tuvo de menos costo cada quintal de Azogue, que en los 3664. quintales 78. libras, que se beneficiaron en tiempo de Ordosgoiti, asciende el à horro total en solo este punto, amàs de doscientos

cinco mil pesos, sin el abono de mitas, y con el, à más de doscientos quarenta, y cinco mil pesos.

75. En segundo, que quando se le entregò la Mina por el proprio Pasterla, ascendió la tasacion de las obras à sesenta, y cinco mil, seiscientos noventa pesos, sin incluir algunas de bastante consideracion porque no era facil entonces su regulacion, respecto de la naturaleza de los sitios, y sumagnitud, como consta de la propia entrega judicial. La misma tasacion de obras, que se hizo para la entrega de Ordosgoiti à Pasterla, importa diez mil ochocientos treinta, y cinco pesos, y cotejada con aquella, resulta la gran diferencia de cinquenta, y quatro mil ochocientos cinquenta y cinco pesos, que hà dado de mejora en su tiempo Ordosgoiti, y es mucho mayor, si se atiende de lo primero, à que quando entregò Pasterla la Mina, costaban los materiales un veinticinco, ò treinta pesos mas de lo que costaron despues, por la revaja, que recibieron con las disposiciones economicas, que tomò Ordosgoiti, y luego se indicaron, y lo segundo aque en la entrega de este, quedaron aviles los citios que recibió arruinados, y construidas las obras necesarias à su concervacion, haviendose creido entre estas por difícil de executarse, la del vaciado en el socavòn real de nuestra Señora de Belem, que se halla en toda seguridad, y hermosura, y es de suma importancia.

76. En tercero, y ultimo: Que el gasto legitimo en ratas, y desmontes del tiempo de Ordosgoiti ascendió à cinquenta, y dos mil quatrocientos ochenta, y ocho pesos siete reales, con los que no tan solas
menz

mente se han bajado de la antigua tasacion de obras, y reparos, los referidos cinquenta, y quatro mil ocho cientos cinquenta, y cinco pesos, y se han construido las que no pudieron tasarse quando le hizo la entrega Pusterla, sinò tambien las que proyectò Ordosgoiti para el annual à horro de gastos, y conservacion de la Real Mina en el Mazizo de las escarpas, Nueva Puerta de Guadalupe, Nuevo socavòn pasado à Chicalatana, y saca del Agua, que vierte la Real Mina en lo interior del socavòn Real de Belem conduciendola del Asiento nombrado de Radina, donde es de grande provecho; siendo bien notable la declaracion, que hicieron los practicos el primer dia de la entrega en presencia de Pusterla, que la recibia pues aseguraron, que nunca se havia visto la Mina mas reparada, y con mas solidos fundamentos para su subsistencia, conserbacion, y facil lavorèo.

77. Esto es lo que hizo Ordosgoiti en Guanacavelica, y si quiere el Autor mas compravantes de la utilidad de su servicio, eche los ojos al actual gobierno de su Dignissimo Pusterla, y verà que la escasisima cantidad de Azogue, que saca, le cuesta al REY, à los mismos ciento cinquenta pesos el quintal, que le costava en su anterior mando, siendo assi, que Ordosgoiti le dexò establecidos grandissimos ahorros con los Asientos que celebrò, pues la piedra, que valia antes 16. y 18. reales, la ajustò à 12. reales. La fanega de Cal, que costava 9. reales, à seis, y medio, el Cajon de Arena de un real, lo puso en tres quartillos. El Vermellòn de tres quartillos en medio, el Mazizo de velas de 8. reales en 6. y medio, y 7. En suel-

suellos el ahorro de ocho mil pesos; y así en la madera, en la fabrica de Herramientas, en hacer conducir el fierro, Azero, Lona, y otros utensilios de Lima en el cumplimiento de las tareas à los operarios, y en la paga de jornales à los Peones de la fundicion: De suerte que el total de ahorros pasó de treinta mil pesos al año. Y así como es forzoso, que conozca el maligno Autor, el util servicio, que hà hecho Ordosgoiti, es preciso tambien, que confiese, aunque con ravia, y dolor, que el Señor Areche en la contrata de Saravia, no tubo otro objeto, que el beneficio de la Minería, y de consiguiente la prosperidad que le resulta à todo este Reino con la rebaja del precio del Azogue, y su abundante extraccion; sacando aquella preciosa Mina de las manos del Greymio, que la tenía en su última ruina, como lo expuso el Tribunal de Quentas, y lo advertirá cualquiera, que vuelva la vista sobre el miserable estado en que se hallava antes de la contrata. Y que ya que con la muerte de Saravia, se perdieron aquellas bellísimas proporciones, y escasearon las Leyes de los metales, consiguió con embiar à Ordosgoiti, que el Azogue que Pusterla entregava à 150. pesos, le costase al REY, quasi la mitad en virtud de las economías, que se establecieron con un celo, y aplicacion recomendable propendiendo al mismo tiempo à la seguridad, y conservacion de la Mina, con las obras que se trabajaron, como lo expusieron judicialmente los Veedores, asegurando, que nunca se havia visto mas bien reparada, y segura, segun se dejó indicando anteriormente.

78. Me persuado, que queden demostrativamente convencidas de falsas, iniquas, è injustas, las atrevimientos, groseras, y barbaras calumnias vertidas por el ignorante Autor, contra las operaciones loables de un Magistrado respetable como el Señor Areche, que no se le vió respirar otra cosa, que prudencia, celo, y amor al servicio del REY, y del Publico. Pero aqué no se ha de atrever la osada locura de un maldiciente, que à su natural opocision à todo el genero humano, se añade contra el Señor Areche, el motivo de no haverle contextado à sus perversas Carreras, despues que logró conocer su maligno espiritu. Mejor fuera, que buscara la causa de los movimientos del Reyno, en su impune libertad de hablar, y censurar, contra las disposiciones mas justas del Gobierno, y sus Ministros, que es en lo que se ha entretenido, y entretiene, con escandalo de quantos le oyen. Este sí, que es el origen de las commociones de todas partes, porque en todas por desgracia se hallan iguales blasfemos malcontentos. Que consecuencias, se podian esperar, de aquel abominable advitrio, que tomaron à un antes de la llegada del Señor Areche de esparcir por todo el Reino, las perversas voces, de que venia la Visita à establecer imprecisiones nuevas sobre todos los vivientes, sobre todas las cosas, y especialmente sobre las Calézas, y Coches? El Pueblo incauto, que se sosprehende con menos motivos, se consternó, y aunque el tiempo le desengañava, porque nó veia semejantes novedades, con todo, la simulada malicia de tan abominables Autores, trataba de mantenerlo en la duda, y zozobra,

figurandole, que se conténian por otros respetos las ideas de la Visita, y con esto logravan hacer odiosa esta, y plausible à los que fingian que eran los que se oponian à las novedades, que aparentavan. Asi se seducia; asi se engañava; asi se commovian los espiritus deviles, y últimamente asi han conseguido malquistar à aquel sábio, justo, recto, y benigño Magistrado. No han podido, ni pueden designar accion, ò Providencia, particular, que merezca censura, y se acojen al barbaro medio, de derramar voces generales, y bagas atribuyenle los males como hace el despreciable insolente Autor, sin designar mas causa, que las insustanciales, è injustas, que van indicadas; y lo sensible es, que tenga todavia tanta fuerza la persuacion, y malicia, que aun con tantos desengaños, con tanto tiempo, como ha corrido, sin que vean el cumplimiento de sus fingidas novedades, y con tantos exemplares de la prudencia, y benignidad de su mando, no se disipe absolutamente la preocupacion, y se conozca la verdad, y justicia. O amor proprio! ò interez particular! ò pacion de envidia, y encono! que fuerza es la tuya, pues que nos arrastras, y ciegas, con tanto extremo! Quisiera, que cada uno llamase à su razon, despojandole de todo lo que la pueda, tarbar y que desidiese sobre la injusticia conque se censuran las Providencias, y manejo de aquel Magistrado, libradas segun las intenciones del REY, y su alto ministerio; pero sobre todo deceara, que advirtiesen la ninguna conexion, que tiene lo que expone el Autor, con las commociones de los Indios, pues las causas, que in-

Benigno?
Si, por inas-
tua.

Yparicion
De el reancon
i fulminas-
v amenazas
llegó á Huen
cavchica, i
fui causa in-
Directa del
suicidio de D.
Domingo Yot-
vi.

Nada me-
nos q. el
suplido de
los ilustras
tupac-ara-
nustitucen-
carios i
amos.

dica, les corresponden, ó dañan tanto, como á los de Otageñi, que no los conocemos. Al contrario recibieron siempre la sujeción conque quiso estubiesen los Corregidores, la reforma, y Castigo por los excesivos, y tiranos repartos, el modo cruel de recaudarlos, el deceso de extinguirlos, y la justicia en repartirles Tierras, declararles las reservas, y proponer á su alivio, y libertad; cuyos hechos les fueron tan notorios, que como dejó indicado los expusieron en sus Cartas, antes de ser aprendidos, y castigados, los barbaros cabezas de la revelion Catari, y Tupac Amaro.

79. Volvamos á nuestro Illmo. aquíen no cesa de herir el infame calumniador, que para que nada de su ponzoña se le quedase en el tintero, ni faltase vicio alguno conque su maledicencia no pretenda mancharlo, vomita en diversas partes de su negro papel la mas crasa, é insolente calumnia, acusandolo de impuro; y aunque me havia propuesto desde el principio revatir semejante malignidad, solo con el silencio, y desprecio, que se merece, pues su impugnación la tiene hecha el Señor Moscoso, sin mas rasgo de pluma, que su edificante conducta, y loables distribuciones, de que ya llévo dada á Vm. algunas ideas, mas como son repetidas las inectibas, que en esta parte le hace su maligno detractor: Y no obstante, que la misma naturaleza de la materia no me permite muchas individuales pruebas, me contentaré con apuntar á Vm. una sola, pero palmar, y demostrativa, de la inocencia de su Illma. y derestable malicia del injusto agresor de su limpieza.

Otageñi
n.

80. Todavía no hacen quatro años, que el Señor Moscoso entrò en esta Capital, y muy cerca de los tres, ha pasado ausente de ella, empleado en las mas utiles, Apostolicas tareas, pues aun no havia acabado de recibir esos parabienes primeros de recién llegado, que ha hecho obligacion, una politica costumbre, quando se retirò à la Villa de Urubamba, con el importante designio de formar Aranceles, para el Obispado, y regla consuetu, para su Cathedral, y Cavildo, bien enterado de la necesidad, que havia de estas dos Piezas, por la falta que reconociò de ellas en la visita que hizo, antes de entrar à la Ciudad, de las Provincias de Lampà, Azángaro, parte de las de Tinta, y de la de Quispecanchi, en que insumió mas de seis meses, y por la que inició de las Parroquias, de la Capital. Detubose en este exercicio hasta fines del año de 80. y quando empesava à descanzar de sus anteriores fatigas, le sobrevinieron las mas acervas, con el levantamiento de Tupa-Amaro, que diò fin por el mes de Febrero del año de 82. siendo solo este intermedio de año, y poco mas de tres meses, en el que logró esta Capital su asistencia, y en que admirò su padecer, con constancia, su incansable celo por la Religion, y tezon por el beneficio de la Patria, y servicio del Soberano. Estos obgetos lo obligaron à salir por el mes de Enero para el Pueblo de Siquani, à la rendicion del perfido Diego Christoval Tupa Amaro, y lograda la empresa, gastò algunos meses en reparar las quiebras del Santuario, visitando las Doctrinas de las Provincias de Tinta, y Quispecanchi, que como cen-

tro

no de las alteraciones, havian experimentado mas de cerca sus necesarios tragicos efectos.

81. Volvió su Illma. al Cuzco mas temprano de lo que se esperaba porque la muerte de su Provisor, lo llamava à dár Providencias, que no se estrañasen en la Curia. Hizose cargo de ella, pero à poco mas de dos meses, advirtiendo por los Informes de los Curas de las Doctrinas de las Provincias de Tambo Urubamba, Vilcabamba, Calca, y Paucartambo, la necesidad que tenian estos lugares de la presencia de su Illma, determinò seguir en ellas su visita, como lo ha executado por espacio demàs de nueve meses, y aun no concluida, se restituyó à esta Ciudad, por esperar en ella al Illmo. Señor Obispo de Arequipa: E interin llegó este Prelado, decaendo su Illma. poner remedio en los desordenes, y relaxacion del Monasterio de Santa Catalina cuyas Haciendas, y fundos iban yà tocando su ultimo exterminio, expidió las mas oportunas Providencias que produgeron tantos quejosos, quantos reformados. Levataron el grito valiendose para calumniar à su Illma. de la misma especie producida por el maldiciente Autor, y fomentada por el mismo, en los Corazones de los Corregidos, en que hizo uno de los principales papeles Fray Juan Medina Prior que fue de este Convento de Predicadores; Pero para confucion, y verguenza de nuestro dicàz autor, existen cinco Cartas Originales de este infeliz Religioso, escritas à su Illma. en que se retracta de sus imposturas, y no contento con estas respetadas confesiones de su procracidad infamante, y de la inequivocable innocencia del ofendido,

Yto:

pasó al oficio de José Palacios Escribano Publico, y Real, ante quien presente assi mismo Miguel de Acuña Escribano Publico, y Real, hizo en treinta de Abril de este año retractacion juridica de quanto havia profendido falsamente, y llevado de su bochorno, contra este exemplar Prelado, y sin que para ello y para las Cartas que escribió, y reconoció hubiese sido movido por interez, promeza, esperanza, ni cominacion alguna, sino solo por los remordimientos de su consciencia, asegurando, que estimulado de ella, hacia la mas formal, autentica, cumplida, y verdadera retractacion de quanto en el transporte de su furor (son palabras suyas) hubiese dicho ciega, y locamente contra S. S. Illma. por que todo era incierto y por artificio, y suposicion de su ardor, siendo como es por el extremo opuesto, constante al Padre Orogante, justa, sana, exemplar, y escrupulosa, la vida y conducta de dicho Señor Illmo. assi ha cantado la palinodia, y se ha explicado autenticamente este detractor, y si à su imitacion hiciera lo mismo el del Papel, daria alguna esperanza à su remedio.

82. Evaquado este impertinente, y ruidoso à sumo en que como habra Vmd. savido, interpucieron los que se concebían agraviados, recurso de fuerza à la Real Audiencia de Lima, que declaró no haverla en los cinco cuerpos de Autos, que expidió, y reconociendolos con la madurez è integridad, que hacen el caracter de ese respetable Tribunal, (por mas que el maligno Autor le quiera empañar su conducta) los devolvió à su Illma. paraque los sustanciase, y procediese segun su merito, y quando se es-
pera:

peráva, qué un Prelado cargado de razón, ofendido en lo mas vivo de su honor, y con el azote en la mano, le descargase, para escarmiento de la iniquidad, y justa vindicacion de sus fueros, sin que por eso se le pudiese notar de rencoroso, y que no respira sino Sangre, grillos, y Cadenas, desmintiendo esta grosera calumnia del infame Autor, no ha dado paso alguno en la materia, y se hà retirado otra vez à Urubamba, donde se halla desde mediados del mes de Octubre proximo pasado en que se fue para Arequipa el Illmo. Señor Pamplona, y se que aguarda reponerse de su gota, y otras indisposiciones, que no dan el mayor cuidado, para salir à la visita de la Provincia de Paruro.

83. Reflexione Vm. à hora conmigo si un Obispo consumido de pesares, cansado de tan afanosas tareas, accidentado, y con mas de sesenta años de edad, es capaz de ser prototipo de la inhonesta pintura con que este sacrilego, intenta dar color à su maledicencia: Un hombre subiugado à esta tiranapacion, no es facil, que logrando de toda la plenitud de su libertad, se aparte à un por el menor espacio del torpe Idolo que lo apriciona. Quien pues hà obligado, ni podia obligar al Señor Moscoso à pasar lo mas del tiempo de su Pastoral Gobierno, sufriendo las inclemencias indispensables en tan dilatadas excursiones, ausente de su Capital, negado à las comodidades que ella ofrece, y que en su Casa le buscarian à la sombra de sus crecidos años, y elevado ministerio? De que principio nacen estas ancias de andar como desasosegado penetrando los mas retirados,

y distantes Collados, pisando caminos, que por intrancitables, no pudieron, conocerlos sus Antecesorres? De donde proviene la violencia, que le cuesta à su Illma, regresar à su Capital, solo impelido de la Visita de un Illmo. hermano suyo, ò de la muerte intempestiva, de su Provisor? De donde la reluctance de parar en ella, sino solo aquel preciso termino en que se considerava necesario para remediar los males, ò para reprimir el impetu de la sedicion con oficios, y diligencias importantissimas, con palabras y obras de edificacion al Pueblo, y exemplo à su Grey, expuesto à ser victima del traidor, y en tiempo en que no ofrecia la Ciudad sino motivos de sosobra inquietudes, desvelos, compuncion, y terror de la vengadora ira de Dios, que yà se veia sobre nosotros, y que la anunciava el mismo por la propria voca de este su Illustre Ministro, y por las de los Misioneros, que el deputò; y aquienes oya como que deceava aprender lo mismo, que el enseñava? Por ventura, es verosimil, ò tiene siquiera apariencia de verdad, que el Señor Obispo hubiese destinado este año de amarguras, esta Epoca de lagrimas, infortunios, peligros, tribulaciones, y penitencias para sus ilicitas recreaciones, renunciandolas en los demas tiempos anteriores, y posteriores, en que tranquila la Ciudad no havia temor de que se le asivarasen, ni razon para huir de ella, como huya? Yo digera al mismo infamante Author, que dedugera de estos principios, la necesaria consecuencia que resulta. Pero como su ignorancia, ò su obstinada pacion, no està havituada sino à ilaciones inconexas, contrarias, y

solo conformes à su malicioso, ciego, capricho, es preciso pasar adelante, y seguir desvaratando sus delirios, pues me abochorna hablar en este asunto, y *pudet me ista refellere cum illum non pudeat talia sentire*: Pero como hàde avergonsarse de poner esta mancha màs, à su maligna Lengua con tal impostura un impio, que tiene el Corazon tan sucio, y poseido de las abominables vascocidades, que quiere tranciendan à la misma limpiesa? como ha de fomentar sentimientos castos, y de piedad, quien no hà estado havituado, sino à abrigar en su seno al Demonio de la torpeza? Que pensamientos, que conceptos, que producciones, podemos esperar de un sujeto, que à pesar de su estado, de su empleo, de sus obligaciones, prostituyendolas hà atosigado este Público con el venenoso, y pestilente escandolo de su incontinencia? Ya me abstendria de producirme de este modo, por no parecerme à nuestro calumniador, sino fuera lo dicho tan publico, y no estubiera calificado en una copiosa sumaria de testigos de la mayor reputacion, y primer caracter de este Lugar, que sus paciones dominantes, son la detraction, y la inhonnestidad. O que campo hallava aqui el Señor Obispo para hacerle decir con verdad, que no respira, sino Sangre grillos, y Cadenas? Pero nada mas hà hecho que mostrarle el mismo alagueño semblante, que siempre, por ver si aun es capaz su estragado paladar, de hacerse sensible à la dulzura: Pero, ò monstruo! O mastin ravisoso! Peor que aquellos que en otros tiempos agitaron los espíritus al parecer, inalterables de los Atanacios, los Crisostomos, los Nas

ciancenos &c. Esta misma suavidad y disimulo le hà excedido , para no advertir el irreparable precipicio aque lo conduce su fetida, desdichada Lengua. Bamos à otra cosa.

84. Tira despues *contra la conducta del Señor Don José del Valle Inspector, y Comandante General de las Tropas, que nos defendieron*: No tengo aptitud para decidir en favor, ò en contra de la retirada de Puno: pero lo que se es, que en vida de este oficial se le rendian por el Autor del Papel, las mas publicas adoraciones, realzando à su precencia sus servicios. Rara volubilidad tan malignante: mejor dire innata propension à herir.

85. Luego sale con la ridicula especie, *de que en Siquant bailaron con guirnaldas de Flores, el dicho Señor Inspector, su mayor General Don Joaquín Valsarcel, y el Corregidor de Tinta Don Francisco Salcedo*: Bagatela indigna de un Papel dirigido como el dice, à un Ministro tan eminente: Bagatela, que nada conduce al intento, que aquel papel tenia, y al fin que dice se proponia: Bagatela en fin, que podia disculpase con el exemplo de insignes hombres, que podra ver el Autor del Papel en Valerio maximo. Lib. 8. Cap. 8. de ocio landato, que aqui omitimos, por no dilatarnos, y nos ceñimos solo à lo que Seneca en el Libro de tranquillitate animæ, refiere del gran Scipion General de los demas, y reputacion de la antigua Roma, quien sin embargo de sus Ilustres triunfos solia tal vez bailar, como para relaxar el animo, que necesitava vigoroso, para sus insignes proezas: Assi se regocijaba en los convites, y no hacia reparo
en

en que sus mismos enemigos lo observasen en esta aptitud.

86. Añade que se prohibió reconvenir à los Tupas Amaros sobre la restitucion de las Alhajis, ò efectos que tenían robados: Falcedad como las pasadas: Pues el Excelentísimo Señor Virrey, dió paso sobre esto, y aun interpuso la autoridad del Señor Obispo. Testigo es de esta verdad, la Carta Pastoral, que al efecto dirigió este Prelado à Diego Tupa Amaro, llena de elegancia, y de la mas saludable Doctrina; mas como la cosa pedía una circunspeccion, y prudencia extraordinaria sefrustrò en la mayor parte.

87. Que diremos de nuestro calumniador, quando continúa en esparcir sus maximas politicas? Dice: que debió procederse en este Virreinato como en el de Buenosaires, en que conociendo mejor que acá, el carácter de los Indios, les han dado poco Quartel; pues huvò dia en que se pasó à Cuchillo multitud de ellos. Asi dice; se han hecho respetables las Armas del REY por allá de tal modo, que solo el nombre de los Gefes, les causa terror al mismo tiempo, que acá se muestran cada dia mas insolentes, y atrevidos? He aqui tenemos otra vez descubierta el cielo hipocrita. El Illmo. Señor Moscosò no respira; sino cadenas grillos, Carceles, Sangre, y ahora vemos à este humanissimo hombre respirando Sangre, Cuchillos, muertes, para toda la multitud. En una palabra: *Spirans minarum et cadis*. Seneca para reprimir iguales furores decia, que un REY devia conciderar, que quando se enfurece contra sus Vasallos, se enfurece contra su mismo Cuerpo, que ser suave, y clemente con los Subditos, es serlo con

si-

sigo mismo, assi como es perdonar sus propios miembros deviles, no exponerlos à estas crueles insiciones que los arrancarian, sin esperanza de poderlos reunir, quando por otra parte se devian siempre tentar los medios suaves de curarlos, aunque con lentitud, y morocidad sin la Sangre, y sin el fuego. Quales son los Libros en que estudia sus maximas politicas nuestro calumniador? A un los Gentiles se las condenan. Que haríamos con acavar de un golpe con los revelos? Para decidir de este modo, ya no habria en el Mundo estados, que subsistiesen, porque ninguno hay en que no se hayan visto infidencias semejantes à las que irritan el mal humor del Autor del papel. Tan peligroso es el poder, con la temeridad, como la temeridad, sin el poder. Quando en una accion, vâ la concervacion de todos, no se hà de medir con los puntos vanos de la reputacion, sino con los interezes, y conveniencias publicas, sin que haya medio que no se aplique para impedirla: Esta no sera flaqueza, sino generocidad Christiana, y Cantela politica, para tener de suparte, no solo à los subditos, que resistan, sino aun los animos de todas las Naciones.

88. *Tambien vulnera el honor del Doct. Don Matias Isunza de quien asegura, estar indicoado de infiel: Creo sea este el unico rasgo infamante, que se haya formado contra este Ecclesiastico, que pasa por uno de los de mejor conducta por su arreglamiento, suficiencia, y publico ministerio: Entran al lado de este aun que por via diversa, el Sargento mayor Don Joaquin Vacarcel, y Don Santiago Allende: Del primero dice, que no tiene de Soldado mas, que el nombre, y que es*
sugea

Sugeto falto de prudencia para mandar. En verdad, que este es sugeto que hà intervenido, en quanto se ha hecho, y practicado desde que tronò la Revelion: Que lo han ocupado en asuntos de mayor honor: Que nadie le dà en cara con el menor deslíz, de desempeño; y que haviendo sido Corregidor de la Provincia de Quispecanche, jamas se le notò su falta de prudencia, antes si lo contrario, y se save fue uno de los Corregidores de la mayor moderacion. Del segundo dice: *que es un Muchacho: que si save algo de Tropas, es solo de las de Mulas, porque se ha ocupado en arrearlas, desde el Tucuman al Perú, desde que tubo uso de razon, hasta el año de 80. y que derrepente se quiere ostentar un General el mas experto porque le llaman Coronel.* Esta misma inexperiencia del manejo de otras Tropas, hace estimable en Allende, el empeño con que se ha dedicado à servir en ellas, para exercitarse en servicio del REY, y de la Patria.

89. Dice: *que Don Juan Manuel Campero por fines particulares, no permitió à la Gente de Paruro abanzar contra los Insurgentes: Que con este motivo se habió mucho contra Campero, ya por ser cañado de los Ugaras, yà por haver destinado un Destacamento de veinte, y cinco Mulatos, contra el revelde à cuyas manos perecieron todos miserablemente. Con ocasion de esto, tira sus tajos al Señor Don Gabriel de Abiles, por que no comunicava sus ordenes, sino por el Organo de Campero en cuya casa alojaba. Nada hay en su Pluma, que no sea veneno.*

90. En fin celebra à Don Francisco Laisequilla, al Corregidor de Paruro Don Manuel Castilla, y à

G g

Don

Don Simon Gutierrez Capitan de la Compañia del comercio, que dice fue el que contubo la insolencia de los Reveldes en Piccho. Convenimos gustosos, en los merecidos elogios de estos tres sujetos, pero querriamos no hubiese olvidado à otros Jovenes de esta clase, cuyas bellas operaciones me son mas conocidas que sus nombres. Querriamos tambien se acordase de los Vecinos de honor de esta Ciudad, que en medio de sus edades, no ya robustas, de sus atenciones de familia, de sus interezes abandonados, trabajaron con teson en quanto se les ocupò, ya entendiendo en las fabricas de fortificacion, ya ministrando para quanto fue preciso sus facultades, ya en fin ocupandose en las rondas nocturnas de la Ciudad, en un tiempo en que las lluvias, no guardavan atenciones.

91. Sobre todo querriamos, se pusiese en mejor loz la fidelidad de toda esta Ciudad propagada hasta en la infima plebe. Viose en la accion de Saylla el estrago que se hizo en los reveldes, intimidandolos desde entonces de modo, que desde alli empezaron à decertar à pelotones: En la de Chita, en que se refrendò el Orgullo de aquellas Provincias colaterales, que tentaron hacer camino por aquella parte contra el Cuzco, y principalmente en la de Piccho, en que no es razon ocultar quanto hizo alli aun lo mas soez del Popalacho, arrostrando Muchachos, y Mujeres à toda la osadia con que el revelde, y sus Tropas, nos insultaron: En verdad que parece quisiese Dios oponer este devill muro, à aquel Insurgente, como que queria dar à conocer, que hacia propria
 , pues.

nuestra causa. Y por qué no la había de hacer? Por mucho que el Papel dibuje nuestra Religión solo reducida à exterioridades, y apariencias, se ve que tiene en esta Ciudad Dios mas numero de escogidos, que los que allá se gloriava, no haver doblado la rodilla delante de Baal. Con la mayor edificación se veian entonces las Iglesias à todas horas patentes, y expuesto en ellas el Santísimo Sacramento, ante cuyo Trono de gracia se derramavan con confianza las mas sinceras lágrimas. Se veian comuniones repetidas en todas partes, y en el Tribunal de la penitencia todos los Sacerdotes al impulso del exemplo del Illmo. Señor Obispo, que pasava mañanas enteras en un confesonario, rodeado de centenares de Penitentes, que buscavan la reconciliación con Jesu Christo, por medio de quien tenia en esta Iglesia la primera representación: Se veian Procesiones de Penitencia, en que unidos como en un cuerpo todos los estados, y Gremios, y formando una admirable lugubre conyunción, levantaban al Cielo sus Clamores con tanta fuerza, que no podian dejar deser oídas en aquel Trono, en que jamas se desechan las voces, que dan los Corazones compungidos. Se veian fervorosas Misas, en que se intimava de parte de Dios, que estava desembainada la espada de su Justicia, y que no se suspenderia el golpe, tillas conciencias no se davan por entendidas.

92. El efecto hizo ver, que el cielo se ablandò à tan eficazes movimientos de los espíritus. Tupas Amaro vió, citió la Ciudad, la insultò, la amenazò, la asió, la commoviò, pero no à su partido
 sí.

sino al de Dios; al del REY, al de la fidelidad. Diga ahora el Autor del Papel, si son infidentes todos, como asegura en una Ciudad en que no se observò ni aun la menor deslealtad en aquel punto mismo, que parecia decisivo à lo menos para aquellos que ò por su Sangre igual à la del Revelde, ò por sus viles interezes era persuacible, que sele agregasen? Diga si no es obra accepta à Dios, y si los suspiros de su acongojado Pueblo no fueron oidos con complacencia, habiendo este Señor repetido igual misericordia que la que leemos practicada con Jerusalem en el Cap. 19. del Libro 4. de los Reyes? alli tenemos que conmovido Dios de las Lagrimas de su Pueblo en aquella Ciudad, ordenò, que el enemigo poderoso que venia sobre ella no la entrase, ni saquease, no la ocupasen sus Armas, no la desvaratasen, sino que vergonzoso, y confundido volviese por el camino porque vino. *Non ingreditur urbem hanc. nec occupabit eam clipeus, nec circumdabit eam munitio. Per viam qua venit, revertetur, et Civitatem hanc, non ingreditur, dixit Dominus.* Parece que este caso es el original de que nuestra experiencia viò la mas viva Copia en lo que sucedio en Piccho. El Revelde no entrò en la Ciudad, no la ocupò, no la arruinò con sus Armas, no la citiò hasta el estrecho, antes confuso, corrido, avergonzado, iluso, desamparado, retrocediò por el mismo camino que lo trajo.

Pidamos à este Señor que assi nos favoreciò ilumine la mente del Autor del Papel, para que conozca, que es causa suya lo que el no quiere reconocer, sino como brote de la infidencia, y docilite

su voluntad, y Corazón paraqué cõciva sentimientos mas dignos de un Christiano, y mas debidos aun Pueblo, que no tiene por donde haver desmerecido sus afectos.

Nuestro Señor guarde à V. muchos años Cuzco, y Noviembre 14. de 1783.

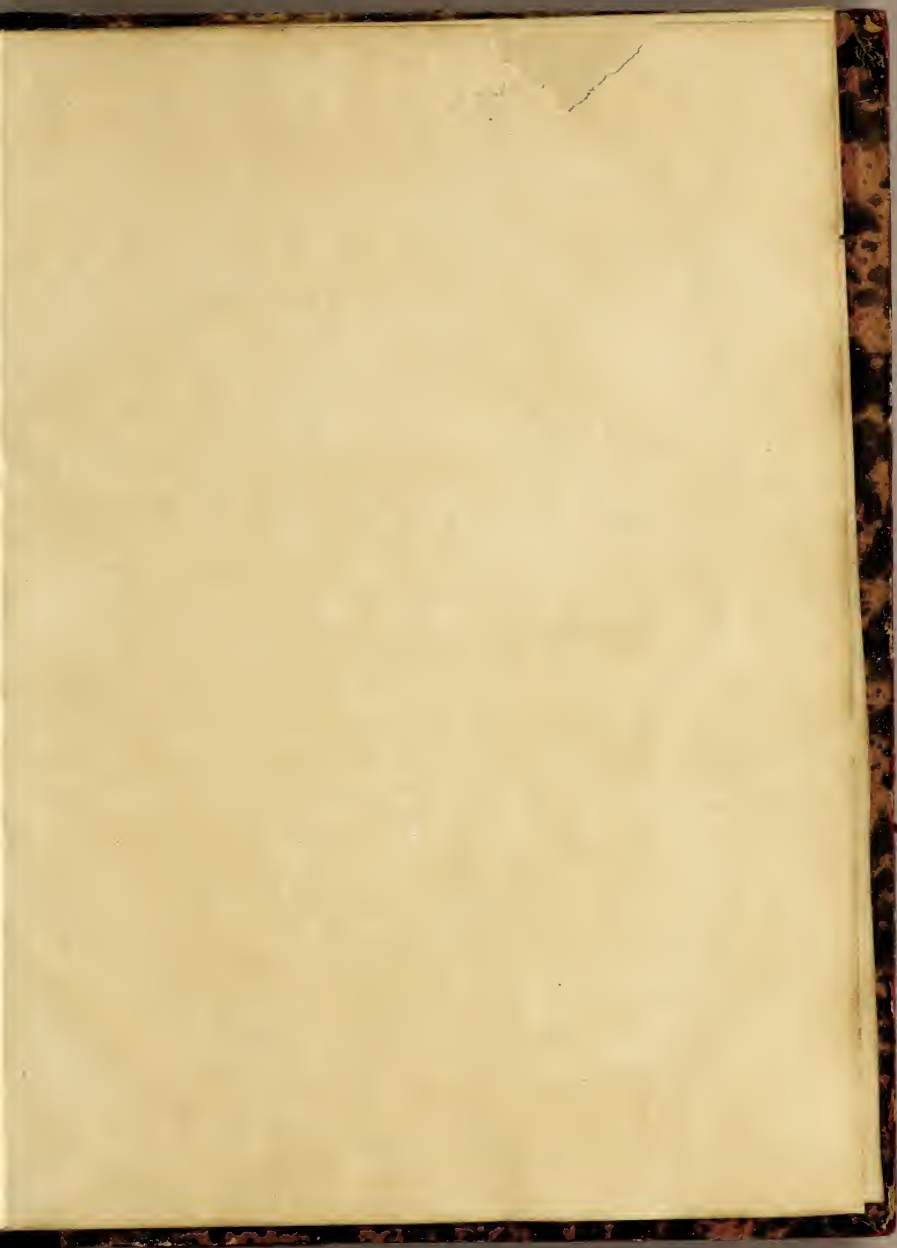
B. L. M. de Vm.
Su rendido servidor, y Capellan.

Dr. Miguel de Yturrizaga.

C 1769 - 569

Huancavaca } 20. - 22. -
 } 27. - 104. - Como tgo cur-
 re certifico q. la mina mercurial de Huancaveli-
 ca, engere a arriunarse p. causa de Andes, en ma-
 nos de Soravia. q.

aru

125

BA783

C322a





